

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 17 - 14 DE SEPTIEMBRE 2022
ACTA N° 18

182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
17° SESION - 17° REUNION DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	LOPEZ, Jorge (UCR)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CALLE, Paola (FT-PJ)	MOSSO, Guillermo (DF)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	ORTS, José (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	VILLAFANE, Julio (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	

AUSENTES CON LICENCIA

RECHE, Marcos (UCR)	
---------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 12

5 – Despachos de Comisión Pág.15

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 15

H. Senado

7 - Expte. 82029 (EX-2022-00015631- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 - (H.S. 77499 - Cano) Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el Artículo 160 de la Ley 9120- Código Procesal de Familia y Violencia Familiar Pág. 16

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 81989 (EX-2022-00015102- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, creando el Sistema Alerta Mendoza un programa provincial de alertas tempranas de prevención y seguimiento de riesgos. Pág.16

9 - Expte. 81990 (EX-2022-00015106- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de Mendoza el conjunto escultórico denominado "*El Cóndor*" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "*entrada a Mendoza*". Pág.20

10 - Expte. 82002 (EX-2022-00015238- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, imponiendo el nombre de Profesor Daniel Ruiz, al playón deportivo de la Escuela Nº 4-021 "*Martín Güemes*" de La Llave Nueva perteneciente al Departamento de San Rafael. Pág.22

11 - Expte. 82011 (EX-2022-00015349- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Canale y del diputado Cairo, estableciendo un debate entre los candidatos a Gobernador/a en las Elecciones Generales y un debate obligatorio entre los/las cabezas de lista de los/las candidatos/tas a Legisladores en las Elecciones Generales de medio término. Pág.23

12 - Expte. 82013 (EX-2022-00015501- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García y del Diputado Llaver, estableciendo las categorías de los servicios de Diagnóstico por Imagen. Pág.25

13 - Expte. 82027 (EX-2022-00015621- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, instituyendo el día 15 de junio como el "*Día de los/as Afromendocinos/as*", en conmemoración al Coronel Lorenzo Barcala. Pág.29

14 - Expte. 81987 (EX-2022-00015078- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, al de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y al de Hacienda y Finanzas informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos sobre la aplicación de la Ley 9298. Pág.31

15 - Expte. 81988 (EX-2022-00015084 -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el VII Congreso de Educación "*La Educación Integral de la Persona Humana*" realizado por el Instituto San Antonio (PT-030) Pág.32

16 - Expte. 81991 (EX-2022-00015113- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la primera edición del Concurso de Asado a la Estaca que se llevará a cabo el 24 de septiembre en el Parque Recreativo Dueños del Sol del Departamento de Junín. Pág.34

17 - Expte. 81996 (EX-2022-00015174- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Presidente del Ente Mendoza Turismo y al Subsecretario de Deportes informen a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a los Decretos 1348 y 1414. Pág.35

18 - Expte. 81999 (EX-2022-00015208- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Modelo de Naciones Unidas 2022 Junín Arboit-Spagnolo. Pág.36

19 - Expte. 82001 (EX-2022-00015234- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Actualización Académica en Historia de Mendoza. Pág.38

20 - Expte. 82004 (EX-2022-00015264- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la presentación del Libro "*Mujeres con Historia*" en el marco de la Feria del Libro 2022. Pág.41

21 - Expte. 82005 (EX-2022-00015268- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Libro "*Mujeres con Historia*" de autoría colectiva de mujeres de la Asociación Gestión Nativa publicado en 2019. Pág.41

22 - Expte. 82006 (EX-2022-00015279- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "*XXXVI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia*" a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2022 en nuestra Provincia. Pág.42

23 - Expte. 82008 (EX-2022-00015294- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Marcha del Orgullo LGBTTIQNBA+ de Mendoza. Pág.43

24 - Expte. 82010 (EX-2022-00015344- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Ciclo Danza Arriba, Edición 2022 *Me Importas Tú*, que se realiza en el Teatro Quintanilla. Pág.44

25 - Expte. 82014 (EX-2022-00015506- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del Tercer Torneo Argentino de Fútbol para Personas con Síndrome de Down. Pág.46

26 - Expte. 82016 (EX-2022-00015514- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor comunitaria y solidaria llevada a cabo por el Comedor Estudiantil Santa Faustina. Pág.47

27 - Expte. 82017 (EX-2022-00015518- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados y distinguir el cortometraje publicitario "*Las relaciones no deben hacer daño*". Pág.48

28 - Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. Pág.49

29 - Expte. 82019 (EX-2022-00015526- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Thomas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la extensa labor y larga trayectoria de la Asociación "*Despierta Mujeres*" de Uspallata. Pág.50

30 - Expte. 82020 (EX-2022-00015565- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación de esta Honorable Cámara ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa por el Ministerio de Economía de la Nación. Pág.51

31 - Expte. 82023 (EX-2022-00015594- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, reconociendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al docente Cristian Montenegro por su especial participación siendo uno de los finalistas de la 2da. Edición de la Convocatoria Nacional de "*Docentes que Inspiran Año 2022*". Pág.52

32 - Expte. 82025 (EX-2022-00015610- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ordenanza N° 4446/19 del Municipio de General Alvear. Pág.54

33 - Expte. 82033 (EX-2022-00015655- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valdez, Astudillo, Zelaya, Salas, Pérez, Rodríguez y de la diputada Sanz y de los Diputados Reche, Orts, Campos y Llaver, otorgando reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la memoria, trayectoria y legado artístico y cultural del músico, cantante y compositor mendocino: Horacio Eduardo "*Marciano*" Cantero Hernández Pág.55

34 - Expte. 81997 (EX-2022-00015179- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 - Proyecto de declaración fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas y el titular del Ministerio de Planificación e Infraestructura, posibiliten la licitación para la ejecución y construcción de la Escuela N° 2-050 "*Elvira Ferraris*". Pág.56

35 - Expte. 81998 (EX-2022-00015199- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 - Proyecto de declaración fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza implemente la diagramación de turnos médicos para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que concurren a Escuelas Especiales o Escuelas Integradoras. Pág.60

36 - Expte. 82007 (EX-2022-00015286- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-22 - Proyecto de declaración fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se disponga la implementación de los Convenios y arbitre todas las medidas necesarias a fin de que la Escribanía General de Gobierno regularice la situación dominial y cumplimente la confección de las escrituras traslativas de dominio de los terrenos adjudicados a los pobladores de la Zona El Plata, Localidad de Las Vegas, Distrito de Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo. Pág.64

37 - Expte. 82015 (EX-2022-00015510- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la realización de la caminata por el Día Sanmartiniano Departamental en Maipú. Pág.66

38 - Expte. 82022 (EX-2022-00015584- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes con la empresa concesionaria de la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM) implemente el cobro de la tarifa de las playas de estacionamiento por medios de pago electrónicos. Pág.67

39 - Expte. 82024 (EX-2022-00015606- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Escudero, expresando el deseo que el Banco de la Nación Argentina gestione un cajero automático para el Distrito de Punta del Agua en el Departamento de San Rafael. Pág.68

40 - Expte. 82026 (EX-2022-00015617- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza incluya en las partidas presupuestarias necesarias la ampliación de cargos de los Jardines Maternales SEOS del Departamento de San Rafael. Pág.69

41 - Expte. 82028 (EX-2022-00015626- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado de la Honorable Cámara de Diputados a la realización del desfile cívico militar en el marco de los Festejos Patronales del Departamento de Maipú. Pág.69

42 - Expte. 82030 (EX-2022-00015637- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo envíe los informes técnicos financieros y ambientales para ser evaluados y aprobados por nuestra Honorable Legislatura. Pág.70

43 - Expte. 82031 (EX-2022-00015645- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Director de la Dirección de Personas Jurídicas asista a la Unión Vecinal Bº Las Glicinas - Bº Carbometal a fin de que la entidad pueda regularizar su situación y funcionar conforme a derecho. Pág.71

44 - Expte. 82032 (EX-2022-00015651- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Orts y de la Diputada Salas, expresando el deseo que el Estado Nacional elimine la alícuota que grava los derechos a la exportación del vino. Pág.73

III – Orden del Día Pág.74

1 – Expte. 81158 Sustituyendo el Artículo 4º de la Ley 6772 Pensión Honorífica Malvinas Argentinas Pág.78

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.84

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.84

V – Periodo Homenajes Pág. 95

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág.98

B – Resoluciones Pág.99

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 14 días del mes de septiembre, del año 2022, siendo la hora 11.22, dice el:

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a las diputadas Cecilia Rodríguez y Claudia Salas a cumplir su cometido, y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 17 de la 16º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 7 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

-Se vota y aprueba

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia del diputado Reche, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: buenos días; buenos días al resto de los colegas de la Cámara.

En primer lugar, y a las decisiones que ha tomado la Presidencia en relación a los Asuntos Entrados...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Discúlpeme, diputado, todavía no entramos a los Asuntos Entrados, estábamos por Resoluciones emitidas de Presidencia.

- Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.
- Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: estaba desesperado por pedir la palabra, para no quedar retrasado como en las sesiones anteriores.

Nuevamente buenos días, señor presidente y al resto de los colegas diputados y diputadas.

En primer lugar, en relación a los giros que se les dan a los nuevos proyectos que van ingresando a la Cámara, en cada reunión de la Labor Parlamentaria, desde nuestro bloque Protectora y desde el interbloque del Frente de Todos le venimos manifestando a todos los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria que es necesario que sigamos un orden, que esté cada proyecto que se presenta tratado por la Comisión conforme el Reglamento.

Y reunión tras reunión, en las últimas semanas, nosotros venimos padeciendo el ingreso de proyectos que tienen giro a otras comisiones y obvian abiertamente el tratamiento de estos proyectos que voy a enumerar a continuación por la Comisión de Derechos Constitucionales.

Entonces, me quiero referir específicamente al expediente 82018 como ejemplo, y voy a hacer una petición al respecto. Es un expediente que se formó a partir del proyecto presentado por la diputada Llano, en el que solicita designar o que se lleve adelante la designación del titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. Y la Presidencia de esta Cámara ha resuelto únicamente que este tema sea tratado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Y yo quiero expresar que este proyecto tiene que tener un giro a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales. ¿Por qué? Porque cuando estamos hablando de los derechos de las personas con discapacidad, son Derechos Humanos. Y el artículo 82 del Reglamento de esta Cámara establece que cuando se tratan temas relacionados con los Derechos Humanos, en este caso de las personas que padecen discapacidad, tiene que tener giro a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales de la Cámara, artículo 82, por lo cuanto la petición en concreto, es que además del giro a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se gire también a la comisión de Derechos y Garantías Constitucionales de dos maneras, propongo al bloque oficialista que lo sea de manera conjunta, o una comisión después de la otra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: un poco para transmitirle al Cuerpo lo que charlábamos ayer en Labor Parlamentaria, que hay que establecer un criterio de los giros que van a tener los distintos proyectos a las comisiones, hay que establecer un criterio, si nosotros tenemos el criterio de girar los proyectos a todas las comisiones que tengan algo que ver, donde el diputado preopinante siempre encuentra que algo tiene que ver con derechos y garantías los proyectos, esto va a hacer que el sistema se vaya haciendo más lento y cada vez mucho más burocrático, o como se viene haciendo y viene trabajando históricamente la Legislatura, de mandarlo a la comisión que entiende específicamente en el tema, eso es lo que debemos establecer como criterio para ver qué hacemos con los distintos proyectos, sino martes a martes vamos a tener siempre, va a pasar siempre lo mismo, va a pedir que todos los proyectos vayan a la comisión de Derechos y Garantías, y nosotros vamos a terminar votando en contra esa moción. Por eso, me parece que lo más razonable sería, y creo que el ámbito puede ser, discutirlo en Labor Parlamentaria establecer un criterio para los giros de la comisión.

Era eso, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Antes de darle la palabra al diputado Ramón.

Quisiera aclarar que los Asuntos Entrados que todos contamos en papel, es una propuesta que se hace de giros, y es el Cuerpo el que resuelve los giros.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: para continuar con la petición, le quiero hacer dos aclaraciones al presidente del bloque oficialista; la primera, esto no es cada vez que se le ocurre al diputado Ramón, acá hay un Reglamento de la Cámara, el artículo 82, específicamente, dice, que cuando se tratan tema de derechos humanos se trata de la Comisión de Garantías y Derechos

Constitucionales, y/o sorpresa todos los expedientes sobre que yo estoy cuestionando el giro tienen un giro amañado a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde el oficialismo determina según su criterio político si se va a tratar o no se va a tratar. No estoy hablando de mentirita, como dirían los chicos más adolescentes, ni por el capricho, estoy hablando de que en esta Cámara es momento de que empecemos a cumplir con las normas del Reglamento, y el Reglamento es claro, es preciso, y no estoy pidiendo algo que esté desubicado en todos los expedientes de la Cámara, hoy tengo tres peticiones, el primero, el que hice recién.

El segundo, es el expediente 82026, es un proyecto de declaración de la diputada Calle, en donde pide que se haga un ajuste presupuestario para los servicios de educación de origen social, cuando se habla de los servicios de educación de origen social, los CEOS, en nuestra Provincia fueron creados en un momento determinado para asistir a todos los barrios y las actividades laborales, sobre todo de los padres que tienen que dar a cuidado de una institución sus niñitos chicos de corta edad hasta los 4 años, es un derecho humano el que trata el servicio educativo para los servicios educativos de origen social; entonces, yo pido que no solamente sea un tema de la comisión de Presupuesto, como es un tema que tiene directa incidencia en el derecho humano de acceso a la educación y a la asistencia del Estado provincial aquellos trabajadores que no tienen en donde dejar a sus hijos, es un tema que corresponde que pase por la comisión de Derechos y Garantías; y hay más, en esa comisión, también existen innumerables denuncias, ya dieciséis CEOS que han sido cerrados, y muchos, una decena y centenar de familias que están siendo privados de sus derechos humanos a dejar sus hijos con asistencia del Estado.

Entonces, pido, volviendo al primer expediente, que tenga giro a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, y a la comisión de Derechos y Garantías Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Vamos a hacer un cuarto intermedio para ordenar las mociones.
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: el tercero, y vuelvo aclarar que esto no es un capricho, esto ha sido planteado en la Labor Parlamentaria y tiene un argumento que va en línea con que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales no siga atrapando a todos los proyectos donde hay Derechos Humanos en juego.

Tercer expediente, 82030, proyecto de declaración del diputado Fugazzotto, donde pide un pedido de informe sobre los temas financieros, ambientales, para ser evaluados y aprobados por la Legislatura.

El artículo 82 trata, específicamente, que la Comisión de Derechos y Garantías debe discutir los temas relacionados con los Objetivos para el Desarrollo Sustentable del próximo milenio, establecido por la Organización de las Naciones Unidas, tema específico de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales. Entonces pido que sea tratado en conjunto la Comisión de Legislación y la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: no se si es necesario hacer un cuarto intermedio. Le solicito que someta a votación las mociones que ha hecho el diputado Ramón para que podamos continuar con el tratamiento de los Asuntos Entrados tal cual estaba previsto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Para ordenar el sistema de la votación y pasar en limpio las mociones del diputado Ramón, vamos a hacer un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.36.
- A la hora 11.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración los Asuntos Entrados con las modificaciones propuestas por el diputado Ramón.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resulta rechazado.

- (Ver Apéndice N° 4)
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Remite en revisión el siguiente Expediente:

Expte. 82029 (EX-2022-00015631- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-22 - (H.S. 77499 - Cano) Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el Artículo 160 de la Ley 9120- Código Procesal de Familia y Violencia Familiar.

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9410 (NO-2022-00015221-HCDMZA-ME#SLE) - Transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear, a título de donación con cargo, el inmueble ubicado en la Ruta Nacional 188 Kilómetro 797, Distrito Colonia Alvear Oeste.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 556/22 (NO-2022-00015214-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81889 (EX-2022-00013755-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Canale)

2- Solicita prórroga de diez (10) días respecto de la siguiente Resolución:

Nº 430/22 (NO-2022-00015248-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81792 (EX-2022-00012382-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

C) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 527/22 (NO-2022-00015139-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81536 (EX-2022-00008823-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 543/22 (NO-2022-00015140-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81906 (EX-2022-00014216-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81908 (EX-2022-00014232-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González - Difonso)

E) Secretaria de Servicios Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 542/22 (NO-2022-00015222-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81893 (EX-2022-00013823-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

F) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 550/22 (NO-2022-00015141-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81926 (EX-2022-00014334-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 557/22 (NO-2022-00015249-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81919 (EX-2022-00014297-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

Nº 551/22 (NO-2022-00015250-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81928 (EX-2022-00014344-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

H) Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 554/22 (NO-2022-00015142-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81895 (EX-2022-00013840-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

I) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 484/22 (IF-2022-00015293-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando remita una propuesta técnica a este Cuerpo con el fin de encauzar el tratamiento legislativo de la creación del agrupamiento específico de choferes de ambulancias dentro del actual escalafón del personal de salud de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80304 (EX-2021-00013480-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 526/22 (NO-2022-00015285-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81277 (EX-2022-00005069-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

J) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 395/21 (IF-2022-00015291-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la incorporación en el Presupuesto Provincial 2022 la Guía para la Acción, la visibilización y la sensibilización "10 Motivos para la Inversión en Infraestructura de Cuidados" elaborada por el Ministerio de Obras Públicas en conjunto con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad y el Ministerio de Economía de la Nación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80344 (EX-2021-00014090-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 471/21 (IF-2022-00015292-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las actuaciones y diligencias necesarias a los efectos de reactivar las construcciones de las obras de SUM en el Departamento de San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78711 (EX-2020-00011643-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Soto)

K) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2022-00015360-HCDMZA-ME#SLE) gasto en publicidad y propaganda correspondiente al 2º Cuatrimestre 2022 de la Administración Central, de conformidad a lo establecido por Ley 9.033, Art. 84 modificatorio Art. 82 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite (NO-2022-00015220-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2022, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

-A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1-Remite (NO-2022-00015231-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2-Remite las siguientes Resoluciones:

Nº 157/22 (NO-2022-00015232-HCDMZA-ME#SLE) – Recálculo Cuadro Tarifario a usuario final Trimestre agosto-octubre 2022, para EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

Nº 158/22 (NO-2022-00015233-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando actualización de los cargos del servicio del alumbrado público para municipios que conforman el sistema solidario de compensación de alumbrado público.

Nº 148/22 (NO-2022-00015290-HCDMZA-ME#SLE) – Ajuste sanción a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., por calidad servicio técnico, 26º Semestre Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

N) Municipalidades:

Lavalle: remite la siguiente Resolución:

Nº 583/22 (NO-2022-00015454-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de interés departamental la campaña solidaria “Bomberos Somos Todas”, destinada a recaudar fondos para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lavalle.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS.

Ñ) Dirección Nacional de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 469/22 (IF-2022-00015593-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando imponga el nombre de "Eduardo Fornes" a la actual rotonda ubicada en la intersección de Ruta Prov. 165 y Ruta Nac. 143, del Distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81846 (EX-2022-00013118-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios en el Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 14-L), sustituyendo el artículo 4º de la Ley 6772, modificado por las Leyes 7677, 8394 y 8964, con el propósito de mantener el monto de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas actualizado.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81431 (EX-2022-00007510- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Cairo, Thomas y Vilche y de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro "Malvinas, Palas al Rescate".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81741 (EX-2022-00011711- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés el trabajo de investigación “El fenómeno de la Inquilinización en las ciudades intermedias. Actores, valores y oferta inquilina en Área Metropolitana de Mendoza, Argentina” realizado por la Dra. Virginia Miranda Gassull y Arq. Florencia Ginestar.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80771 (EX-2021-00019403- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81992 (EX-2022-00015161- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 – Sr. Ariel Alejandro Martín Ayarra, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81993 (EX-2022-00015164- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 – Sr. Pablo Jorge Chesi, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81994 (EX-2022-00015168- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 – Sra. Natalí Sabrina Escalona, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82009 (EX-2022-00015341- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 - Sr. Vicente Salvador Gil, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 82012 (EX-2022-00015377- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-22 – Sra. Soledad Yésica Fernández, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82029)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórese a la Ley Nº 9120, Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, el artículo 160 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 160 bis. La citación a comparecer a la audiencia de alimentos provisorios, podrá realizarse mediante medios electrónicos o informáticos a través de documentos firmados digitalmente, pudiendo utilizarse mensajería telefónica digital instantánea (WhatsApp) o medio equivalente, a solicitud de la parte actora y siempre que denuncie número de teléfono celular de la parte demandada. La diligencia estará a cargo de funcionario judicial o actuario a través de un celular institucional, bajo debida constancia en acta y detallando la previa individualización de la persona a notificar (Nº de D.N.I., dirección, y si el mismo es el titular de la línea telefónica en la que ha atendido o en su caso el titular de ésta), el deber de información sobre el motivo contenido del acto, y consignando a su vez si se procedió a la recepción del mensaje conteniendo el archivo PDF- con el proveído dictado por el Juzgado y el traslado de la demanda- por el destinatario de la notificación cursada".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Pdte. del H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la creación de un Programa provincial denominado ALERTA MENDOZA, el cual consiste un Sistema Provincial de Alertas Tempranas de Prevención y Seguimiento de Riesgos con el objetivo de obtener una respuesta expedita para poner a resguardo la integridad física de la población de Mendoza, frente a las vicisitudes de los fenómenos meteorológicos extremos, peligros naturales o desastres provocados por el ser humano, pudiendo trabajar en la prevención a la población por medios de comunicación y mensajería acorde a lo que disponga la autoridad de aplicación y los medios utilizados en el momento por el gobierno provincial.

Es de vital importancia poder anticipar, mediante alertas de emergencias, preventivas o de seguimiento, a toda la población, ante una situación de catástrofes como tormentas, viento zonda, caída de granizo, heladas, crecidas de ríos, aluviones, incendios, sismos, erupciones volcánicas, etc; poniendo en marcha las medidas necesarias para minimizar todo tipo de riesgo de vida y de pérdida de bienes.

Es urgente y fundamental prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlo para proteger de manera más eficaz a las personas y las comunidades provinciales, sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas.

La estrategia de trabajo se focalizará en centralizar y coordinar los informes provenientes de Instituciones oficiales y privadas, nacionales y extranjeras que son de interés, más aquellos otros informes que lleguen de vecinos para generar un sistema de alertas que estará a disposición de todas las personas que se encuentren habitando o en condición de turistas en la Provincia de Mendoza.

Como los efectos de los desastres son más devastadores en el ámbito local, los gobiernos son los que deben trabajar urgentemente en la preparación y respuesta a las catástrofes.

Reconociendo el creciente impacto de los desastres y sus complejidades en numerosas partes del mundo, en el país y en la provincia, nos declaramos determinados a intensificar esfuerzos para fortalecer la reducción del riesgo de desastre con el fin de reducir la pérdida de vidas y de bienes derivada de los desastres, haciendo foco en la prevención.

El riesgo es la combinación de peligro, exposición y vulnerabilidad. La muerte, la pérdida y los daños dependen del contexto del peligro, la exposición y la vulnerabilidad. Al hablar de riesgos, es necesario tener en cuenta dos conceptos básicos: la peligrosidad y la vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta que la peligrosidad es la posibilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno con consecuencias dañinas para el hombre y sus actividades. Cabe destacar que existen peligros de origen natural, como los sismos, erupciones volcánicas, heladas, y otros de origen humano, es decir, que son consecuencia de impactos que el hombre causa en el ambiente, como los incendios de campos, la contaminación atmosférica, la eutrofización de aguas, etc.

Siguiendo con la línea de argumentación la vulnerabilidad tiene que relación con la infraestructura creada por el hombre, su localización y su capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un peligro.

De la combinación en un mismo lugar y en un mismo momento de un evento de peligrosidad determinado y una vulnerabilidad determinada va a depender la magnitud del daño o catástrofe resultante.

Entre los peligros de origen natural existen algunos fenómenos que tienen su origen en el interior del planeta, destacando en la provincia de Mendoza los sismos y las erupciones volcánicas. En cuanto a la vulnerabilidad, por un lado, es muy elevada porque la mayor cantidad de población se asienta en las zonas de mayor peligro sísmico, y por otro existen medidas para mitigar los impactos ante la ocurrencia de un sismo, como construcciones antisísmicas, simulacros, calles anchas y plazas como espacios de refugio.

En cuanto a las erupciones volcánicas, al analizar su historial, vemos que la frecuencia de erupciones es muy baja y además los grandes volcanes se encuentran alejados de los asentamientos humanos, pero al combinar una erupción con otros factores como el hecho de que soportan grandes glaciares y acumulaciones de nieve, hace que representen una gran peligrosidad.

En el territorio provincial se producen una serie de fenómenos de origen meteorológico, entre los que se destacan el granizo, las heladas, el viento zonda y las fuertes tormentas estivales que causan violentas crecidas de los cursos fluviales. A partir de estas situaciones el hombre ha ido ingeniando alternativas para vivir en este medio, alguna de las cuales han aumentado el impacto de dichos fenómenos y otras permiten una disminución de los riesgos.

Cabe destacar que existe una serie de riesgos donde es más difícil determinar de dónde proviene el peligro, ya que deja de ser claramente natural, como en el caso de sismos o erupciones volcánicas. Existen situaciones en las que el hombre con su accionar genera impactos que luego pueden ser entendidos como un nuevo input al sistema. Pero este input representa un peligro, que al interactuar con la vulnerabilidad del medio ambiente, genera distintos riesgos que afectan la vida y sustentabilidad de la provincia:

Riesgos con origen en impactos antrópicos: o contaminación de aguas o construcción de embalses-eutrofización o aguas claras; o incendios-desertificación; o deforestación, o sobrepastoreo-desertificación; o malas prácticas agrícolas, o nivelación incorrecta-salinización; o contaminación atmosférica-enfermedades

A pesar del avance en los conocimientos en la predicción del tiempo y en la tecnología, no debemos olvidar que los pronósticos se realizan en términos de probabilidad. No tenemos la seguridad absoluta de la ocurrencia o no de un fenómeno meteorológico en un determinado lugar. Lo que sí es cierto que una alta densidad de información de calidad, expertos que realicen la lectura de la información y posteriormente el pronóstico, y una ágil, ordenada y responsable comunicación entre las partes involucradas, son la base para que el grado de acierto sea lo más alto posible y los daños ocurridos sean mínimos.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) dispone de la información meteorológica básica de todo el país, que consiste en mediciones realizadas a nivel de superficie y mediciones a distintos niveles de la atmósfera (información aerológica, hasta los 10 km. de altura aproximadamente). También dispone de la información satelital cuyo fin es captar imágenes de la superficie y la atmósfera terrestre para diagnóstico de las situaciones meteorológicas reinantes. Los satélites poseen radiómetros que registran radiación dentro del espectro visible y otros que lo hacen en el infrarrojo. La obtención de imágenes en el espectro visible es sólo factible cuando la zona relevada se encuentra iluminada por el sol. Las imágenes obtenidas en el infrarrojo dan idea de la distribución del calor en la atmósfera, variando la tonalidad de las zonas según su mayor o menor temperatura, independientemente de la iluminación del sol. Otras informaciones importantes disponibles son las de radar (ver explicación más adelante) y de los productos elaborados por Centros de Procesamiento propios, además de los que se reciben de los Centros Mundiales de Pronósticos (Washington y Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo).

En lo referente a Pronóstico a corto plazo y previsión de fenómenos severos El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) dispone de la información meteorológica básica de todo el país, que consiste en mediciones realizadas a nivel de superficie y mediciones a distintos niveles de la atmósfera (información aerológica, hasta los 10 km. de altura aproximadamente). También dispone de la información satelital cuyo fin es captar imágenes de la superficie y la atmósfera terrestre para diagnóstico de las situaciones meteorológicas reinantes. Los satélites poseen radiómetros que registran radiación dentro del espectro visible y otros que lo hacen en el infrarrojo. La obtención de imágenes en el espectro visible es sólo factible cuando la zona relevada se encuentra iluminada por el sol. Las imágenes obtenidas en el infrarrojo dan idea de la distribución del calor en la atmósfera, variando la tonalidad de las zonas según su mayor o menor temperatura, independientemente de la iluminación del sol. Otras

informaciones importantes disponibles son las de radar (ver explicación más adelante) y de los productos elaborados por Centros de Procesamiento propios, además de los que se reciben de los Centros Mundiales de Pronósticos (Washington y Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo). meteorológica imperante, con la disponibilidad de toda la información. De manera que el SMN es el único organismo en el país con capacidad suficiente para elaborar y difundir pronósticos meteorológicos de tiempo severo.

Los países han mejorado sus capacidades de gestión del riesgo de desastres; los mecanismos internacionales para el asesoramiento estratégico, la coordinación y la creación de alianzas para la reducción del riesgo de desastres, como la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres, así como otros foros internacionales y regionales para la cooperación pertinentes, han contribuido de manera fundamental a la elaboración de políticas y estrategias y al fomento del conocimiento y la enseñanza mutua. En general, el Marco de Acción de Hyogo ha sido un instrumento importante para la sensibilización del público y las instituciones, para generar compromiso político y para centrar e impulsar medidas por parte de una amplia gama de actores a todos los niveles.

Enfrentar el cambio climático como uno de los factores que impulsan el riesgo de desastres, respetando al mismo tiempo el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático, representa una oportunidad de reducir el riesgo de desastres de manera significativa y coherente en todos los procesos intergubernamentales interrelacionados.

El enfoque del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres se centra en proteger la vida de las personas y en las acciones que se deben tomar. Es pertinente tanto para los riesgos a pequeña como a gran escala, y tanto para los ocasionados por el ser humano como los producidos por las amenazas naturales. Abarca, además, los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos afines.

La reducción del riesgo de desastres es una inversión rentable en la prevención de pérdidas futuras. Por ello es importante una un Sistema Provincial de Alertas Tempranas de Prevención y Seguimiento de Riesgos con la finalidad de obtener una respuesta expeditiva para poner a resguardo la integridad física de la población de Mendoza, frente a las vicisitudes de los fenómenos meteorológicos extremos, peligros naturales o desastres provocados por el ser humano. Las alertas tempranas se enviarán por medio de mensajes de texto y/o whatsapp o aplicaciones similares.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Créase el sistema Alerta Mendoza, un programa Provincial de Alertas Tempranas de Prevención y Seguimiento de Riesgos, con la finalidad de obtener una respuesta expeditiva para poner a resguardo la integridad física de la población de Mendoza, frente a las vicisitudes de los fenómenos meteorológicos extremos, peligros naturales o desastres provocados por el ser humano.

Art. 2º - A los efectos de la aplicación de la presente ley, se entenderá como Riesgo de Desastres a la probabilidad de que un territorio y la sociedad que habita en él, se vean afectados por episodios de rango extraordinario.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente ley, Defensa Civil o entidad que el ejecutivo disponga y será quien desarrolle y coordine las distintas medidas, destinadas a predecir y prevenir desastres de cualquier origen, para limitar, mitigar o neutralizar los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes, así como a realizar, en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del sistema administrativo y funcional en todos los órdenes de actividad.

Art. 4º - La autoridad de aplicación impulsará y ejecutará las acciones de recepción, búsqueda y entrecruzamiento de datos provenientes de Instituciones oficiales y privadas, nacionales y extranjeras, más aquellos otros informes que lleguen al centro de recepción y que sean necesarios para analizar y decidir el momento preciso de envío de alertas a toda la población.

Art. 5º - Las alertas tempranas se enviarán a la población por medio de mensajes de texto y/o whatsapp o aplicaciones similares.

Art. 6º - El envío de las alertas será masivo y tendrá como destinataria toda la población mendocina o, en su defecto, la mayor cantidad de personas a las que se pueda llegar con los mensajes.

Art. 7º - La autoridad de aplicación encontrará los medios pertinentes para obtener los datos necesarios de contactos y números telefónicos de la población arbitrando convenios con las diferentes empresas de telefonía que se encuentren brindando servicios en la provincia.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Laura Basells Miró

-A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 81990)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de ley es declarar como patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Provincia de Mendoza al “Conjunto Escultórico El Cóndor” ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur “Entrada a Mendoza” por la Ruta Nacional N° 7, del Departamento de Guaymallén.

Hablamos de conjunto ya que está conformado por dos esculturas: una de tipo abstracta, elaborada por el Ing. Dante Taboada que se transformó en la base o plinto de la obra que se ubica sobre ella. La otra escultura, es de tipo realista-naturalista cuya autoría corresponde a Juan Cardona; realizada en 1934 para un monumento emplazado en Canota. En 1977 dicha escultura se trasladó por decisión de las autoridades que buscaban darle una forma más concreta y natural a la obra que hoy se desempeña como base abstracta y, utilizaron aquella figura de yeso para terminar de adornar la obra, tal como se la ve actualmente.

La escultura naturalista elaborada como modelo por Cardona, es anterior en el tiempo y a la idea de un monumento en el Acceso Este. Fue encargada por el Ejército Argentino en la década de 1930, para realizar dos cóndores de metal que serían colocados en los extremos del Monumento de Canota, a los que se sumarían dos soldados también de metal. El Monumento de Canota fue inaugurado en 1936, sin las esculturas. La escultura del cóndor fue asociada a un espacio de tránsito, y ligada directamente a la persona del General San Martín y a la Campaña Libertadora. Existía la intención de mantener vivo el recuerdo y potenciar el valor sanmartiniano del itinerario Canota-Villavicencio-Uspallata, que fuera el camino obligado hasta el 1935 para llegar a Uspallata y a Chile.

La escultura abstracta fue encargada por Vialidad Nacional a fines de la década de 1950. Obra del Ing. Taboada y del Ing. Molina, responde al periodo de impacto en Argentina del Brutalismo, y que dejó obras en la arquitectura, en el arte y en el urbanismo. Fue montada en el Acceso a la Ciudad de Mendoza, entre los dos carriles de circulación. Recién inaugurada en 1958, sería impactante al viajero el contemplar la pre cordillera y al pie la Ciudad de Mendoza, todavía con pocos edificios de altura, como en un pozo lleno de árboles, y transitando por una avenida moderna. Esta escultura abstracta también se asocia a un espacio de tránsito, y se relaciona más a la experiencia de movimiento y la observación del paisaje, como enfocando la visión. Es cierto que desde su primera ubicación lo que se observaba en primer lugar la avenida parquizada, luego la ciudad “construida dentro de un bosque”, el Parque General San Martín y el Cerro del Pilar y de fondo la pre cordillera.

El conjunto quedó montado desde la inauguración el 1 de marzo de 1958. Aislada, la escultura abstracta de cemento es de difícil lectura. Es un período en que la escultura en espacios públicos sólo es valorada como ornamental. Entonces se rescata de los depósitos el cuerpo del cóndor elaborado por Cardona, y se lo dota de alas de chapa batida. Con el paso del tiempo, el cóndor naturalista se convirtió en elemento valorado, y la obra artística abstracta pasó a ser sólo soporte. Los dos elementos son unidos en el imaginario social como inseparables.

Unos años después, Vialidad Nacional modifica el trazado de los carriles de circulación del Acceso Este y prepara el espacio para la conexión al futuro Acceso Sur, que también abrirá finalmente una conexión hacia Chile. Por eso traslada el conjunto escultórico hacia el oeste.

Cuando se construye la conexión entre el Acceso Este y el Acceso Sur, el conjunto queda dentro de uno de los rulos de circulación, y ligado espacialmente al Predio donde Juan Pablo II en 1987, donde se colocó como monumento conmemorativo la Virgen, que da nombre al sitio.

Es importante aclarar que la obra de Cardona es la obra original, el positivo, es decir es el modelado original para llevar adelante la ejecución de los moldes (tacetados) de donde se obtendrían los dos cóndores de metal. La propuesta para el monumento que nunca se logró realizar en dicho lugar.

El Cóndor posee una fuerte valoración social, siendo un hito de referencia de gran impacto tanto para los viajeros o como de los mendocinos y se ubica dentro de los valores o símbolos del imaginario social, entendido este como un elemento de identificación social de Mendoza.

El conjunto ha sufrido los deterioros provocados no sólo por el ambiente, por su materialidad, sino además por las intervenciones que, en algunos casos, no han sido calificadas dentro de los parámetros de la conservación preventiva.

No obstante, en cuanto a lo estético, el monumento al cóndor ha pasado por múltiples restauraciones. En 1979 sufrió la pérdida de su cabeza, que fue repuesta rápidamente. En 1997 la obra fue renovada en su totalidad. Desde 2005 a 2014 el cóndor lució color borravino y dorado. Y ya en 2017 se llevó a cabo la última gran restauración del monumento. La mayor transformación se realizó cuando el Dr. Ricardo Ponte fundamentó que el color original no correspondía al actual. Ha habido diversas intervenciones para el mantenimiento y otras tantas de restauración de la figura naturalista.

En 2015, el Arquitecto Marchioni evaluó la pieza e informó que la materialidad de la escultura naturalista del cóndor (varillas de hierro, yeso y cemento) estaba muy deteriorada y en febrero de 2022 la parte superior del conjunto escultórico quedó severamente dañada por la acción de una tormenta.

El Municipio de Guaymallén ha evaluado la situación considerando diversas alternativas, incluso la posibilidad de la restauración de la pieza y hasta la sustitución por otra escultura, lo que provocó gran repudio social.

En este contexto cabe recordar que el Monumento debe ser protegido ya que se encuentra comprendido en la Ley 6.034, que protege los bienes culturales de nuestra provincia. Esta ley establece:

En su artículo 2º: Todos los bienes que integran el patrimonio cultural de la provincia, por su valor documental y cronológico, deberán ser conservados como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural.

En su Artículo 3º: A los efectos de la presente ley se consideran integrantes del patrimonio cultural de la provincia, todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico, que significan o pueden significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de Mendoza, que se encuentren en el territorio de la provincia, o ingresen a él, cualquiera fuere su propietario, luego de su declaración como tales por la autoridad de aplicación.

En su Artículo 4º e incisos correspondientes dice: Estarán sujetos a la calificación establecida en el Art. 3º de la presente ley los siguientes bienes:

A) Bienes inmuebles de valor arquitectónico, artístico o de importancia cultural, que posean más de cincuenta (50) años de antigüedad, monumentos, sepulcros y lugares históricos provinciales declarados.

B) Conjuntos urbanos arquitectónicos, de ámbitos históricos y/o culturales.

l) Obras de arte, pinturas, acuarelas, dibujos litográficos, grabados y esculturas, alfarería, cerámica y bienes de uso público u oficial.

Los bienes culturales constituyen el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado, su protección y su adecuada gestión son imprescindibles, según lo establece el Art. 41 de la Constitución, en este sentido, es necesario formalizar la declaratoria del Monumento El Cóndor como Bien Artístico Cultural del Patrimonio mendocino, único monumento compuesto por dos esculturas -de diverso estilo- y con características materiales diferentes, que conforman una sola y única obra artística indisoluble, cumpliendo con los principios que señalan las Leyes de Protección Nacional y Provincial.

El Cóndor del Acceso Este es un Bien de carácter Patrimonial Histórico-Cultural que posee valoración dentro del campo artístico, urbano y paisajístico, ya que surge de la valoración social, otorgada por su gran importancia cultural y simbólica no sólo en el departamento de Guaymallén sino dentro del ámbito provincial. Este conjunto escultórico trasciende, el resultado de un proceso ideológico, técnico y de toma de decisiones extendido en el tiempo, por lo que su simbolismo posee un valor no sólo material sino que además se lo valora desde su valor simbólico inmaterial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Evelin Pérez

Artículo 1º - Declárase como patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Provincia de Mendoza el conjunto escultórico denominado "El Cóndor" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "Entrada a Mendoza" por la Ruta Nacional N° 7, del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Evelin Pérez

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82002)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela, además de ser un centro de formación académica, constituye también un espacio afectivo donde los estudiantes se desarrollan como personas. Tiene la corresponsabilidad ética, política y moral de constituirse en escenario de formación y socialización en el que, como tal, circulan múltiples sentidos, se producen variados aprendizajes, se abre la opción a la negociación de la diferencia y se funda la convivencia como una expresión de la autonomía, la libertad y la dignidad humana.

En ella se producen intercambios humanos intencionados al aprendizaje de nuevos conocimientos, al desarrollo de competencias cognitivas, socio afectivas, comunicativas, etc. y a la construcción de la identidad de los sujetos como individuos y de la escuela como comunidad que convoca y genera adhesión. Como socialización, hace referencia al proceso de construcción de la identidad individual y a la organización de una sociedad; como actividad social, se refiere a los diversos modos de pensamiento que constituyen la coherencia social.

Ese marco valorativo moral construido se fortalece en la identidad personal o institucional en la que desarrollamos nuestra vida. Desde que nacemos, el nombre va construyendo nuestro ser en sociedad, ya que el nombre es el signo que nos distinguirá de por vida a cada una de las personas permitiendo su identificación e individualización. Implica la posibilidad de pertenecer a un lugar, y de incluir a un nuevo miembro en un entorno conocido. Las instituciones no escapan a esta característica. Su denominación, permite a la comunidad educativa, en especial a los estudiantes, fortalecer su existencia y la proyección de su imagen a través de los rasgos y signos que ese nombre le otorga, dándole una característica única y fortaleciendo el sentido de pertenencia. Dar o tener un nombre, es un gesto de libertad y de arraigo pero, en este caso, debe estar signado por los principios que toda institución educativa pretende en el presente y futuro de sus estudiantes.

La ESCUELA N° 4-021 "MARTÍN GÜEMES", destinataria de este proyecto de ley, se ubica en el Distrito de La Llave, del Departamento de San Rafael. Con la Misión de Enseñar y Aprender Produciendo, la escuela ofrece un modelo pedagógico de desarrollo productivo sustentable para la zona rural, apropiada para las condiciones climáticas de la región, basada en el cuidado del agua y la protección del ambiente. La escuela N° 4-021 Martín Güemes escuela inició sus actividades en el año 1965, fue creada oficialmente en 1966. Funcionó en tres edificios diferentes y desde el 24 de octubre de 1995, en edificio propio. El Título que otorga la escuela es Técnico Agropecuario Especializado en Producción Pecuaria. (Res 1089-DGE). En la actualidad se destacan los proyectos de 5º y 6º de PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES, que culminan en PROYECTOS CREATIVOS de elaboración de productos derivados de lácteos: QUESOS PATEGRÁS Y SARDO, DULCE DE LECHE y RICOTA, entre otros. La matrícula total de la Institución es de 217 alumnos.

La comunidad educativa de la escuela n° 4-021, luego de diversas instancias de trabajo y análisis, y teniendo en cuenta el marco legal pertinente, SOLICITA LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE "PROF. DANIEL RUIZ" AL PLAYON DEPORTIVO UBICADO EN LA ESCUELA N°4-021 MARTÍN GÜEMES, de acuerdo al marco legal vigente: Ley 6404/96 EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y : Art. 1º: Establécense las normas a seguir a fin de imponer o cambiar el nombre a los establecimientos educativos de la Provincia. Solamente podrán proponerse nombres de (...) 7 inc. 1: personas que por su obra, accionar, espíritu de lucha, sacrificio y abnegación, se destaquen en: la lucha por la paz, la independencia e integración de los pueblos, la defensa de los valores de la democracia; personas de la cultura, la ciencia, las artes, el deporte, la política, la comunidad, que sean ejemplos para nuestros niños y jóvenes. inc 2: miembros de

la comunidad provincial o local que por su obra y manifiesta vocación de servicio hayan contribuido a la educación o a la acción solidaria con la comunidad

Veamos entonces, los rasgos de quien la comunidad educativa, solicita la imposición del su nombre. PROFESOR DANIEL RUIZ: Docente, nacido y residente de San Rafael. Hijo de Angel y Genoveva , creció en San Rafael y formo su familia junto a Liliana y sus dos hijos Daniel Fabian y Carina Lilina. Inició sus estudios de formación docente el Instituto Nacional de Educación Física (INEF), del cual se egresó en 1969 con el título de profesor nacional de Educación Física. Pasados algunos años de interinatos, titularizó y accedió a ser profesor en la Escuela Triunvirato de Goudge en el año 1970, en 1972 se traslada a la escuela Antonio E. Díaz y desde el año 1984 hasta aproximadamente el año 2018 fue titular de la escuela Martín Güemes de La Llave. Se desempeñó además como preparador físico del plantel de árbitros desde el año 1980 al 1987 inclusive. Profesor de natación en el Club Huracán. Fue Director Municipal de Deportes en el año 1987. Fue Director del Instituto de Educación Física Santísima Trinidad hasta el año 1996. Supervisor Seccional de Ed. Física desde el año 1992 al 1996. En 1984 y 1985 se abocó al Hockey y, a pedido del entrenador Horacio Pessano, preparó a las chicas sanrafaelinas que disputaron el primer Campeonato Argentino realizado aquí, obteniendo el sexto lugar, continuando luego de ello por años en el ámbito del hockey como preparador de la selección sanrafaelina. Director de Colonia de Verano del Club Banco Nación. Fue partícipe de la Escuelita de Fútbol infantil. Ejerció su profesión hasta el momento su retiro a los 70 años. Su antigüedad en la docencia fue de 42 años.

Ante su lamentable deceso, la comunidad de San Rafael, especialmente de quienes fueran sus alumnos, dio muestras de dolor, no solo a través de las redes sociales, sino acompañándolo hasta su última morada. Es recordado con muchísimo cariño por todos los alumnos y deportista que pudieron disfrutar de su guía y sabiduría, sus trayectoria dejo una huella imborrable en la comunidad sanrafaelina.

La trayectoria del Profesor Daniel Ruiz avala lo estipulado en el artículo 4 de la ley que enmarca esta solicitud. Art. 4º: Cuando el nombre propuesto sea el de algún mendocino u otra persona comprendida en el inc. 2 del Art. 1º, se preferirá para imponer el nombre a establecimientos ubicados en la zona en la que aquéllos hayan llevado a cabo su obra.

Existe consenso en la comunidad educativa y poblacional de la zona en la necesidad de fortalecer su identidad y reconocer la labor del profesor Daniel Ruiz, como así la conformidad de su familia, en plasmar su trayectoria al imponerle nombre de PROFESOR DANIEL RUIZ, al Playón Deportivo de la Escuela N° 4-021 "Martín Güemes" de La Llave Nueva.

El valor de la nominación de las instituciones educativas está directamente relacionado con la importancia de su identidad como parte indisoluble de la cultura e historia en la que se integra y desarrollan. Los nombres elegidos por la comunidad, defienden sus raíces, permiten construir su misión y visión educativa clara y consensuada consolidando el espíritu de pertenencia. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - IMPÓNGASE el nombre de PROFESOR DANIEL RUIZ, al Playón Deportivo de la Escuela N° 4-021 "Martín Güemes" de La Llave Nueva, perteneciente al Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

María José Sanz

-A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto, establecer como obligatorio un debate entre los candidatos a Gobernador/a en las elecciones generales y un debate obligatorio entre los/las cabezas de lista de los/las candidatos/tas a legisladores en las elecciones generales de medio término.

Desde hace un tiempo tanto en la provincia como en Nación se han realizado con participación voluntaria, debates públicos de quienes se candidatean a ocupar el principal cargo del poder ejecutivo. Fue aceptado gratamente por la población y funcionó principalmente como fuente clara de información respecto de las plataformas electorales en cuanto a diversidad de temas previamente acordados.

Es muy bueno cuando la sociedad establece por costumbre algún hecho que nos beneficia a todos. Pero mejor aún es cuando el poder legislativo toma la responsabilidad de legalizar un proceso que ya tiene legitimidad.

En muchos países, los debates son parte fundamental de la Democracia, son 73 los países que tuvieron debates entre candidatos a Presidente o Primer Ministro y 94 si sumamos los países que realizaron debates para otros cargos electivos, como cargos locales o legislativos.

En América Latina, los primeros debates presidenciales se dieron en Venezuela y Brasil en la década del '60 y luego esta práctica se extendió a otros países de la región.

Regular las pautas del mismo, volver obligatorio algo voluntario, ordenar, sirve para que las reglas del juego queden realmente claras para todos los participantes. La democracia así lo exige. Que quienes participen los hagan en igualdad de condiciones. Es buscar la equidad en la participación igual de todos los candidatos.

Por otro lado, la ciudadanía tiene el derecho de conocer a cabalidad, y con lenguaje claro los distintos puntos de vista de quienes se postulan respecto de distintos temas. Es el derecho a la información que en nuestro país no solo está amparado por convenciones internacionales de jerarquía constitucional sino inclusive en la ley de defensa del consumidor.

En los casos de la contienda para ocupar los cargos del ejecutivo provincial, quienes se presentan tienen gran exposición pública y se conoce su trayectoria de una forma u otra. Sin embargo, quienes se postulan a cargos legislativos provinciales no siempre son conocidos ni tienen esta misma oportunidad de mostrarse y dar a conocer su pensamiento.

Durante el debate, los candidatos muestran características generales de su personalidad y su estilo de liderazgo, no solo en sus intervenciones, sino también en las interacciones que mantienen con sus pares, y sostienen posicionamientos en materia de políticas públicas particulares. Este balance de carácter y posicionamientos dependen de cómo el debate esté regulado y producido.

Un Debate Único y Obligatorio previo a las elecciones constituye un marco democrático para proveer información a los electores y mostrar las diferencias políticas entre los candidatos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley

Mendoza, 8 de septiembre de 2022

Daniela García
Josefina Canale
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Establézcase la obligatoriedad para quienes sean candidatos/as a ocupar el cargo de Gobernador/a de la Provincia de Mendoza a participar en un debate público en el que expondrán las propuestas relativas a su plan de gobierno, que tendrá lugar dentro de los quince (15) días y hasta los cuatro (4) días corridos anteriores a la fecha de la elección.

La misma obligación será respecto de los/as cabezas de lista de candidatos/as a legisladores provinciales en las elecciones de medio término.

Art. 2º - El debate se realizará en algún lugar o ámbito académico, garantizando la participación de todos los medios de comunicación, siendo obligatoria su transmisión en directo mediante los canales públicos provinciales. Dicha transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad total para cualquier otro medio de comunicación que desee participar y será totalmente gratuito.

Durante la transmisión del debate se suspenderá todo tipo de publicidad electoral o de actos de gobierno en todos los medios de comunicación audiovisual

Art. 3° - La Junta Electoral Provincial convocará a quienes se presenten como candidatos/tas a Gobernador/a y a sus apoderados/as de sus respectivas agrupaciones políticas a una audiencia a los fines de acordar la fecha y el horario del debate, los temas y los tiempos para las exposiciones, la modalidad de las réplicas y repreguntas y las personas que oficiarán como moderadores. De no existir acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Junta Electoral Provincial. Deberá hacerse público el acta que contenga el resultado de la audiencia en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas.

Art. 4° - La Junta Electoral elaborará un reglamento que contendrá las reglas generales, la estructura y la dinámica bajo las cuales se desarrollarán los debates, garantizando el trato igualitario entre los candidatos, incluyendo la igualdad en el tiempo destinado a las exposiciones y réplicas de cada uno. Asimismo, se realizará un sorteo público a los fines de determinar el orden de exposición de los candidatos.

Art. 5° - Sin perjuicio de lo que dictamine el reglamento, el Debate deberá garantizar la exposición de las siguientes temáticas como mínimo: *Seguridad; Salud; Educación; Empleo; Producción;* pudiendo añadirse otras que la junta electoral considere necesarias u oportunas.

Art. 6° - Es obligatoria la participación de todos/as las/los candidatos/as. La no participación sin razones justificadas en el debate, implicará el cese de la difusión de todo espacio publicitario asignado a la agrupación política a la cual represente el candidato

Art. 7° - A los fines de la ejecución de la presente ley, el presupuesto provincial deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 8° - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022

Daniela García
Josefina Canale
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer la Categorización de los Servicios de Imagen Diagnóstica. El mismo es uno de los elementos necesarios para dar un efectivo cumplimiento a los derechos del paciente en cuanto a la información a la que debe poder acceder ante la necesidad de la realización de un estudio.

Desde el derecho internacional a partir del Siglo XX, se ha planteado la necesidad de ir cambiando la relación médico paciente, estableciendo normas determinadas a proteger a este último de los abusos en los que se incurre muchas veces, por no brindarle información, menospreciar su capacidad de entendimiento y fundamentalmente su derecho a decidir sobre las acciones u omisiones que puedan influir en su salud integral.

La primera gran elaboración de pautas con respecto a toda la temática que rodea este tema a nivel internacional, fue la Carta de los derechos del Paciente, del año 1973, elaborada por la Asociación Americana de Hospitales. Luego, a nivel universal, contamos con la Declaración de Lisboa sobre los Derechos de los Pacientes en el año 1981, actualizada en 1995 y por último en 2005.

En Argentina, la legislación existente sobre la temática se apoya en tres pilares: Ley de Defensa del Consumidor, Ley de Derechos del Paciente 26529 y Nuevo Código Civil y Comercial.

La ley de Defensa del consumidor establece varios artículos que debemos tener en cuenta. El Art. 4 se refiere al derecho a la Información diciendo: "El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización, La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada con claridad necesaria que permita su comprensión.

Si tenemos en cuenta que los/las pacientes son consumidores/as al momentos de realizarse algún estudio de diagnóstico por imagen, el mismo debe cumplir lo ordenado por este artículo antes, durante y después de realizarlo. Es decir se debe cumplir con una información cierta, clara y detallada para que su consentimiento pueda ser considerado libre y voluntario.

El Art 8 bis se refiere al Trato digno y Prácticas abusivas. Establece lo siguiente: "Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. Tales conductas, además de las sanciones previstas en la presente ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el art. 52 bis de la presente norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor."

Si tenemos en cuenta principalmente el derecho a la dignidad del paciente, este artículo protege justamente el mismo, que por el uso común o habitual de los profesionales, pueden perder el respeto y trato especial que se debe otorgar, sea por la situación en la que se encuentra el paciente frente a un posible caso de enfermedad, como también por el pudor que pueda sentir durante la realización de éstas prácticas.

En cuanto a la Ley 26.259 de los Derechos del Paciente, dispone, entre otros temas, el tratamiento correspondiente a la autonomía de voluntad en materia de decisiones de salud. Pero no debe olvidarse que para que la voluntad no esté viciada, la información debe ser clara, precisa y adecuada a la comprensión del paciente.

Los derechos esenciales los establece en el artículo 2 diciendo: "Art. 2º- Derechos del paciente. Constituyen derechos esenciales en la relación entre el paciente y el o los profesionales de la salud, el o los agentes del seguro de salud, y cualquier efector de que se trate, los siguientes:c) Intimidad. Toda actividad médico asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles, sin perjuicio de las previsiones contenidas en la Ley 25.326.

e) Autonomía de la voluntad. El paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin expresión de causa, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir en los términos de la Ley 26.061 a los fines de la toma de decisión sobre terapias o procedimientos médicos o biológicos, que involucren su vida o salud) Información Sanitaria. El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud. El derecho a la información sanitaria, incluye el de no recibir la mencionada información. G) Interconsulta Médica. El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria por escrito, a in de obtener una segunda opinión sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.

Incluye también requisitos para el consentimiento informado e historia clínica, directivas anticipadas en materia de salud Consagra, además, derechos esenciales, tales como la asistencia al paciente sin discriminación, la derivación concreta a otro profesional en caso de no seguir atendiéndolo y el respeto a su intimidad y confidencialidad.

El nuevo Código consagra en su articulado la protección a los derechos personalísimos (imagen, dignidad e inviolabilidad de la persona humana), según los Arts. 51, 52 y 53, e introduce algunos aspectos que ya han sido tratados en la Ley de Derechos del Paciente. En Mendoza, actualmente, nos regimos por la Ley 5532 sancionada en el año 1990, así como la reglamentación de la misma decreto 3016/1992, que establece la categorización y habilitación de servicios de salud, específicamente los que tienen que ver con radiología; pero a pesar de ser una muy buena norma, se ha quedado fuera del rango que la nueva medicina impone.

Según los datos cedidos por el Departamento de Bioingeniería del Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes de la provincia, el Equipamiento existente en el sector público de diagnóstico por imágenes de hospitales y centros de salud en el año 2018 era el siguiente:

- TOMÓGRAFOS

Existen 5 tomógrafos funcionando
Hospital Notti: Óptima Ct520 de 16 cortes incorporado en el 2015
Hospital Central: Toshiba Alexión 16 cortes incorporado en el 2015
Hospital Lagomaggiore: Toshiba Aquilion de 16 cortes incorporado en el 2016
Hospital Perrupato: Toshiba Aquilion de 16 cortes incorporado en el 2016
Hospital Schestackow: Toshiba Aquilion de 16 cortes incorporado en el 2016
- ANGIOGRAFOS
Hospital Central: 1 Toshiba ,1 Dinan y 1 Phillips Pulsera (para angiografía de baja complejidad)
Hospital Notti: Dinan
- ARCO EN C
Hospital central: 3 Equipos básicos 1 equipo de alta complejidad
Hospital Lagomaggiore: 2 Equipos básicos 1 equipo de media complejidad Hospital Perrupato: 1 Equipos básicos 1 equipo de media complejidad
Hospital Notti: 1 Equipo Media complejidad 1 equipo de alta complejidad Hospital Scaravelli: 1 Equipos Básico
Hospital Saporitti: 1 Equipo Básico
Hospital de Malargüe: 1 Equipos Básico
Hospital de Alvear: 1 Equipo Básico
- RAYOS X
Mesas serigráficas 10 equipos solo en hospitales
2018 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE FELIX DARDO PALORMA
Hospital Carrillo
Hospital Notti
Hospital Schestackow
Hospital Lagomaggiore
Hospital Scaravelli
Hospital Central
Equipos de Rx convencional 52 equipos entre hospitales y centros de salud 6 equipos digitales directos
25 equipos con servicio de digitalización indirecto tipo (CR)
21 Equipos analógicos
- ECÓGRAFOS
Equipos ecográficos alta complejidad 5
Mediana y baja complejidad 40 equipos en toda la provincia
- MAMÓGRAFOS
Digitales directos 2
Digitales indirectos 5
Analógicos 3

Todos estos derechos enunciados para que puedan ejercerse, deben materializarse en pautas claras que determinen servicios de calidad y un efectivo acceso a la salud. En la provincia esto es muy necesario, por lo que se convocó a tres Foros sobre la temática, desarrollados en la Legislatura de Mendoza, en presencia de los principales referentes profesionales que ejercen en el Ámbito Público de la Salud, como así también de los presidentes de las Asociaciones de Profesionales de Radiología Odontológica, Asociación de Clínicas y Sanatorios de Mendoza y Sociedad de Radiología de Mendoza, diversos integrantes de la FUESMEN, Senadoras y Senadores de la Provincia y el Subsecretario de Salud.

Por las razones mencionadas, es que solicitamos nos acompañen con el presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Daniela García
Daniel Llaver

Artículo 1º - Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer las categorías de los servicios de diagnóstico por imagen, en cumplimiento de los derechos del paciente a información, de conformidad con los principios establecidos en La ley de Defensa del Consumidor 24.240 , La Ley de los Derechos del Paciente 26.529 y el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2º - Información: El acceso a la información, respecto de esta categorización, deberá encontrarse a disposición de los pacientes antes, durante y después de la utilización de servicios de diagnóstico por imagen, de conformidad con lo establecido en Art 2 y cc. Ley 26.529 Derechos del Paciente, Arts. 26 a 59 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3º - Informe y denuncia de Categorización: Todos los establecimientos donde se presten servicios de diagnóstico por imágenes existentes como aquellos que requieran de habilitación en la provincia, podrán informar ante el organismo correspondiente del Ministerio de Salud, Cultura y Deportes, en qué categoría se encuentran, con la documentación que acredite dicha declaración, dentro del término de un (2) años desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Transcurrido el periodo mencionado en el párrafo anterior, todos los establecimientos deberán en el plazo de un (1) año adherir y/o adaptarse a alguna de las categorías establecidas y hacer la denuncia en el organismo correspondiente, así como aquellos que soliciten la habilitación, bajo apercibimiento de su no otorgamiento o su suspensión.

Art. 4º - Adhesión: Consiste en la aprobación, control y cumplimiento de los requisitos obligatorios que estipula la presente ley y su reglamentación, para que un establecimiento de servicio de diagnóstico por imagen pueda funcionar en relación con la actividad específica. Es requisito para la habilitación de un establecimiento que preste los servicios, la previa denuncia en el organismo correspondiente de la categoría a la que pertenecerán, conforme a los requisitos establecidos en el art anterior.

Art. 5º - Categorización: La Categorización de Servicios de Diagnósticos por Imagen estará sujeta a estándares de calidad, que se evaluarán conforme a el equipamiento con que se cuente. El perfil prestacional y la capacitación o especialización de su recurso humano se determinará a través de la correspondiente reglamentación.

Art. 6º - Equipamiento. Concepto: Los diversos equipos utilizados en el servicio de diagnóstico por imagen y medicina nuclear.

Art. 7º - Perfil Prestacional. Concepto: Tipo o clase de servicios de diagnósticos por imágenes que presta determinado establecimiento.

Art. 8º - Consejo Asesor: Créase el Consejo de Asesoramiento y de seguimiento de Categorización del Servicio de Diagnóstico por Imagen.

El mismo estará conformado por los directores, representantes o equivalentes de: la Fundación Escuela Medicina Nuclear, la Sociedad de Radiología de Mendoza, la Sociedad de Radiología Odontológica de Mendoza, la Sociedad de Clínicas y Sanatorios de Mendoza, Subsecretario de Salud de la Provincia y otro organismo que en el futuro se adhiera al mismo.

Su función será la de conocer y asesorar respecto del funcionamiento y desarrollo de la categorización del servicio de diagnóstico por imagen.

Sus dictámenes serán considerados por la autoridad de aplicación de la presente ley, pero no serán vinculantes. Se regirá por su propio estatuto.

Art. 9º - Categorías: las categorías se dividirán en una (1) y cinco (5) estrellas de acuerdo al equipamiento y perfil prestacional que brinden, y conforme a los estándares que se establecerán de acuerdo a la reglamentación de esta ley previo dictamen del Consejo Asesor.

Art. 10 - Publicidad de Adhesión: Toda clínica o establecimiento que preste el servicio de diagnóstico por imágenes y medicina nuclear, deberá exhibir a través de un cartel a que categoría pertenece, que tipo de equipamiento posee y la variedad de servicio prestacional que presta bajo apercibimiento de multa desde quinientas (500) U.F. hasta mil (1000) U.F.

Art. 11 - Posibilidad de Revisión de Diagnóstico: Toda clínica o establecimiento que preste el servicio de diagnóstico por imágenes y medicina nuclear deberá garantizar una segunda opinión respecto del

diagnóstico de los estudios realizados para el paciente con otro u otra profesional especialista en la materia.

Art. 12 - Sanciones: Transcurridos los plazos mencionados en el artículo tercero, el establecimiento que no haya adherido a una de las categorizaciones establecidas conforme a la reglamentación de la presente ley, será pasible de un apercibimiento a regularizar su situación en el término de treinta (30) días, en caso de no cumplir con el mismo será pasible de una multa desde mil (1000) U.F. hasta cinco mil (5000) U.F y la obligación de sujetarse al mismo en un plazo que establezca el organismo correspondiente. Si no se diere cumplimiento de la misma será pasible de clausura del establecimiento.

Art. 13 - Esta norma complementa la Ley 5532 provincial y su decreto reglamentario 3016/1992 .

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Daniela García
Daniel Llaver

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 82027)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Afromendocinos/as”, en conmemoración al Coronel Lorenzo Barcala. El mismo es impulsado de manera conjunta entre la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina - INADI- y la Delegación INADI de Mendoza.

Afrodescendientes son aquellas personas descendientes de africanos y africanas esclavizados, en el contexto del comercio transatlántico de esclavos. Las personas afrodescendientes argentinas son aquellas que descienden de quienes fueron esclavizados en nuestro territorio. El puerto de Buenos Aires, en algún momento capital del Virreinato del Río de la Plata, fue un importante punto de ingreso de africanos y africanas traídos como mano de obra esclavizada durante el período de la trata transatlántica. Las personas esclavizadas eran ingresadas a través del puerto y luego el tráfico continuaba siguiendo el camino de la demanda, fuese Buenos Aires mismo u otras localidades. Así se fue nutriendo nuestro actual territorio, de población africana y afrodescendiente. Un registro de la Corona Española de 1778 indica que en la Ciudad de Buenos Aires el 30% de sus habitantes eran negros y mulatos. En provincias como Tucumán representaban el 64% de la población, en Santiago del Estero y Mendoza el 54%; en Catamarca, el 52%; en Salta, el 46% y en Córdoba, el 60%. Para 1810 diversos estudios consideraban que la población de negros y mulatos constituía más del 30% de la población total del Virreinato del Río de la Plata. Lorenzo Barcala nació en la región de Cuyo, en la actual Provincia de Mendoza en el año 1795 siendo hijo de esclavizados aunque algunas corrientes historiográficas ponen en duda la procedencia de sus padres. Su apellido proviene de la familia de Cristóbal Barcala, escribano del Cabildo, en dicha época, los hijos e hijas de personas esclavizadas, llevaron el apellido de sus propietarios. Una vez lograda su libertad, el 15 de junio de 1815 Lorenzo Barcala fue listado en la segunda compañía del Cuerpo Cívico de Pardos de Mendoza, a la que se incorporó voluntariamente luego de la asunción de José de San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo. Y una vez alistado en dicha formación, fue designado como instructor de soldados negros del Ejército de los Andes, lo cual marcó el punto de partida de una ascendente carrera militar. Respetado por sus cualidades como soldado. Entre los años 1820 y 1821, los sublevados de los ejércitos de José Miguel Carrera invaden el territorio de las Provincias de Cuyo, quebrantando el orden y alternando el estado de paz y de trabajo que campeaba en la provincia. Se sucedieron, entonces, contiendas beligerantes que unas tras otras envolvían la soldadesca en torbellinos de muerte. El rol del alférez Lorenzo Barcala estaba signado por

su valor, mereciendo al terminar la campaña el grado de teniente. Al poco tiempo, tal como consta en los despachos de su capitán, Lorenzo Barcala pasa a prestar servicios al batallón de Granaderos. Barcala fue tan querido que los mismos enemigos le tributaban su aprecio debido a la entereza y distinción que le eran características, entre ellos se cita al bravo Facundo Quiroga quien al vencer las fuerzas del general Lamadrid en la acción memorable de la Ciudadela y tomarles prisioneras preguntó á Barcala ¿qué haría en su lugar? respondiendo dole éste que lo fusilaría, por lo que fué su vida la única que respetó el caudillo, rogándole formara parte de su gente lo que acepte Barcala, para no perecer como sus compañeros, pero como edecán y con la condición de que no sacaría su espada para herir a los que defendían el credo del partido en que había militado por sus convicciones. Lorenzo Barcala muere fusilado en el mes de abril de 1835 luego de descubrirse una conspiración para derrocar al gobernador Pedro Molina. Como señala el biógrafo afroargentino Jorge Miguel Ford en su libro Beneméritos de mi estirpe: esbozos sociales (1889) "Así terminó la vida del ilustre coronel Barcala, a quien la justicia póstuma no ha tenido tiempo de inmortalizarle en el bronce y yace perdida su memoria en el océano de los olvidados".

A modo de conclusión, afirmamos que la figura de Lorenzo Barcala representa un importante rol en el contexto de la guerra de independencia y las guerras civiles en el territorio, fue el afrodescendiente que más alto rango tuvo en el ejército argentino y al resaltar su labor como Coronel se enriquece el relato histórico no solo de la Provincia de Mendoza sino de todo el país en el cual la participación afrodescendiente ha sido constitutiva de nuestra nación.



- ANTECEDENTES Y MARCOS LEGALES

Internacionales:

- Declaración y Programa de Acción. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, Sudáfrica 2001. Publicada por el Departamento de Información Pública. Nueva York, 2002. Naciones Unidas.
- Resolución 68/237. Naciones Unidas. Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015 - 2024 "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo". La Asamblea General de la ONU. Febrero 2014.

Nacionales

- 8 de noviembre día Nacional de los Afroargentinos/as y de la Cultura Afro. Presidencia de la Nación Ministerio de Justicia y Derechos República Argentina Ley 26852 – Boletín Oficial del 22 de mayo 2013. En este marco también, algunas provincias establecieron un día especial para los afrodescendientes de sus jurisdicciones, es el caso de Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Córdoba y la Localidad de Chascomús.
- 21 de Mayo, como fecha de la Celebración del "Día de los/as afroentrerrianos/as y la cultura afrolitoraleña" en honor al natalicio de María Francisca Lencinas; primer afroentrerriana registrada por los documentos escritos conservados (inscripta en los libros de bautismo de la iglesia) en Entre Ríos. Hija de Vicente Lencinas y María Josefa Cano, pardos libres.
- 6 de Enero como "Día del Afrodescendiente Chaqueño y de la Cultura Afrolitoraleña" a partir de la puesta en valor de San Baltazar en tanto aporte a dicha identidad cultural, que continúa manifestándose a través de la música y las celebraciones del 6 de enero.
- 27 de abril de cada año como "Día del Afrodescendiente Cordobés y de la Cultura Afrocordobesa" debido a que ese día se asentó en documentos la primera venta de esclavizados en Córdoba, reconociendo el valor simbólico e histórico que tal hecho reviste para la comunidad Afrocordobesa y la sociedad cordobesa en su conjunto.

- 25 de Junio de cada año como el “Día del Afrochascomunense” en conmemoración del natalicio de la Señora Eloísa Guillerma González Soler de Luis quien se destacó por como personaje histórico, como promotora incansable de la Capilla de los Negros y dedicada a revalorizar y hacer visible el legado y presente de los/las afrochascomunenses.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Instituir el 15 de junio como el “Día de los/as Afromendocinos/as”, en conmemoración al Coronel Lorenzo Barcala;

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 9.298 en su artículo 1º establece la adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.350 sus concordantes, complementarias y modificatorias, de "Investigación médica y científica del uso medicinal de plantas del género Cannabis sp y sus derivados".

Luego establece que el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será Autoridad de Aplicación en todas las etapas de la cadena de valor de plantas de género Cannabis sp y sus derivados en conformidad con la normativa vigente.

En la reglamentación esta autoridad de aplicación estará delegada en la creación de una Unidad de Control y un registro provincial de personas humanas y/o personas jurídicas habilitadas para realizar proyectos productivos en alguna de las etapas de cultivo, producción, industrialización, comercialización, distribución y/o exportación con fines médicos, medicinales, terapéuticos y/o científicos de plantas del género Cannabis sp y sus derivados.

También establece que el Poder Ejecutivo propiciará la participación de personas humanas y/o jurídicas públicas o privadas para el desarrollo de proyectos productivos, los que podrán comprender todas las etapas de la cadena de valor.

Para ello a través de la Autoridad de Aplicación podrá desarrollar, adoptar, y/o coordinar pautas y protocolos precisos de investigación, cultivo, producción, comercialización y podrá coordinar las acciones que sean necesarias para promover el establecimiento, explotación de cultivos de Cannabis sp en todas sus variedades, su industrialización y/o transferencia de tecnología con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos y desarrollar mecanismos destinados a implementar iniciativas económicas para la producción, transformación y/o distribución de derivados de grado médico.

En el Art. 4º, 5º y 6º establece que: los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Economía y Energía tramitarán ante el Estado Nacional, todas y cada una de las autorizaciones y convenios que fueran necesarios de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) o el organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia promoverá los acuerdos que sean necesarios con el Ministerio de Salud de la Nación para simplificar y agilizar los trámites establecidos por la normativa nacional y provincial que regula la materia.

Y que el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza efectuará las reasignaciones presupuestarias para el cumplimiento de esta Ley conforme lo requieran los Ministerios de Economía y Energía y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Por todo lo expuesto creemos pertinente el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al ministerio de economía y energía, al de salud, desarrollo social y deportes, y al de hacienda y finanzas de la Provincia informe sobre los siguientes puntos:

a) Acciones y registros llevados adelante por la Unidad de Control. Protocolos establecidos y promoción de la actividad.

b) Tramitaciones ante el Estado Nacional, todas y cada una de las autorizaciones y convenios que fueran necesarios de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) o el organismo que en el futuro la reemplace.

c) Acuerdos firmados con el Ministerio de Salud de la Nación para simplificar y agilizar los trámites establecidos por la normativa nacional y provincial que regula la materia.

d) Las reasignaciones presupuestarias realizadas para el cumplimiento de esta Ley conforme lo requieran los Ministerios de Economía y Energía y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81988)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución para declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el VII Congreso de Educación "La educación integral de la persona humana", realizado por el Instituto San Antonio (PT-030) los días 30 de septiembre y 1 de octubre del presente en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

El presente proyecto surge a partir de la propuesta del Instituto San Antonio, de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza como una oferta formativa enmarcada en el mencionado congreso mixto de educación, que permite la participación presencial y virtual, a los efectos de dar respuestas a las demandas de docentes y estudiantes avanzados de las distintas áreas educativas, tanto del departamento como de distintos puntos de la provincia, respecto a las competencias y habilidades que deben desarrollar para abarcar la formación integral de la persona humana.

Los temas de las conferencias magistrales para esta edición 2022 buscan hacer énfasis en la educación de la afectividad de niños y jóvenes. Al tratarse de una temática transversal a toda la educación, consideramos que aporta valor a cualquier educador de todas las materias y niveles. Como todos los años, el eje del congreso del Nivel Superior del Instituto San Antonio es la persona humana, concretamente la educación integral de la persona, abordando la integralidad de la persona lo que contempla todas sus dimensiones: lo biológico-corporal, lo psico-afectivo, lo social y lo espiritual.

Quienes participan de la tarea educativa se encuentran con una persona que piensa, siente, ama, entiende, se mueve, se ejercita, produce, trasciende, crea, crece, se perfecciona, hace cultura, etc.

La formación integral, refiere al proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, entre ellas, las dimensiones ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política, a fin de lograr su realización plena como persona y como parte de la sociedad. Es decir, se entiende al ser humano, en cuanto sujeto de la educación, alumno, educando o aprendiz, como un ser integral, con su componente físico y espiritual indisolublemente unido, en una unidad, a la vez pluridimensional, bien diverso como el cuerpo humano y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

De este modo, una propuesta educativa coherente, debe abordar los distintos procesos que son propios de cada una de estas dimensiones de la persona; pero no sólo abordarlos, sino hacer que efectivamente todas las acciones curriculares sean orientadas a trabajar para lograr su desarrollo desde la heteroeducación y autoeducación; es decir por parte del educador y del estudiante.

Como nos indica López Ortega, “una sólida formación no tiene por qué limitarse a la sola información, nutriendo la inteligencia, sino que se debe prestar especial atención a la educación de la voluntad de los sentimientos, de las emociones y pasiones...” La afectividad no puede estudiarse ni entenderse de forma aislada, tampoco educarse en cualquier programa o método que pretenda la educación de la afectividad, hay que considerarla integrada en un todo único: el ser personal.

Las emociones y afectos forman una parte muy importante de la vida de la sociedad, por ello, en todos los ámbitos educativos deben desarrollarse herramientas para formar en la afectividad. Según el reconocido psicólogo sanjuanino, Lucas Malaisi, “ya nos dimos cuenta de que para que las niñas y los niños sean felices no basta con enseñarles matemáticas, lengua o geografía, en el mundo de hoy hace falta equiparlos con algo más: las emociones, para bien o para mal, están siempre”.

Desde este enfoque, es que se considera necesario abordar la educación de la afectividad de niños y jóvenes, retomarla y a la luz de principios filosóficos, antropológicos y didácticos pedagógicos sólidos: repensar la práctica docente, desarrollar e implementar nuevas estrategias didácticas en el aula de hoy, notoriamente modificada por la situación de pandemia que se atraviesa, pero poniendo como eje central la educación integral.

El desarrollo de esta Formación Integral, se opone a una escuela verbalista, repetidora de palabras que no significan, se opone a una escuela escolarizada, que enseña para la escuela solamente, busca una escuela que remita a la vida, la cual se logra a través de la unificación del conjunto de valores, principios, criterios, planes de estudios, programas, metodologías, actividades extracurriculares, metodologías de evaluación y estilo de gestión que orientan la tarea de la institución educativa en general y del docente en particular .

Esta formación integral, se sustenta y apoya sobre los “principios del aprendizaje”, los cuales surgen por la necesidad de superar visiones parcializadas del aprendizaje y de rescatar de las teorías ciertas pautas que cada una de ellas ha acentuado unilateralmente, pero que están en el acervo de la cultura pedagógica de siempre. Los “principios del aprendizaje” se derivan lógicamente uno de otro, de manera que se relacionan entre sí. Ellos son, realismo, experiencia, actividad y autoaprendizaje, adecuación al sujeto, personalización, fijación de lo aprendido o consolidación de los aprendizajes, de totalidad, de motivación o vivencia, principio social, de patria y principio formal.

La Formación Integral sirve, entonces, para orientar procesos que busquen lograr, fundamentalmente, la realización plena del hombre y de la mujer, desde lo que a cada uno de ellos les corresponde y es propio de su vocación personal. También, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida del entorno social, puesto que ningún ser humano se forma para sí mismo y para mejorar él mismo, sino que lo hace en un contexto socio- cultural determinado con el objeto igualmente de mejorarlo.

Siguiendo esta línea este congreso tiene las siguientes Intencionalidades educativas generales: captar y reflexionar sobre el valor de abordar a la persona humana integralmente en los procesos de enseñanza – aprendizaje, conocer los principios filosóficos y antropológicos que focalizan en la importancia de la formación integral de la persona humana, saber las bases filosóficas, antropológicas y didáctico pedagógicas de autores influyentes, que ponen en su obra, como centro, la educación integral de la persona, reconocer la importancia del educador y la necesidad de la educación de las emociones, reconocer la importancia del desarrollo de los valores, como ápice de la formación integral de la personalidad libre en vistas de una sociedad más justa, establecer estrategias para lograr una educación de la afectividad más sólida, inclusiva y participativa, especialmente en la alianza escuela-familia, reflexionar sobre la necesidad de una actualización en la pedagogía y didáctica que contemple la educación de las emociones como uno de sus ejes principales.

Por todo lo anteriormente mencionado y con el objetivo de fijar bases sólidas que permitan repensar las prácticas educativas para abordar desde el aula todas las dimensiones de la persona, es que nace y se organiza el VII Congreso de Educación "La educación integral de la persona humana".

Por estos fundamentos y otros que se expresarán oportunamente, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - "Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia el VII Congreso de Educación "La educación integral de la persona humana" realizado por el Instituto San Antonio (PT-030) los días 30 de septiembre y 1 de octubre del presente año en la Ciudad de General Alvear, Mendoza."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.81991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la búsqueda de posicionar a Tierras del Este como un polo gastronómico, el 24 de setiembre de 2022 se realizará en el Parque Recreativo Dueño del Sol del Departamento de Junín un evento que marcará un hito que se debería replicar en otros puntos de la región.

La organización y convocatoria es realizada por "Sabores del Este" con la colaboración de la Municipalidad de Junín. Se trata de un grupo integrado por Chefs de distintos puntos de Mendoza quienes vienen trabajando fuertemente para generar conciencia sobre la importancia de la gastronomía regional como identitaria de la cultura de las zonas rurales y promover el turismo en las zonas del este mendocino que tanto tiene para ofrecer a los turistas que visitan a nuestra provincia.

Se trata de la Primera edición del concurso de Asado a la Estaca, en el cual participarán alrededor de 60 equipos quienes deberán iniciar y finalizar la cocción en un tiempo de 5 horas. Además, se realizarán shows artísticos y paseo de artesanos para disfrutar en familia.

Los mismos serán evaluados por importantes especialistas del tema quienes serán jurados de mesa y jurados de campo. Para elegir al equipo ganador se tendrá en cuenta, no sólo la cocción sino también la decoración del stand de cada equipo y la vestimenta de los participantes quienes deberán considerar todos los detalles de originalidad que destaquen la tradición cultural en el atuendo.

Respecto del fuego y la estaca se evaluarán saberes técnicos como el manejo del fuego y también la manipulación de la proteína quedando prohibido el uso de cualquier combustible o material inflamable durante el proceso. Los utensilios permitidos para participar serán tipos de cruz o estaca, palas, pinzas, tenedor, cuchillos.

Además, se juzgará el estado de cocción de la carne, color, aromas, jugos y sabor al corte.

El público podrá observar a una distancia prudente el proceso para llegar al final del evento donde podrán gozar de las exquisiteces producidas por nuestros expertos y la entrada será libre y gratuita.

Este tipo de eventos que resaltan las tradiciones propias de la región y que a su vez invitan a la comunidad a participar son sumamente importantes desde lo cultural y lo social ya que fusiona la actividad privada con la actividad pública en beneficio de la comunidad.

Es por ello, que solicito a mis pares su apoyo en resaltarlos de manera de poner en escena el esfuerzo de la comunidad en preservar la cultura de nuestra provincia.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - "Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Primera Edición del Concurso de Asado a la Estaca que se llevará a cabo el 24 de septiembre en el Parque Recreativo Dueños del Sol del Departamento de Junín organizado por "Sabores del Este", grupo integrado por Chefs y Sommeliers de distintos puntos de Mendoza quienes vienen trabajando fuertemente para generar conciencia sobre la importancia de la cultura gastronómica identitaria y promover el turismo en las zonas del este mendocino, buscando colocar el paisaje de Junín como destino turístico ."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2022.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 81996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar al Presidente del Ente Mendoza Turismo y al Subsecretario de Deporte que brinden información sobre los convenios ratificados por los Decretos 1348 y 1414, respectivamente.

Los decretos 1348 y 1414 ratifican el convenio firmado entre el Ente Mendoza Turismo/Subsecretaría de Deportes y la Asociación de Pádel Argentino con el fin de patrocinar el torneo denominado "Premier Pádel P1", llevado a cabo entre el 8 y el 14 de agosto de 2022 en nuestra provincia.

El evento se desarrolló en el estadio cubierto Aconcagua Arena y contó con entrada gratuita sólo para los partidos clasificatorios.

La provincia erogó la suma de 400.000 euros (aproximadamente \$ 55.372.360 millones de pesos) a cambio de dos canchas de Pádel y tendido de fibra óptica en el estadio cubierto Arena Aconcagua, además de la presencia del logo de la provincia en todos los elementos de publicidad del evento.

Para dimensionar la magnitud del monto, recordemos que el Presupuesto 2022 destinaba, esa misma cifra para la reconstrucción de la ruta provincial 14 en Maipú.

El presente pedido de informe se orienta a indagar aspectos específicos del convenio así como también los fines últimos que motivaron la cuantiosa erogación.

Ponemos a consideración el proyecto.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Presidente del Ente Mendoza Turismo y al Subsecretario de Deporte que brinde información sobre los convenios ratificados por los Decretos 1348 y 1414, respectivamente, según los siguientes puntos:

1- Adenda del Convenio de fecha 30 de julio 2022 (Decreto 1414). Cláusula tercera. Obligaciones de las partes. Explicar las causas por las que el importe a ser depositado a PREMIER

PADEL LLC, por parte del Ente, cambia de signo monetario de dólares a euros. Adjuntar volante de imputación del gasto.

2. Adenda del Convenio de fecha 30 de julio 2022 (Decreto 1414). Cláusula tercera. Obligación de compartir recaudación. Explicar las causas por las que la suma por venta de entradas que debe entregar la Asociación de Pádel al Ente, desciende de \$30.000.000 a \$22.000.000.

3. Adenda del Convenio de fecha 30 de Julio 2022 (Decreto 1414). Cláusula tercera. Obligación de mejoras. Especificar quién será el responsable de la administración de las canchas cedidas y transferidas por el Decreto. Consignar Plan de Gestión, Usos y Mantenimiento de las mismas. Detallar Presupuesto asignado.

4. Penetración, segmentos y retorno de la inversión estimado (ROI) obtenidos por la provincia de Mendoza, durante cada día del evento. Adjuntar cálculo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2022 Junín Arboit-Spagnolo" a realizarse en primera instancia de carácter interno: los días 8 y 9 de septiembre de 2022. Y en segunda instancia de carácter abierto: los días 28 y 29 de octubre del mismo año, con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional, realizado en conjunto por la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

El "Modelo de Naciones Unidas 2022 Junín Arboit-Spagnolo" permite que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia dichos tópicos y sepa discernir, individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

Un Modelo de Naciones Unidas es una simulación de los órganos de las Naciones Unidas. En este proyecto, los participantes asumen el rol diplomático de representar un país asignado, con la misión de acercar culturas, idiosincrasias e intereses, encarando un debate de temas de interés mundial y elevando proyectos de solución al respecto. Para llevar cabo esta tarea, los participantes deben investigar acerca de las problemáticas mundiales para luego debatir y participar con el uso de la diplomacia y diálogo como herramientas fundamentales, en el marco de un organismo internacional (ONU).

- Temas:

En un Modelo de Naciones Unidas se debaten una gran cantidad de temas que tienen índole mundial. Una vez divididos los participantes por el órgano al que pertenecen, se da comienzo a los debates sobre los temas correspondientes a cada órgano. Se abordan temas desde ámbitos políticos (colonialismos, libre determinación de los pueblos, contenidos de derecho de ley), económicos (políticas financieras, capitalismo, materia presupuestaria), sociales y humanos (derechos, libertad de expresión, comunicaciones), militares (desarme, seguridad internacional, lucha contra el terrorismo), entre otros.

- Responsables del proyecto:

Martin, Juan Manuel. Alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo"

DNI N° 45.140.924

Sánchez Tromer, Nicolás. Alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo"

DNI N° 47.372.540

Yanardi, Ivo. Alumno de la Escuela N° 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit"

DNI N° 46.161.886

Mounier, Agustín. Alumno de la Escuela N° 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit"
DNI N° 46.062.439

- Objetivos:

Parte fundamental de esta experiencia es el experimentar lineamientos que estas naciones llevarían a la ONU. Embajadores y delegados enfocan su trabajo en las necesidades, aspiraciones y políticas exteriores de los países que representan mediante el "Modelo". Cada participante logra un conocimiento profundo de los países que representa a partir del PROYECTO: MODELO DE NACIONES UNIDAS JUNÍN ARBOIT SPAGNOLO de su historia, su geografía, su economía, su cultura y tradiciones. Por ello cada participante a nivel individual busca:

El crecimiento y desarrollo a nivel intelectual, moral y ético

La concientización e intromisión en asuntos de índole internacional.

La aplicación y desarrollo de habilidades en oratoria.

La integración de conocimientos en ámbitos sociales, políticos económicos, tecnológicos y otros.

El desarrollo de habilidades sociales y de negociación para acordar intereses comunes.

La aplicación práctica de lo estudiado.

El desarrollo de la competencia comunicativa.

La motivación de los alumnos a co-evaluarse y evaluarse en su desempeño personal.

La capacidad de negociar mediante la diplomacia con sus pares, a través del protocolo estipulado, logrando una preparación que los ayude a manejarse en situaciones similares de su vida cotidiana.

Además los "Modelos" en todas sus etapas transmiten los principios fundamentales de las Naciones Unidas (Derechos Humanos, Carta Magna, respeto por la diversidad, cultural y otros) por lo que a nivel general los participantes deben:

a. Internalizar los conflictos propios del sistema, defendiendo sus opiniones con fundamento y buscando en las palabras y/o discursos del resto de sus pares un punto de partida o concordancia para el Bien Común.

b. Involucrar a los estudiantes en la búsqueda de posibles soluciones para todo tipo de problemas mundiales, con acortados tiempos y resultados visibles rápidos.

c. Enfrentar permanentemente con sus propios contratiempos el momento de las decisiones. d. Practicar como herramienta para el desarrollo y aplicación de las habilidades la oratoria y la negociación; cualidades indispensables para el ámbito laboral, institucional o académico de la vida diaria.

- Fecha:

Se han previsto dos fechas para realizar el Modelo de Naciones Unidas 2022, en la primera instancia de carácter interno: los días 8 y 9 de septiembre de 2022. Y en segunda instancia de carácter abierto: los días 28 y 29 de octubre del mismo año.

Dichas fechas han sido seleccionadas teniendo en cuenta el calendario escolar 2022 brindado por la Dirección General de Escuelas, de manera tal que estas no intervinieran con fechas de exámenes integradores, fechas importantes, mesas de exámenes u otros.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Claudia Salas
José A. Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2022 Junín Arboit-Spagnolo" a realizarse en primera instancia de carácter interno: los días 8 y 9 de septiembre de 2022. Y en segunda instancia de carácter abierto: los días 28 y 29 de octubre del mismo año, con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional, realizado en conjunto por la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma a los alumnos involucrados:

- Martín, Juan Manuel. Alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo"
DNI N° 45.140.924

- Sánchez Tromer, Nicolás. Alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo"
DNI N° 47.372.540
- Yanardi, Ivo. Alumno de la Escuela N° 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit"
DNI N° 46.161.886
- Mounier, Agustín. Alumno de la Escuela N° 4-016 " Ing. Antonio Marcelo Arboit"
DNI N° 46.062.439

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Claudia Salas
José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 82001)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Actualización Académica en Historia de Mendoza, organizado por la Coordinación Gral. de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas, dictado por el Lic. Gustavo Capone y la Prof. Celina Ledda, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, a realizarse desde el 19 de septiembre 2022 al 13 de marzo 2023.

Nunca como en nuestros días se encuentra vigente, la siempre trágica y real aseveración: "Educación o Catástrofe". Nunca como hoy, es imprescindible convencerse que la educación es la única salvaguarda que nuestros pueblos tienen, y que la apuesta por el anhelado futuro mejor, comienza por invertir en la estimulación y recreación histórica cultural de nuestras raíces, teniendo como eje sustancial el sistema educativo en el marco de una verdadera política de estado tendiente a potenciar el desarrollo local.

Más aún, ante la fragmentación social que padece nuestra ciudadanía, es imperioso recuperar la primacía y los aportes para las políticas públicas orientadas a educación y cultura, transformando al estado y la escuela en un agresivo operador capaz de reformular el curso de los acontecimientos, marcando orientaciones claras y profundas, para que la sociedad asuma la responsabilidad que a cada uno nos toca.

Como siempre, la estrategia es acentuar y potenciar el rol de la escuela y el docente, contemplando los tiempos que corren, para no incurrir en los errores de ayer, donde desde los gobiernos nacionales de turno se plantean innumerables programas de cambio, pero sosteniendo siempre "contenidos" que invariablemente (lamentable coincidencia) potenciaban la dependencia del interior ante la macrocefalia de Buenos Aires, como una forma velada de sometimiento del poder central sobre el interior, estableciendo una hegemonía sobre los procesos ideológicos y culturales del país que sojuzgaron el rol de las provincias y sus departamentos. Por ende, variaron los gobiernos, pero persistieron los enfoques. En la actualidad nos encontramos en un nuevo momento social y político, y ante la enorme posibilidad de cambiar el rumbo del proceso enseñanza aprendizaje de nuestras ciencias sociales.

Surge entonces, la necesidad de recrear y abordar "las historias" del lugar en pos de las "Historia regionales y locales", generando un cambio de actitud en los jóvenes y en los mayores para 're-fundar' criterios y conceptos en todas las ciencias humanas. Nace la necesidad de reivindicar lo singular como espacio histórico, educativo y cultural, realzando lo cotidiano ("la cotidianidad") como génesis de la historia en un doble sentido: "(...) por un lado, la 'cotidianidad' es el lugar de la temporalidad donde cada ser humano, cada uno de nosotros vive dramáticamente su tiempo, ciertamente breve y anónimo; y por otro lado, porque ese tiempo no está abstraído de un determinado proceso histórico y contiene, por lo tanto, las marcas culturales y socio-políticas de la época.

La historia y lo cotidiano, lo general y lo singular, la estructura y el acontecimiento se oponen y se 're-asumen' en constante movimiento. La concreta vida cotidiana es una mediación que nos permite explicar y comprender lo humano. El acontecimiento de una síntesis que expresa una época, pero sólo tiene completo sentido a la luz de su época."

Este curso con resolución de puntaje docente sobre Actualización Académica en Historia de Mendoza será dictado por el Lic. Gustavo Capone y la Prof. Celina Ledda. Está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, tendrá una carga horaria de 220 horas, modalidad de cursado combinada, iniciando el 19 de septiembre de 2022 y finalizando el 13 de marzo de 2023.

- Objetivos:

Redefinir el rol de las ciencias sociales en general y de la historia en particular.

Realizar un análisis multidimensional, comparando contextos mundiales, nacionales y provinciales.

Ofrecer un marco integrador para construir estrategias de enseñanza crítica-reflexiva sobre discursos, fuentes y contenidos, herramientas y recursos multidisciplinares.

Potenciar la historia local como salvaguarda ante el vigente mundo global.

- Contenidos:

Módulo N° I: Las ciencias sociales y la historia en discusión

- EJE I: "¿De qué hablamos, cuando hablamos en la actualidad de ciencias sociales?"

El conocimiento histórico. "La ilusión" de la objetividad absoluta. "Humanizar" el contenido. El "fenomenismo" y la historiografía "oficial" argentina. Las efemérides "clásicas": visión "puerto céntrica y liberal". Construcción del "porteñísimo cultural". La primacía de la elite. La historia como construcción de argumentos para justificar lo que se ha resuelto victorioso. "El nuevo paradigma" La disyunción y la yuxtaposición.

- EJE II: "Las ciencias sociales en general, la historia en particular."

Reconversión de las ciencias sociales. "El pago chico" y la escuela. La "dimensión local" y su proyección política ¿Por qué defender la valoración de lo "local"?

Estudio de Casos: Lo macro y lo microsocioal – La historia y lo cotidiano. El gran relato totalizante. Historia regional. Funciones y saberes. Sugerencias de propuestas de abordajes. ¿Qué investigar? Selección de móviles, institucionales y personas a investigar.

Módulo N°II: Mendoza prehispánica y nativa

- EJE I: "Mendoza prehispánica"

Los Huarpes, entre lo telúrico y lo real: notas y características básicas del Huarpe. Los nuevos vecinos: el Inca en Mendoza. Otros grupos étnicos nativos reconocidos en nuestra zona y sus caciques. La llegada del conquistador español. La importancia del Río Desaguadero. Los móviles de la expansión y la conquista ultramarina. Mendoza y el español.

- EJE II: "Mendoza nativa":

Mendoza, entre ríos y caminos. Los parajes, los rodeos y las postas, cuna de los pobladores pioneros. Las redes y caminos locales. La economía del momento. Comportamiento demográfico. Circunstancias del crecimiento y decrecimiento demográfico. Circunstancias económicas. Circunstancias socio - culturales. La economía nativa. Implicancias del encuentro y del desencuentro: "Cinco siglos igual". Los móviles de la expansión y la conquista ultramarina.

Estudio de Casos: El cacique Guaymallén.

Módulo N° III: Mendoza colonial y criolla

- EJE I: "Mendoza colonial"

Fundación de Mendoza. La génesis de los actuales departamentos. Aldeas, tolderías y postas. Las leyendas fundacionales. El motivo fundamental del nombre de cada pueblo. Los oratorios. La dinámica social. La vitivinicultura como móvil económico y religioso.

- EJE II: "Mendoza criolla"

Tiempos de revolución en 1810. La gesta Libertadora del General San Martín. Preparación del ejército y campañas. Unitarios y Federales. La organización política provincial. La dinámica social. Circunstancias del crecimiento demográfico: políticas, económicas y socio - culturales.

Estudio de Casos: El General San Martín, su paso por Mendoza.

- Módulo N° IV: Mendoza moderna y contemporánea

- EJE I: "Mendoza moderna"

Conservadores y Liberales mendocinos. La Generación Liberal del '80. La economía criolla y la aristocracia mendocina. La educación y el agua como premisa del crecimiento. La importancia de la inmigración, el ferrocarril y los caminos. Los emprendimientos modernos del fin de siglo XIX y de las primeras décadas del XX.

- EJE II: "Mendoza contemporánea"

Cambios sociales, culturales y políticos durante el Siglo XX. El "Lencinismo". Los "Gansos" mendocinos. El Peronismo. El Proceso Militar. La Democracia Mendocina. y su proyección en el siglo XXI.

Estudio de Casos: Enrique Gaviola, desde Mendoza al mundo.

- Módulo N° V: Metodología de la investigación histórica

La investigación histórica. El método en Historia. Tipos de explicaciones en Historia: historia de la historiografía. Elementos de la historia: sujeto, tiempo y espacio. Las fuentes históricas y sus clasificaciones. Tipos de repositorios documentales. Bibliotecas y repositorios en la web. Los momentos de la investigación histórica.

- Módulo N° VI: Taller de construcción de trabajo integrador final.

Metodología de trabajo

Tal como se desprende de la selección de contenidos precedente, la actualización está estructurada en un total de seis módulos, cada uno de ellos, se dividen en ejes para su organización, y se abordan en diferentes clases.

Cada módulo se habilitará con una instancia presencial, y luego se trabajará con instancias virtuales en forma de conversatorio por zoom. A lo largo del desarrollo de la cursada, los estudiantes deberán resolver actividades integradoras para la acreditación de los diversos módulos.

- Evaluación y aprobación

Para la acreditación de la actualización, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber leído la totalidad de las clases y la bibliografía obligatoria correspondiente a cada módulo.

- Aprobar, todas las actividades propuestas.

- Participar de los encuentros de presentación sincrónicos y asincrónicos o del foro de presentación.

- Realizar un Trabajo Final Integrador (TFI) sobre alguno de los ejes cronológicos abordados. El TFI debe ser el resultado de un análisis de la bibliografía específica del tema escogido y podrá incluir el uso de fuentes escritas, orales o multimedia. Se sugiere la siguiente estructura: Definición del tema, planteo del/los problema/s o preguntas que realiza, objetivos, desarrollo analítico, conclusiones, referencias bibliográficas y fuentes consultadas. Extensión mínima: 12 páginas; extensión máxima: 20 páginas.

Plazo de entrega: 30 días a partir de la finalización del curso.

Certificación: Una vez aprobada la capacitación se expedirá certificado de la actualización, que es enviado al GEM PAD de cada docente.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Fuente:

<https://www.facebook.com/Actualizaci%C3%B3n-acad%C3%A9mica-en-Historia-de-Mendoza-106522052196710>

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Actualización Académica en Historia de Mendoza, organizado por la Coordinación Gral. de Educación Superior, dictado por el Lic. Gustavo Capone y la Prof. Celina Ledda, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, a realizarse desde el 19 de septiembre de 2022 al 13 de marzo de 2023.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Coordinación Gral. de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82004)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El martes 6 de septiembre se presentó el libro “Mujeres con Historias” en la sala Tejada Gómez del Espacio Cultural Julio Le Parc, en el marco de la Feria del Libro 2022. Este libro es un trabajo colectivo escrito entre los años 2018 y 2019.

El libro se presentó por primera vez en la Biblioteca San Martín y en esta ocasión se vuelve a presentar en el marco de la Feria del Libro 2022 para poder llegar a la sociedad, para que escuche las voces de las mujeres, sus vivencias, sus experiencias, sus sentimientos, emociones y reflexiones.

La intención es poder llegar a toda la sociedad mendocina y a las y los visitantes de la Feria del Libro, con la voz de las mujeres de los barrios que tienen mucho para decir y lo harán mediante este libro.

La presentación fue acompañada por música, el conjunto “Dua”, que expresa el sentir de muchas mujeres y que tiene la belleza del arte, de la música, del piano, de los instrumentos. También tendrá la presencia con su música de los sikuris “Huevos de Cóndor” conformada por varones, con lo quisieron expresar la idea de que a la sociedad es una construcción conjunta, que poner en valor a las mujeres no significa ignorar o despreciar a los varones y requiere todavía de mucho diálogo, de mucha lucha, de mucho cambio interno en ellos y en nosotras para poder aprender a convivir poniendo en valor los recursos que cada una tiene sin intentar ponerse por encima del otro.

La actividad también contó con la presentación de un video institucional que muestra cómo es posible que una mujer pasando situaciones muy adversas, puede con el acompañamiento de otras mujeres y algunas veces de sus familias, emerger, desarrollar los propios talentos, mirar la vida desde otro lugar. Este es un video que valora lo colectivo y el proceso lento y tranquilo de sembrarnos, mejorarnos, cambiarnos, perdonar, tomar nuevamente el camino y caminar.

Además, contó con la participación de las mujeres escritoras y también de gente que comprende y conoce el valor del trabajo de las mujeres, del trabajo de los cuidados y del trabajo de inserción social política y económica para construir esta sociedad.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro “Mujeres con historia” en el marco de la Feria del Libro 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82005)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El libro "Mujeres con Historia" de autoría colectiva de mujeres de la Asociación Gestión Nativa. Escrito entre 2018 y 2019 y publicado en 2019 por la editorial Signos del Sur Editores.

Nace del proyecto "Mujeres de barrio, mujeres con historia", que desde el 2017 desarrolla la Asociación Gestión Nativa como comunidad, acompañadas por el Instituto Nacional de Mujeres. Surgió con la idea de comprender la situación de las mujeres del territorio mendocino y de encontrar un nuevo lugar en la sociedad y en la familia.

El libro "Mujeres con Historias" es importante porque está escrito por mujeres que no tienen formación literaria sino simplemente tienen un gran deseo de mirar, de encontrar, de descubrir su propio corazón, sus propias experiencias y compartirlas.

Está escrito de manera colectiva, ya que contiene las voces de nueve mujeres de la comunidad y en el que cada una escribió, pero además tiene la riqueza de que los temas que se tratan se enmarcaron como expresión de muchas otras mujeres en la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en marzo de 2009 y promulgada de hecho en abril de 2009, como base para muchas reflexiones.

Es también colectivo porque no se escribió en el secreto de una habitación sino que se hizo en talleres de escritura, en mañanas de sábado donde se compartía el mate, la tortita, la fruta, la alegría, el llanto, la reflexión, la lectura de las mujeres que escribían y luego leían hasta que llegaba el momento del silencio y el llanto.

Los temas tratados se compilan y se reúnen en capítulos de pensamientos o de escritos afines. Contiene capítulos dedicados al trabajo, a los hijos, a las parejas, a los compañeros, al amor, a ser madres, a las propias madres, a los "Prefieros" y a la libertad.

Cada capítulo tiene relación con un artículo de la Ley 26.485 y luego una reflexión colectiva y comunitaria acerca de este artículo. En esta experiencia y esta vivencia es sumamente importante la Ley como un punto de partida, aunque para muchas es un punto de llegada, coincidimos en que es un lugar para volver a pensar las vivencias de las mujeres en todos sus ámbitos porque nunca la Ley abarca la complejidad de la vida que es mucho más rica. Por eso pensamos que es importantísimo que las mujeres sigamos hablando, comprendiéndonos y poniendo en juego nuestro modo de mirar la vida con el modo de mirar la vida de los varones o de los niños o de las personas mayores, es decir, la complejidad de lo que hace la vida social.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro "Mujeres con historia" de autoría colectiva de mujeres de la Asociación Gestión Nativa publicado en 2019. Que expresa los relatos de mujeres protagonistas de la comunidad enmarcado en la Ley Nacional 26.485.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82006)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés el “XXXVI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia” a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2022 en nuestra Provincia.

El mismo será desarrollado la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO) junto a la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mendoza (SOGMZA)

La Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO) es una entidad científica nacional sin fines de lucro de la República Argentina, que agrupa a 28 Sociedades Filiales de Obstetricia y Ginecología de distintos puntos del país. Su objetivo es la búsqueda de excelencia científica e irradiación de cultura médica sobre sólidas bases científicas, éticas y morales que permitan el desarrollo profesional de los especialistas en Ginecología y Obstetricia en Argentina, a través de sus respectivas sociedades que posibiliten la mejora de la salud de la mujer Argentina y Latinoamericana.

Cada año se realiza un Congreso Argentino en diferentes provincias del país. Tras atravesar dos años dos años de actividad virtual, afrontan el desafío que es la realización de un congreso híbrido. Ante ello, nuestra provincia fue designada como la sede del CONGRESO FASGO 2022 y se espera que la Provincia Mendoza reciba a más de 2000 especialistas provenientes de todo el país y de las naciones vecinas, así como de destacadísimos invitados extranjeros, quienes ya han confirmado su participación para tratar temas actuales de la especialidad y cumplir con el objetivo de capacitación continua.

Reconocer y distinguir la labor científica trasciende fronteras meramente protocolares y decorativas que hacen a la puesta en valor de dicho trabajo. Registrar tal evento, y con ello acompañar de esta manera, comunica no solo el interés por lo que hacemos mención sino también influimos y generamos incentivos acerca que cuestiones que creemos de forma rotunda y sostenida que hacen al progreso y el desarrollo, tal es así como la educación, la capacitación en este caso, la ciencia y por qué no desarrolladas y mancomunadas con la tecnología.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Daniela García
Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés el “XXXVI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia” a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2022 en nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Daniela García
Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 82008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La MARCHA DEL ORGULLO LGBTTIQNBA+ de Mendoza se llevará a cabo el 2 de diciembre del 2022, Este evento de conmemoración se replica regularmente a lo largo y ancho del país, haciendo eco de una realidad que también nos toca de cerca. Los crímenes de odio contra el colectivo de diversidad parte de la comunidad LGBTTIQNBA+, donde las víctimas son personas trans o miembros cis del colectivo y la única causal está arraigada a la discriminación, la segregación, la exclusión en todos

los ámbitos, los prejuicios, la vulneración y violación de los derechos y la homobotransodio que un sector de la sociedad expresa a través de la violencia hacia nuestras existencias y vidas. Estos actos constituyen la expresión más visible y trágica de una estructura vertebrada por el sistema cisheteropatriarcal, cissexista y binario, excluyente de toda diversidad y disidencias.

Este año conmemoramos por décima segunda vez la Marcha Provincial LGBTTIQNBA+, exigiendo justicia por cada víctima, desaparecido/a y sobreviviente, por cada derecho que nos ha sido negado o vapuleado y por una provincia con cero discriminación y estigma social. En Mendoza particularmente, nos convoca la necesidad de exponer y visibilizar los dos últimos casos de transfemicidios: Josefina Cruceño y Melody Barrera. Nos motiva marchar y pedir que dejen de matarnos.

Un reclamo oportuno teniendo en cuenta que estamos a pocos meses del juicio de Melody, donde se daría efectividad a la primera condena por crimen a la expresión de género en la provincia. Además, es de vital importancia hacer eco del reclamo a nivel nacional por los múltiples casos que se siguen acumulando a lo largo del país; muchos sin ser esclarecidos, sin sospechosos/as o aún peor, totalmente impunes. De entre ellos rescatamos el de Tehuel de la Torre, desaparecido durante la pandemia mientras buscaba empleo para poder subsistir, y cuyo paradero se desconoce hasta el día de hoy o el caso más reciente de una compañera activista Alejandra Irónici.

Marchamos el 2 de diciembre 2022, con el mismo reclamo por justicia, replicando protestas que se dan en simultáneo en todo el territorio nacional para exponer, sensibilizar y recordar a la sociedad mendocina la problemática de los crímenes de odio que atentan contra la comunidad LGBTTIQNBA+. Es necesario visibilizar los crímenes ocurridos en nuestra provincia, reclamar por los derechos vapuleados y efectivización de las leyes, la lectura de documento con reclamos específicos del colectivo y celebrar los derechos obtenidos y pedir por los que faltan.

La Misión será siempre brindar un espacio de exposición, de información y de testimonios sobre la realidad padecida por la comunidad LGBTTIQNBA+. Y la Visión será informar y concientizar a la opinión pública sobre casos contra nuestra comunidad, con el objetivo de sensibilizar y despertar el acompañamiento de la sociedad.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución,

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la marcha del orgullo lgbttiqnba+ de Mendoza que se llevará a cabo el 2 de diciembre del 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados declare de Interés para el ciclo Danza Arriba, Edición 2022 Me Importas Tú, que se lleva adelante en el Teatro Quintanilla de la Ciudad de Mendoza, por el Colectivo de Trabajadores y Trabajadoras de la Danza.

Es difícil establecer cuándo el ser humano bailó por primera vez, pero en lo que parecen coincidir los especialistas es que el baile tuvo que ser lo primero, la expresión artística original. Antes de que

hubiera palabras, el hombre ya se expresaba a través del cuerpo. Fue la danza antes que la palabra. Y la danza nace de un confinamiento, de una necesidad del individuo de poder expresar lo que no puede hacer en el exterior, porque las fieras están fuera. Durante el confinamiento que significó la pandemia, una de las actividades más afectadas fue la danza, donde la suspensión de espectáculos y sus implicaciones económicas y profesionales, sumado a la imposibilidad de reunirse y mantener los ensayos necesarios para los bailarines y para poder retomar la actividad cuando las circunstancias lo permitieran, caló hondo en su realidad.

La vuelta a esta nueva normalidad presentó dificultades y la necesidad de repensar un espacio y generar nuevas oportunidades donde aprestaba la necesidad. La danza como espacio generador de propuestas culturales enfrentó un gran vacío de oportunidades escénicas independientes, por ello repensar estrategias se volvió vital. Motivo también por el que surgieron espacios que con una visión optimista de gestión, basados en el compromiso y en el trabajo de futuro para una recuperación pronta de los efectos de la crisis, disponiendo como claves la autogestión, replanteando los organigramas internos de los grupos y su vínculo con la comunidad.

El Colectivo Trabajadoras/es de la Danza de Mendoza es una agrupación autogestionada, integrada por artistas trabajadoras/es de la danza de diversas disciplinas (folclore, contemporáneo, urbano, flamenco, danza clásica, danza jazz, danza-teatro, etc.). Como primera iniciativa, se logró programar un Ciclo de Obras: "DANZA ARRIBA" primera edición 2022 "Me Importas Tú", una coproducción entre el Colectivo y el Teatro Quintanilla.

El ciclo se realiza desde el 12 de agosto al 30 de septiembre, en el teatro de la Ciudad de Mendoza. Se trata de una programación de 18 obras de danza, 2 conversatorios, 2 desmontajes y 2 talleres, en un ciclo inédito en la provincia. Todas las actividades que componen el Ciclo Danza Arriba, proponen un encuentro con la comunidad y el público en general, y son una invitación para adentrarse en el mundo de quienes trabajan de la danza en la provincia de Mendoza.

Esta iniciativa surge en busca de impulso para nuevas políticas culturales para el sector en relación a la dirección y programación de danza en espacios culturales, en procura de nuevas opciones de fuentes laborales de los trabajadores y trabajadoras de la danza; con este espíritu es que impulsaron un ciclo diverso y federal donde se cuenta con representantes, artistas y directores de casi todos los departamentos de la provincia, con el objetivo de: contribuir a la profesionalización y generar fuentes de trabajo para el sector de la danza. Visibilizar, difundir y valorar las producciones de los grupos locales de danza. Incentivar la participación y formación de espectadores de danza. Sustener una agenda de espectáculos de danza en Mendoza. Habilitar espacios de diálogo entre hacedores de la danza.

PROGRAMACIÓN FUNCIONES:

Viernes 12 Somos Sinergia Cía Independiente / Sofía Manzano Viejas son las trapas Valkirias
Danza Versátil / David Laguna & Anita Arrieta
Sábado 13 El punto en que el lenguaje falla Cuerpos Ecurridizos / Martina Prystupa Lago
(Fragmentos) Espacio Bailado / Mariela Scherbovsky
Viernes 19 La danza en Mí Cía. Frappe / Carolina Correas Colapso Agueda Mansilla
Viernes 26 Fantasía, Una peli de Floox Martín Cía Dancer y Onomatopeya Producciones La
Sombra en los confines Cía Danzandes / Virginia Fassano
Viernes 2 Convergencia Cía. Liminal / Carla Sosa Vital Epehuen Danza / Laura Blanco
Viernes 9 Carmen Academia de Danzas Españolas / Arte Flamenco / Analía Caballero A compás
Estudio de Arte Flamenco / Virgen del Rocío / Mandy Acevedo
Viernes 16 La cerradura no es algo que puedas ver Cía. Puxcu / Cecilia Calvet Deja vú WKA
Ronin / Lorena Majowka
Viernes 23 Mujeres Olvidadas en el Tiempo Macarena Maiztegui Río de Mujeres Colectiva
Cuatro Estaciones / Cristina Moreno Selvaggio
Viernes 30 Refractaria Argot Creación Colectiva Disfrute Colectiva Danza Luna Llena / Jesus
Colombo / Fernando Díaz

CONVERSATORIOS Teatro Quintanilla / Entrada libre y gratuita

Sábado 6 de Agosto 12hs a 14hs Danza y Trabajo
Sábado 20 de Agosto 12hs a 14hs Danza y Violencia TALLERES Teatro Quintanilla / Entrada
libre y gratuita
Jueves 15 de Septiembre 19:30hs Comunicación Técnica Domingo

2 de Octubre 18hs Interpretación y Puesta DESMONTAJES Sábado 3 de Septiembre 12:30hs a 15hs Sábado 1 de Octubre 14:30hs a 17hs

El Ciclo colabora con la promoción del turismo en cuanto aumenta la oferta cultural y la experiencia de la provincia que puedan tener tanto visitantes locales como extranjeros

Es importante destacar estas iniciativas que buscan promover valores en la formación permanente en base a la esfera social, educativa y cultural encajando perfectamente con un proyecto de enriquecimiento sociocultural de nuestra provincia, destacando la importancia de la construcción colectiva de la propuesta donde se priorizo la pluralidad de voces y representación. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022

María José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el Ciclo Danza Arriba, Edición 2022 Me Importas Tú, que se realiza en el Teatro Quintanilla de la Ciudad de Mendoza, por el Colectivo de Trabajadores y Trabajadoras de la Danza.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82014)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés de esta Cámara la realización del Tercer Torneo Argentino de FUTSAL para Personas con Síndrome de Down.

Es necesario destacar la labor que cumple la Asociación Down Mendoza (ADOM), organización sin fines de lucro conformada por padres de hijos con Síndrome de Down. Ésta entidad brinda contención, información y concientización a familias de personas con este Síndrome y a la sociedad en general. La importancia de sus actividades radica en generar nuevas oportunidades para lograr una vida adulta e independiente.

Asimismo, es menester señalar que La Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down, es una entidad multideportiva nacional exclusiva para atletas, conformada con el objetivo que los deportistas compitan de forma equitativa y en igualdad de condiciones.

Luego de las experiencias de Córdoba en el año 2.019 y de Rosario en el 2.021, durante los días 7 al 10 de octubre del 2022 en la Ciudad de Mendoza, se celebrará el Tercer Torneo Argentino de FUTSAL.

Bajo la coordinación y organización de ADOM (Asociación Down Mendoza) quien lleva adelante Empate Mendoza, se llevará a cabo el FUT21, con la participación de 10 equipos de todo el país. Evento que cuenta con el aval de FADASD (Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down), el Gobierno de Mendoza, la Confederación Argentina de FUTSAL y ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina), evento que busca seguir consolidándose tanto en lo deportivo como en su organización, profesionalizando la disciplina y fomentando a que año a año puedan formarse más equipos y sea aún más federal.

La importancia del torneo que se celebrará en nuestra Provincia, radica en que los adolescentes puedan desarrollar ésta actividad deportiva, encontrando así herramientas para lograr una mayor integración en la sociedad, mejorar su calidad de vida y potenciar su desarrollo psicofísico.

El torneo contará con difusión provincial y nacional. Los partidos serán transmitidos en vivo en plataformas digitales. Asimismo la Federación de Árbitros de FUTSAL, dispondrá de árbitros para dirigir los partidos.

Es por estas importantes razones, que un evento tan destacado como el que se acaba de elevar para la consideración de los y las legisladores, solicito el aval de este Honorable Cuerpo, a través de su acompañamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Tercer Torneo Argentino de FUTSAL para Personas con Síndrome de Down, evento que tendrá lugar durante los días 7 al 10 de octubre del 2022 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor comunitaria y solidaria llevada a cabo por el Comedor Estudiantil "SANTA FAUSTINA"

Hace casi 20 años que la referente María del Carmen Scherl vuelca sus esfuerzos para niños carenciados de Guaymallén el comedor "Santa Faustina", siendo el Banco de Alimentos de Mendoza un gran pilar para la obra que allí se realiza. Esta institución nació durante la crisis de 2001 y contribuye a reducir el hambre a partir del trabajo conjunto de donantes, socios, voluntarios, empresas y organizaciones sociales que se siguen sumando en la lucha contra este gran flagelo.

María del Carmen Scherl tiene 72 años y cinco hijos: cuatro de ellos son biológicos y el último, al que también ama con todo su corazón, es un hijo simbólico: lleva el nombre de Comedor Estudiantil "Santa Faustina", que cumple 20 años brindando una ración de comida a numerosos niños en la Unión Vecinal del barrio Covipa, en Guaymallén.

"Lela", como cariñosamente la llaman a María del Carmen es jovial, alegre y con un empuje digno de imitar, relata que un cáncer de mama en 1989 la llevó a acercarse más que nunca a la parroquia Nuestra Señora de la Trinidad de Guaymallén, donde comenzó a recibir niños que necesitaban alimentarse. Hasta ese momento su labor era ayudar en comedores e instituciones. Un día le pidieron colaborar en la asociación Cáritas. Lo hizo por un año y luego se ocupó plenamente al maravilloso comedor Santa Faustina

Por entonces, en 2003, el pequeño salón de la Unión Vecinal era muy precario y necesitaba acondicionamiento. Fue el puntapié inicial. Luego llegaron las donaciones y la rueda comenzó a circular.

La obra excede lo alimentario, ya que en el lugar se reúnen abuelos una vez por mes a quienes se les brinda atención médica y un exquisito chocolate. También acuden psicólogas y asistentes sociales.

El comedor fue uno de los primeros en vincularse con el Banco de Alimentos hace 30 años y al menos el 30% de lo que "Lela" brinda en el comedor proviene de esta Organización.

Por estos motivos y los que oportunamente se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de Resolución

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados la Labor Comunitaria y Solidaria llevada a cabo por el COMEDOR ESTUDIANTIL "SANTA FAUSTINA", ubicado en el Barrio Covipa del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Distinguir a la Señora María del Carmen "Lela" Scherl, fundadora del Comedor Estudiantil "Santa Faustina", por su gran obra solidaria y por el aporte invalorable dado a la sociedad mendocina.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82017)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés el cortometraje publicitario "Las relaciones no deben hacer daño" que concientiza sobre las diversas formas de violencia, mediante lenguaje de señas.

"Las relaciones no deben hacer daño" es un spot publicitario difundido y producido por distintas instituciones como la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, el Ministerio Público Fiscal de Mendoza y el Consejo Provincia de la Persona con Discapacidad.

El mismo es comunicado y transmitido en lenguaje de señas para la buena interpretación de las personas con hipoacusia y surge como primera actividad de la Mesa Interinstitucional "Derribando Barreras" integrada por el Ministerio Público Fiscal, a través de la Dirección de Enlace Institucional de la Procuración General; el Ministerio de la Defensa Pública; la Dirección de la Mujer, "Carmen Argibay", de la Suprema Corte de Justicia; la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia; la Legislatura Provincial, mediante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia; la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad; el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad (CPPCD); la Asociación "Movimiento de Personas Sordas"; la Asociación "Sordos Mendoza"; la Intérprete Superior LSA Lic Nancy Cortéz, y Mumalá (Observatorio de Datos MuMaLa: mujeres, disidencias y derechos).

Tal cortometraje intenta concientizar sobre las diversas maneras y tipos de violencia, que aborda en general a las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres. Pese a que la violencia física es la más conocida, y junto con ella una de las maneras más notorias de padecer violencia, debemos entender que la manipulación y la operación sobre nuestras voluntades y acciones también constituye un tipo de violencia. La violencia psíquica y/o psicológica que altera nuestro bienestar, afecta nuestra vida y condiciona nuestra seguridad, sin dejar de mencionar que la limitación y restricción económica también constituye un tipo de violencia mediante la cual se recorta nuestro margen de bienestar bajo el control y supervisión de un tercero coartando nuestra independencia y libertad.

Ante todos estos tipos de violencias, el spot, busca concientizar sobre aquellas situaciones y escenarios que no debemos naturalizar y normalizar. Es por eso que deja instituciones y medios por los cuales, ante estas circunstancias, debemos recurrir y solicitar ayuda. La Dirección de Género y Diversidad es una de las tantas instituciones que brinda apoyo y contención, de manera multidimensional, sobre la temática que se encuentra a disposición. Las personas sordas que necesitan un intérprete usan el "Dispositivo de Comunicación Accesible".

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Daniela García

Artículo 1º.- Declarar de Interés el cortometraje publicitario “Las Relaciones no deben hacer daño” que concientiza sobre las diversas formas de violencia, mediante lenguaje de señas, difundido y producido por la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, el Ministerio Público Fiscal de Mendoza y el Consejo Provincia de la Persona con Discapacidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Mario Abed, y al Presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi, que arbitren los medios previstos por la Ley 8.345, y su modificatoria Ley 8.510, para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad, a raíz de la caducidad del mandato de Juan Carlos González Olsina, y teniendo presente lo dispuesto por los artículos 4 inciso 1 de la Ley 8.993 y el artículo 2 de la Ley 9.003.

El presente proyecto tiene por objeto instar a los Presidentes de ambas Cámaras de nuestra Legislatura a que inicien los procedimientos previstos por la Ley 8.345, y su modificatoria 8.510, para que se designe al nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad de la provincia.

Actualmente en dicho cargo se encuentra designado, de manera provisoria, Juan Carlos González Olsina, defensor elegido en la Asamblea Legislativa del 8 de mayo de 2013.

Debemos recordar que el 13 de marzo de 2019 la Legislatura provincial sometió a votación de la Asamblea Legislativa una nómina de cinco postulantes, resultantes del análisis de la comisión de Desarrollo Social de Diputados y de Asuntos Sociales del Senado, según lo prevé el artículo 4 de la Ley 8.345.

En dicha ocasión, ninguno de los cinco postulantes a ocupar el cargo alcanzó los dos tercios de los votos de los legisladores presentes, tal como lo estatuye el artículo 3 de la mencionada Ley, situación por la cual se resolvió, provisoriamente, la continuidad del Defensor en funciones.

El mandato de Juan Carlos González Olsina, Defensor de Discapacidad en ejercicio, se encuentra vencido desde hace casi cuatro años, sin que los responsables de constituir la Asamblea Legislativa arbitren los medios necesarios para investir de legitimidad dicha institución. El artículo 3 de la Ley N° 8.345 indica, claramente, que el Defensor debe ser designado por resolución de la Legislatura Provincial, adoptada en Asamblea Legislativa.

Debemos recordar que la ley de Ética Pública, N° 8.993, en su artículo 4 inciso 1, impone a los funcionarios la obligación de garantizar el cumplimiento de la Constitución provincial así como de las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Por otra parte, el artículo 2 de la Ley N° 9.003 establece que la demora o negligencia en el ejercicio de la competencia implica una falta disciplinaria, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y política del agente que incurre en morosidad.

Esta irregularidad debe compelerlos en primera persona, como legisladores y hacedores de las leyes, a dar el ejemplo en lo concerniente al cumplimiento de las leyes. Esta Legislatura está infringiendo las mismas normas que sancionó.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Mario Abed, y al Presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi, arbitren los medios previstos por la Ley 8.345, y su modificatoria 8.510, para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad, a raíz de la caducidad del mandato de Juan Carlos González Olsina, y teniendo presente lo dispuesto por los artículos 4 inciso 1 de la Ley 8.993 y el artículo 2 de la Ley 9.003.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82019)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la extensa labor y larga trayectoria de la Asociación "Despierta Mujeres" de Uspallata.

La asociación "Despierta Mujeres" de Uspallata, es una asociación civil con domicilio en el mencionado distrito del Departamento de las Heras, Provincia de Mendoza. Fue creada en el año 2016 y tiene por objeto fundamental asistir a víctimas de la violencia de género, a través del asesoramiento y concientización sobre diferentes tipos y modalidades de agresión, tanto física como psicológica, sexual, económica y patrimonial.

La prevención de la violencia de género requiere métodos específicos, capaces de abordar las condiciones particulares de quienes la padecen. Una vida protegida de amenazas y violencias, que permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres de discriminación, se presenta como una condición indispensable para conformar una sociedad igualitaria, justa y respetuosa.

Asimismo, estudios recientes de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) muestran cifras elocuentes sobre el crecimiento de la violencia de género en contextos de crisis. La cuarentena adoptada en nuestro país como respuesta a la pandemia de COVID-19, con su imposición de aislamiento y distanciamiento social, dio paso a un tipo de amenaza invisible: una segunda pandemia de violencia en la sombra; pues, muy a menudo, tanto mujeres como niños se encontraron encerrados durante meses con sus victimarios.

Por ello y tomando en cuenta las particularidades de algunos grupos poblacionales de Uspallata donde, por ejemplo, las parejas de personal militar o de seguridad con estadía provisoria carecen de la contención familiar o amistosa de su lugar de origen cobra especial valor la labor realizada diariamente por esta Asociación.

Considerando que la República Argentina ha asumido el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas de los distintos poderes del Estado a partir de la incorporación de diversos Tratados y Convenciones de Derechos Humanos a su bloque de constitucionalidad. Entre esos instrumentos se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incorporada al texto constitucional, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ), aprobada por la Ley 24.632, que imponen a los Estados parte del deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra las mujeres y actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la misma.

Que, a su vez, la Ley 26.485 de "PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, sancionada en 2009, persigue el objetivo de asegurar a las mujeres el goce y ejercicio de los derechos constitucionales que surgen de los instrumentos mencionados.

Entendemos que apoyar entornos como el que brinda la Asociación "Despierta Mujeres" Uspallata es de enorme importancia, a fin de que pueda desenvolverse en forma segura y efectiva

Por estos breves fundamentos -y los que oportunamente se darán- es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Enrique Thomas

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la extensa labor y larga trayectoria de la Asociación Despierta Mujeres Uspallata, Personería Jurídica número 2488-2016.

Art. 2º - Establecer que el reconocimiento se hará efectivo mediante la entrega de un diploma a ser entregado en la sala de Pasos perdidos de la Honorable Legislatura.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Enrique Thomas

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar la más profunda preocupación ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa por el Ministerio de Economía de la Nación.

La violencia de género es una problemática que atraviesa la sociedad argentina desde hace años. A partir del femicidio de Daiana Barrionuevo en septiembre de 2014, el Congreso nacional sancionó en 2018 la Ley 27452, conocida como Ley Brisa, en honor a una de las hijas de la mujer, asesinada por su ex pareja.

La Ley establece un régimen de reparación económica para a hijos e hijas de madres víctimas de femicidios, por lo que niñas, niños, adolescentes o jóvenes cuyo padre haya sido procesado o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de femicidio contra su madre pueden cobrar hasta que cumplan 21 años el equivalente a una jubilación mínima y, en el caso de alguna discapacidad, de por vida. La reparación económica es compatible con la Asignación Universal por Hijo, con el régimen de Asignaciones Familiares, con las pensiones de las que las niñas, niños y adolescentes sean beneficiarias/os, y con cualquier otra prestación de la cual sean destinatarios/as. Además, la Ley Brisa también garantiza la cobertura integral de salud.

En Argentina, desde diciembre de 2018 y hasta mayo de 2021 son 930 las niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos por el asesinato de su madre por su condición de mujer y que reciben (o recibieron hasta la mayoría de edad) este beneficio, según datos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Esta semana en el marco de la presentación del informe de gestión 2021 en la comisión de Familias, Niñez y Juventudes de la Cámara de Diputados, la defensora de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación Marisa Graham sostuvo que hay "partidas faltantes" destinadas a financiar, entre otros programas, la Ley Brisa, ósea que el Ministerio de Economía recortó fondos destinados a financiar la Ley Brisa, desde la Secretaría de la Niñez.

Además de la Ley Brisa, Graham enumeró que también se recortaron fondos destinados para "los cuidadores y cuidadoras de los Centros de Desarrollo Infantil" y el "Plan de Adolescente de Egreso (PAE)", que asiste a los jóvenes que egresan de hogares convivenciales, que se debe cubrir desde la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Según el informe presentado por la Defensoría, se asistió en 2021 a 842 hijos de víctimas de femicidios, pese a que la programación anual preveía asistir a 900. En tanto, se brindó asistencia a 1012 jóvenes sin cuidados parentales, cuando la proyección era de casi el doble.

Estos ajustes llevados adelante por el Frente de todos, genera múltiples inconvenientes, pero sobre todo genera preocupación por cómo se desarrollarán los acontecimientos y sobre todo de qué manera se garantizarán los derechos los Niños Niñas y adolescentes y de todas las personas que trabajan en pos de garantizar sus derechos. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA SU MAS PROFUNDA PREOCUPACIÓN ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa por el Ministerio de Economía de la Nación, conforme las expresiones vertidas por la defensora de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación Marisa Graham.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a esta H.C. Diputados un reconocimiento legislativo a un mendocino que participara en la final de la convocatoria nacional de Docentes Que Inspiran.

El grupo Clarín y la Zurich CIA, lanzaron una convocatoria para llegar al CANDIDATO A PREMIO DOCENTES QUE INSPIRAN 2022 en su 2da. Edición. Se conocieron los nombres de los 23 semifinalistas del premio Docentes que Inspiran. Con esto, buscan reconocer a quienes dejan una "huella imborrable" en sus estudiantes. Se presentaron 4.000 postulantes y a la final llegarán 6.

El Premio busca movilizar a toda la comunidad a favor de una mejor educación, a partir de la búsqueda de historias inspiradoras de docentes que dejan huellas en sus estudiantes.

"Estamos orgullosos por la gran convocatoria que tuvo el premio en su segunda edición, y por conocer las historias de tantos docentes que pudieron generar un impacto más allá del aula. Son verdaderos ejemplos y pilares fundamentales para una buena educación", comentó Adriana Arias, Head of Communications de Zurich Argentina.

"Los docentes transforman vidas. Lo vemos diariamente en las aulas, en aquellos maestros que trascienden las paredes de la escuela para involucrar a toda la comunidad y dan respuesta a los desafíos que se presentan a diario", destacó Agustín Porres, director regional de la Fundación Varkey para América Latina, que conformó el comité de elección.

A partir de ahora, el Jurado, integrado por especialistas designados por Asociación Conciencia, Fundación Cimientos, Enseña por Argentina, Proyecto Educar2050, el Observatorio Argentinos por la Educación y la Fundación Noble evaluará a los 23 candidatos en función de los mismos criterios y elegirá a los 6 finalistas.

Finalmente, un Gran Jurado integrado por 15 reconocidas personalidades del ámbito académico, científico y de ONGs de educación– elegirá entre ellos al "Docente Inspirador del Año".
"Para nosotros, la educación es un factor clave para el desarrollo de las sociedades y los docentes son el activo más valioso que poseen las escuelas. Por eso queremos promover el reconocimiento a su trabajo en la figura de aquellos cuya dedicación, innovación y compromiso transforman e inspiran a sus estudiantes, sostuvo Martín Etchevers, gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de Grupo Clarín.

Un premio federal, ya que entre los 23 semifinalistas, se homenajearon docentes de Santa Cruz, Neuquén, Mendoza, La Pampa, Santiago del Estero, Jujuy y Buenos Aires, entre otras provincias.

Cristian Montenegro, por la Escuela Dr. Pedro Nolasco Ferreyra, quedó seleccionado por la Provincia de Mendoza. Realiza capacitaciones para docentes sobre tecnologías adaptadas para personas con discapacidad y adultos mayores. También desarrolló múltiples proyectos tecnológicos con alcance internacional.

Desde que ejerce la docencia, Cristian ha trabajado con estudiantes de nivel inicial, primario común y escuelas especiales para personas con discapacidad. Actualmente, trabaja en una escuela primaria en la Provincia de Mendoza. Además, desarrolló diferentes proyectos tecnológicos con reconocimiento internacional; y ha realizado capacitaciones para docentes sobre tecnologías adaptadas para personas con discapacidad y adultos mayores.

En el aula, Cristian trabaja con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando innovar con los recursos a los que tiene acceso en su escuela. Realizó múltiples trabajos de investigación en Educación Especial y llegó a ser miembro de la Red de Educación Mundial (Cuba, 2013), con un proyecto llamado "Las TIC como recurso pedagógico terapéutico". Además, brindó capacitaciones para más de 4.000 docentes en Mendoza y San Luis (Argentina), Cuba, Panamá y Colombia sobre tecnologías adaptadas a personas con discapacidad y adultos mayores.

"Busco inculcar valores a mis estudiantes y acompañarlos en la transición hacia la vida adulta"

Uno de los principales desafíos a los que se ha enfrentado a lo largo de su carrera docente es la falta de acceso a la conectividad en los estudiantes, tanto de niños y adolescentes como de adultos. Sin embargo, fue en este marco que con una computadora personal capacitó a 15 adultos en procesos administrativos. Además, logró conseguir seis computadoras donadas. También trabajó en la capacitación de personas con discapacidad en informática administrativa.

Proyectos, reconocimientos y trayectoria:

ESCUELA N° 2-002 PEDRO NOLASCO FERREYRA: Titular desde 2013, Trabajo de investigación: LAS TIC COMO RECURSO PEDAGÓGICO TERAPEÚTICO.

ESCUELA N° 2-015 ALFREDO VITOLO: Proyecto SISTEMA SOLAR. PLANETARIO 2022

MIEMBRO DE LA RED DE EDUCACIÓN MUNDIAL: Miembro por Argentina desde Noviembre del 2013. Sede Central Universidad de Sancti Spíritus. Cuba.

RECONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS: Por proyectos presentados con aportes al Turismo, a la educación y a la discapacidad.

PRIMER HACKATHON: TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. APP para la Inclusión:

GANADOR DEL 12º EDICIÓN PREMIO "JÓVENES MENDOCINOS DESTACADOS 2015":
TERCER CATEGORÍA: "Aportes a la niñez, derechos humanos y servicio solidario y voluntario"
C.E.M. Cámara Empresarial de Mendoza, Noviembre de 2015.

GANADOR DEL 84º EDICIÓN PREMIO "RAICES 2016": "CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD" LV 10 RADIO DE CUYO. Setiembre 2016.

COORDINADOR PROVINCIAL DE CONECTAR IGUALDAD PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Y RURAL DE MENDOZA: años 2016/2017

DGE MENDOZA; CAPACITACION A DOCENTES DE MENDOZA EN TECNOLOGÍA ADAPTADA, SETIEMBRE 2017: docentes de educación domiciliaria y hospitalaria se capacitaron en formatos digitales-

RECONOCIMIENTO A LA LABOR SOLIDARIA 2019: AMELIE Capacitaciones, Guaymallén. Mendoza, Noviembre 2019.

MUESTRA PLÁSTICA “LA NEGRILLA”: CENTRO DE LA CULTURA LA CONSULTA, SAN CARLOS. Setiembre 2020.

MUESTRA PLÁSTICA “LA NEGRILLA”: PORTAL SAN CARLOS, Noviembre de 2020.

Reconocimientos por Murales realizados y obsequiados a distintas escuelas de Mendoza.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento legislativo de esta H.C.Diputados al docente Cristian Montenegro, por su especial participación siendo uno de los finalistas de la 2da. Edición de la convocatoria nacional de “DOCENTES QUE INSPIRAN año 2022” organizada por el Grupo Clarín y Zurich cia, de los cuales participaron docentes de todo el país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Tribunal de cuentas de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara:

a-Si se dio cumplimiento total o parcial a la ordenanza N° 4446/19 del Municipio de General Alvear.

b-En caso afirmativo, si se realizó desde el municipio algún pago, total o parcial a la DAABO.

Necesitamos contar con información oficial a fin de conocer la situación de la ordenanza mencionada y el estado o no de su cumplimiento.

Surge la necesidad a raíz de que ésta sería una ordenanza en vigencia y a pesar de esto, se solicitó al Poder Ejecutivo que done al Municipio de General Alvear el terreno conocido como EMIXA.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1 - Solicitar al Tribunal de cuentas de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara:

- a- Si se dio cumplimiento total o parcial a la ordenanza N° 4446/19 del Municipio de General Alvear.
- b -En caso afirmativo, si se realizó desde el municipio algún pago, total o parcial a la DAABO.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 82033)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día jueves 8 de septiembre nos dejó materialmente Horacio Eduardo Cantero Hernández, nuestro querido "Marciano": músico, cantante y compositor mendocino, reza la leyenda.

"Marciano" desde pequeño, dentro de su seno familiar abrazó la música , para no soltarla, los primeros fueron acordes de guitarra para luego inclinarse por el bajo, instrumento que lo caracterizó sublimemente.

En 1979 junto a Felipe Staiti y Daniel Piccolo forman la legendaria banda: Enanitos Verdes. Eran épocas de mucha música y poca libertad. Juan Alberto Badía les abre una puerta hacia Buenos Aires y así llegó el reconocimiento y las presentaciones en la Argentina y más tarde en toda Latinoamérica.

Consagrados en el Festival de Viña del Mar, allá por 1988, evento que los llena de popularidad y de éxito.

Marciano Cantero fue dueño de un estilo personal, letras sentidas, un compositor impecable. Supo vencer el centralismo musical, poniendo a Mendoza en lo más alto de la escena musical, llenándonos de orgullo provincial haber parido esta tierra a tan notable artista.

Figura estelar del rock, símbolo icónico de una época, nos deja una gran obra que seguirá replicando en los albores del tiempo y de la historia.

Mendoza te llora Marciano. Enaltece tu nombre a la cultura.

Un ser imprescindible.

Desde la Cordillera que hoy se siente pequeña ante honrada figura de acordes mundiales, trascendiste fronteras, momentos históricos, generaciones, trascendiste lo terrenal porque seguirás cantando por siempre.

Seguiremos aquí, parados sobre la muralla, leyendo tus viejas cartas, siempre a contrareloj, sabiendo que un amigo es una luz que brilla en la oscuridad... y seguirás brillando eternamente, nuestro Marciano Cantero.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Gisela Valdez, Adrián Reche, José Orts, Sandra Astudillo, Paula Zelaya, Claudia Salas, Emiliano Campos, Evelin Pérez, Cecilia Rodríguez, María José Sanz, Daniel Llaver. Giuliana Díaz.

Artículo 1º - Otorgar reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados a la memoria, trayectoria y legado artístico y cultural del reconocido artista mendocino Horacio Eduardo "Marciano" Cantero Hernández, quien recientemente dejara este mundo físico para perpetuarse en la memoria de todos quienes supimos apreciar su obra.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la familia y compañeros de Horacio Eduardo Cantero Hernández, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Gisela Valdez, Adrián Reche, José Orts, Sandra Astudillo, Paula Zelaya, Claudia Salas, Emiliano Campos, Evelin Pérez, Cecilia Rodríguez, María José Sanz, Daniel Llaver. Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81997)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 2-050 Elvira Ferraris es una institución que atiende a niños, niñas y adolescentes con diferentes patologías sensoriales y discapacidades múltiples.

Actualmente, este establecimiento escolar tiene su sede en una casa que la Dirección General de Escuelas alquila y que, debido al incremento de la matrícula de alumnos y de personal, no resulta funcional para el dictado normal de clases.

Por ello resulta imprescindible emplazar un nuevo establecimiento educativo, que se encuentre en las cercanías de donde se encuentra actualmente el inmueble que se alquila, que cuente con las dimensiones, espacios, características y particularidades aptas para el funcionamiento de la escuela especial que debe ser trasladada.

La comunidad educativa que asiste a la Escuela N° 2-050 Elvira Ferraris requiere, de forma urgente, la implementación de este pedido, ya que en la actualidad muchos niños, niñas y adolescentes se ven imposibilitados de matricularse por falta de espacios más amplios y adecuados, que cuente con espacios escolares, pedagógicos, administrativos y de servicios necesarios y con las particularidades imprescindibles para que los alumnos reciban educación en condiciones de igualdad, sin ningún tipo de discriminación.

El edificio en el que actualmente funciona es una casa de dos plantas (la escuela funciona en planta baja) presenta dificultades en el acceso, por cuanto está en un Loteo que tiene pendiente la urbanización.

Relevar la atención y educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que concurren a escuelas especiales o escuelas integradoras, es una forma de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, aprovechamiento del tiempo libre e igualdad de oportunidades para el desarrollo y desempeño eficaz en la sociedad, conforme lo prevé el artículo 1 de la Ley 5041 de Protección a las personas con discapacidad.

La construcción de esta escuela aseguraría a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, acceder a una educación de calidad e inclusiva, que contribuye al desarrollo de su identidad y personalidad, lo que les permite la adquisición de conocimientos, habilidades, responsabilidad y solidaridad social.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a las personas con discapacidad, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena y sin limitaciones.

Parte de ese proceso es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas personas se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Destaco que, en el año 2017, la comunidad educativa de la Escuela N° 2-050 “Elvira Ferraris” se trasladó a esta casa alquilada, en procura de atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y a su vez, mejorar las condiciones de trabajo de los docentes a fin de brindar una educación con mayor equidad y calidad. En forma previa, esta Escuela de Educación Especial (nivel inicial y primario) funcionó en dos salas de un Centro Integrador Comunitario (CIC), pero de Agrelo, alejado de Ugarteche.

<https://www.mendoza.edu.ar/la-escuela-2-050-elvira-ferraris-funciona-en-un-nuevo-espacio-educativo/>

La Escuela fue creada en el año 2008 debido al importante crecimiento demográfico de la zona, típicamente rural, y con la necesidad de atender a estudiantes con discapacidad. Tanto población como estudiantes han seguido en permanente crecimiento. De una matrícula de 37 alumnos con distintas discapacidades motrices, auditivas y mentales la Escuela ha pasado a tener más de 50 alumnos en el presente ciclo lectivo, todos con distintas discapacidades e incluso, algunos de ellos multi-impedidos. Además hay otros 80 alumnos con apoyo y asistencia escolar, todos con similares características de discapacidad.

En su momento, la directora de Educación Especial (DGE), Susana Yelachich, asistió al acto de imposición de nombre y se refirió a la situación edilicia de la escuela reconociendo la necesidad de contar con un nuevo espacio educativo y destacando el compromiso del trabajo docente y la colaboración de toda la comunidad educativa. Pero en la actualidad, no alcanza con reconocer la necesidad de contar con un espacio educativo. En la actualidad se requiere relevar las necesidades y actuar en consecuencia.

De igual modo destaco, que el día 17/03/2022 la Dirección General de Escuelas publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 579, de Creación de la Escuela N° 2-725, solicitada por la Dirección de Educación Especial, prevista como una escuela de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad en el Departamento de Luján de Cuyo. Lo que no incluye a los niños, niñas y adolescentes de nivel inicial y primario.

Si sostenemos y afirmamos que es política del Gobierno Escolar generar una educación de mayor calidad, entendida esta desde una perspectiva integral, que articula procesos y resultados y considera la multiplicidad de factores que la configuran; que es propósito de la Dirección de Educación Especial brindar y fortalecer el servicio educativo; que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 sostiene que se debe posibilitar una Trayectoria Educativa Integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos artísticos y culturales a los adolescentes y jóvenes con discapacidad; que es imprescindible brindar una propuesta pedagógica que tienda al desarrollo integral y autónoma de la población con discapacidad en su pasaje a la vida adulta, respetando sus intereses, motivaciones y necesidades; es necesario recordar que la educación comienza a edad temprana, en el nivel inicial y primario, lo que requiere y exige el diseño de una trayectoria y un establecimiento escolar acorde a las necesidades educativas, orientadas por los principios de la inclusión educativa; acorde a la franja etaria, respetando las culturas autóctonas y el derecho a interactuar entre pares, no resulta admisible olvidar a la Escuela Elvira Ferraris.

La población con discapacidad requiere el servicio educativo integral, que respete las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

<https://www.diariouno.com.ar/sociedad/la-dge-dispuso-la-creacion-cuatro-escuelas-educacion-especial-y-al-menos-veinte-cargos-n1003920>

La inclusión es un aspecto vital que enriquece a todos. Para poder comprender el alcance de este aspecto vital, es necesario conocer acerca de la inclusión, darle la importancia que merece, para que la persona con discapacidad crezca laboral y personalmente y se desarrolle en un espacio donde pueda explotar sus talentos.

Para el ser humano, la educación es un medio de realización personal, por lo que el Estado debe poner su mayor esfuerzo en instrumentar programas especiales en pos de lograr que esas personas se eduquen y desempeñen sin trabas ni obstáculos.

También corresponde considerar que hay que estar alertas y evitar que, niñas, niños y adolescentes con discapacidad física o intelectual se mantengan al margen de las actividades educativas. A veces el desconocimiento, la falta de formación e inclusive el temor, son limitantes que impiden su integración. La inclusión escolar y luego la laboral, permite que todas las partes sean beneficiadas, incluyendo sus propias familias y la misma sociedad.

Por ello, en la actualidad es un imperativo poder formalizar propuestas políticas de inclusión, que brinden oportunidades a todos y todas, que faciliten experiencias de relacionarse con personas diferentes, que enriquecen y crean nuevas vivencias.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores con discapacidad, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

Todos sabemos y repetimos que la discapacidad no debe de ser un tema de moda, debe ser parte de una cultura organizacional que permita que las personas con discapacidad sean aceptadas y tratadas en condiciones de igualdad. La inclusión construye una sociedad más próspera y equitativa. Incluirlos, enriquece su experiencia personal y les proporciona mayor seguridad y autonomía. Abrir las puertas de la inclusión y a lo diferente es darnos la oportunidad de crecer.

Solo mencionaré, para no explayarme en forma innecesaria, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, detalla: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación." Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 1, 2, 7 y 25

En tanto la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 2, 19 y 23 cita: "Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna... Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición... Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual... procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior... Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad... reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño... a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible"

Finalmente, la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 establece: ". El impedido debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración. Deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación. El impedido tiene esencialmente derecho a que se respete su dignidad humana. El impedido, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad. El impedido tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos. El impedido tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible. El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional. El impedido tiene derecho a la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, y a formar parte de organizaciones sindicales... El impedido tiene derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social. El impedido tiene derecho a vivir en el seno de su familia o de un hogar que la sustituya y a participar en todas las actividades sociales, creadoras o recreativas... El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante..."

También destaco que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en nuestro país en 2008 mediante la Ley N° 26.378, representa un cambio total de paradigma dando lugar al modelo social de la discapacidad, el que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y al contexto social como un factor clave para determinar el grado de participación de esas personas en la sociedad. En este sentido, el Preámbulo de la Convención señala que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En concordancia con ello, es necesario transitar hacia la construcción de un modelo social de la discapacidad, asumiendo un compromiso concreto con las personas con discapacidad, promoviendo la participación plena y efectiva de ellas en la comunidad, asegurándoles el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto incluye no obstaculizar el ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Eso es respetar su dignidad, la autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, por lo que la accesibilidad e inclusión, constituyen pruebas fehacientes del cambio de paradigma hacia el modelo social de discapacidad.

A más de las Declaraciones, Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales citadas, en Mendoza se encuentra vigente la Ley Provincial N° 5041.

El Artículo 1 de Ley Provincial N° 5041 sostiene: “Por la presente ley se establece el Régimen de Protección de las Personas Discapacitadas que les asegurará:

- a) La organización del sistema de protección;
- b) Atención médica, educación, seguridad social y aprovechamiento del tiempo libre;
- c) Franquicias e igualdad de oportunidades para su desempeño eficaz en la sociedad.-

En tanto, en la Nación, se encuentra vigente la Ley Nacional N° 22431 que afirma:

- Artículo 1º “Institúyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”.

El artículo 4º de la misma Ley 22431 expresa “El Estado, a través de sus organismos dependientes, prestará a los discapacitados, en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan, o los entes de obra social a los que estén afiliados, no puedan afrontarlos, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada;
- b) Formación laboral o profesional;
- c) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual;
- d) Regímenes diferenciales de seguridad social;
- e) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios provistos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común;
- f) Orientación o promoción individual, familiar y social.

En base a esa normativa reseñada, resulta evidente el compromiso de inclusión total de la persona con discapacidad, acrecentando el respeto y la concientización hacia aquello que se considera accesible e inclusivo. Reconocer y propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad es uno de los nuevos desafíos que hoy tiene la sociedad, a fin de que las personas con discapacidad, puedan vivir libres de barreras y con igualdad de oportunidades. Si antes o antiguamente, a las personas con alguna discapacidad se las negaba, ocultaba o invisibilizaba, ahora corresponde visibilizarlas, incluirlas en la vida social, reconociéndoles su autonomía, decisión y libertad.

Por ello entiendo que sería oportuno dotar a la Escuela N° 2-050 “Elvira Ferraris, institución de Educación Especial (nivel inicial y primario) de un edificio propio. Eso sería dar una solución, allanado de obstáculos la inclusión e integración de los menores escolares y garantizando el pleno goce y ejercicio de sus derechos. Es responsabilidad de todos desterrar barreras y aceptar la universalidad y diversidad. Velar y arbitrar esta medida, sería un modo de contribuir a la modificación de barreras, respetar y cuidar la individualidad del sujeto y ubicar a la discapacidad en su rol de cualidad, que no agota ni define todo lo

que un sujeto es o pueda llegar a ser. Es necesario recordar que las personas con discapacidad son, ante todo, personas que viven, sueñan, estudian, piensan, trabajan, tienen familia y son parte de un todo. No son solo su silla de ruedas, su audífono, su bastón, su forma diferente de expresarse. La idea y desafío es crear espacios integradores, es decir, desarrollados para que cada persona pueda vivirlos y disfrutarlos, bajo las mismas condiciones sin distinción alguna. Dejando de lado las diferencias y aceptando la diversidad.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Director General de Escuelas y al Titular del Ministerio de Planificación e Infraestructura, y por su intermedio al área de la Subsecretaría de Obras Públicas, evalúen la posibilidad de acordar la previsión presupuestaria y posterior licitación para la ejecución y construcción de la Escuela N° 2-050 "Elvira Ferraris.

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81998)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Titular del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y por su intermedio a la Dirección que corresponda, se analice la implementación y diagramación de la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que concurren a escuelas especiales o escuelas integradoras, con la finalidad de garantizar la atención médica, contribuyendo de esa forma en la educación, aprovechamiento del tiempo libre e igualdad de oportunidades para el desarrollo y desempeño eficaz en la sociedad, conforme lo prevé el artículo 1 de la Ley 5041.

Esta atención médica en el ámbito escolar, aseguraría a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, acceder a una educación de calidad e inclusiva, que contribuye al desarrollo de su identidad y personalidad, lo que les permite la adquisición de conocimientos, habilidades, responsabilidad y solidaridad social.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a las personas con discapacidad, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena y sin limitaciones.

Parte de ese proceso es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas personas se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

La inclusión es un aspecto vital que enriquece a todos. Para poder comprender el alcance de este aspecto vital, es necesario conocer acerca de la inclusión, darle la importancia que merece, para que la persona con discapacidad crezca laboral y personalmente y se desarrolle en un espacio donde pueda explotar sus talentos.

Para el ser humano, la educación es un medio de realización personal, por lo que el Estado debe poner su mayor esfuerzo en instrumentar programas especiales en pos de lograr que esas personas se eduquen y desempeñen sin trabas ni obstáculos.

También corresponde considerar que hay que estar alertas y evitar que, niñas, niños y adolescentes con discapacidad física o intelectual se mantengan al margen de las actividades educativas. A veces el desconocimiento, la falta de formación e inclusive el temor, son limitantes que impiden su integración. La inclusión escolar y luego la laboral, permite que todas las partes sean beneficiadas, incluyendo sus propias familias y la misma sociedad.

Por ello, en la actualidad es un imperativo poder formalizar propuestas políticas de inclusión, que brinden oportunidades a todos y todas, que faciliten experiencias de relacionarse con personas diferentes, que enriquecen y crean nuevas vivencias.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores con discapacidad, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

Todos sabemos y repetimos que la discapacidad no debe de ser un tema de moda, debe ser parte de una cultura organizacional que permita que las personas con discapacidad sean aceptadas y tratadas en condiciones de igualdad. La inclusión construye una sociedad más próspera y equitativa. Incluirlos, enriquece su experiencia personal y les proporciona mayor seguridad y autonomía. Abrir las puertas de la inclusión y a lo diferente es darnos la oportunidad de crecer.

Solo mencionaré, para no explayarme en forma innecesaria, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, detalla: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (...) no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional (...) Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación." Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 1, 2, 7 y 25.

En tanto la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 2, 19 y 23 cita: "Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna (...) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición (...) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (...) procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior (...) Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad (...) reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño (...) a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible"

Finalmente, la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Art. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 establece: "(...) El impedido debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración. Deben reconocerse esos derechos a todos los impedidos, sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación (...) El impedido tiene esencialmente derecho a que se respete su dignidad humana. El impedido, cualesquiera sean el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias, tiene los mismos derechos fundamentales que sus conciudadanos de la misma edad (...) El impedido tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos (...) El impedido tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible (...) El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional (...) El impedido tiene derecho a la

seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, y a formar parte de organizaciones sindicales (...) El impedido tiene derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social (...) El impedido tiene derecho a vivir en el seno de su familia o de un hogar que la sustituya y a participar en todas las actividades sociales, creadoras o recreativas (...) El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante (...)"

También destaco que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en nuestro país en 2008 mediante la Ley 26.378, representa un cambio total de paradigma dando lugar al modelo social de la discapacidad, el que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y al contexto social como un factor clave para determinar el grado de participación de esas personas en la sociedad. En este sentido, el Preámbulo de la Convención señala que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

En concordancia con ello, es necesario transitar hacia la construcción de un modelo social de la discapacidad, asumiendo un compromiso concreto con las personas con discapacidad, promoviendo la participación plena y efectiva de ellas en la comunidad, asegurándoles el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto incluye no obstaculizar el ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Eso es respetar su dignidad, la autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, por lo que la accesibilidad e inclusión, constituyen pruebas fehacientes del cambio de paradigma hacia el modelo social de discapacidad.

A más de las Declaraciones, Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales citadas, en Mendoza se encuentra vigente la Ley Provincial 5041.

El Artículo 1 de Ley Provincial 5041 sostiene: "Por la presente ley se establece el Régimen de Protección de las Personas Discapacitadas que les asegurará:

- a) La organización del sistema de protección;
- b) Atención médica, educación, seguridad social y aprovechamiento del tiempo libre;
- c) Franquicias e igualdad de oportunidades para su desempeño eficaz en la sociedad.-

En tanto, en la Nación, se encuentra vigente la Ley Nacional N° 22431 que afirma:

- Artículo 1° "Institúyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales".

El artículo 4° de la misma Ley 22431 expresa "El Estado, a través de sus organismos dependientes, prestará a los discapacitados, en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan, o los entes de obra social a los que estén afiliados, no puedan afrontarlos, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada;
- b) Formación laboral o profesional;
- c) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual;
- d) Regímenes diferenciales de seguridad social;
- e) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios provistos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común;
- f) Orientación o promoción individual, familiar y social.

En base a esa normativa reseñada, resulta evidente el compromiso de inclusión total de la persona con discapacidad, acrecentando el respeto y la concientización hacia aquello que se considera accesible e inclusivo. Reconocer y propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad es uno de los nuevos desafíos que hoy tiene la sociedad, a fin de que las personas con discapacidad, puedan vivir libres de barreras y con igualdad de oportunidades. Si antes o antiguamente,

a las personas con alguna discapacidad se las negaba, ocultaba o invisibilizaba, ahora corresponde visibilizarlas, incluirlas en la vida social, reconociéndoles su autonomía, decisión y libertad.

En Mendoza, en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, existe la Dirección de Educación Especial, que articula la educación inclusiva. En Ugarteche, Luján de Cuyo, funciona la Escuela N° 2-050 Elvira Ferraris a la que concurren en el presente ciclo lectivo, 50 alumnos con distintas discapacidades e incluso, algunos de ellos multi-impedidos y la Escuela N° 2-011 Romelio Villalobos, que funciona en el centro de Luján de Cuyo, a la que concurren 110 alumnos y hay otros 80 con apoyo y asistencia escolar, todos con similares características de discapacidad.

Solo he mencionado dos de las Escuelas públicas especiales y la matrícula de las y los escolares es elevada e importante. Reseñan las autoridades que sería relevante que las niñas, niños y adolescentes no se vieran privados de todas las actividades que desarrollan en las Escuelas, pero que algunos de ellos, no cuentan con el certificado médico que requiere la DGE para poder salir del establecimiento, por ejemplo, algún paseo, conforme Resolución DGE 1000 del 12/06/2017 y sus anexos concordantes.

En dicha Resolución, la DGE establece que, en la modalidad de educación especial, es obligatorio que la ficha médica se complete por el Profesional Médico de cabecera del estudiante y que la suscriba con firma y sello. Y hay muchas niñas, niños y adolescentes con discapacidad que no cuentan con asistencia médica o no tiene controles sanitarios periódicos. Cualesquiera sean los motivos por los que no lo tienen, lo que importa es que, en definitiva, son esos estudiantes los que se quedan sin poder acceder a una educación integral e inclusiva a la que tiene derecho.

Por ello entiendo que sería oportuno que algún profesional médico que se desempeñe en el Centro de Salud más cercano a las escuelas especiales, pudiera concurrir a los establecimientos escolares y tomara contacto con las niñas, niños y adolescentes y fuera quien llenara, completar y suscribiera los Certificados requeridos por la DGE. Con ese trabajo consensuado y armonioso de escuelas, familias y centros de salud, podría darse una solución a estos inconvenientes, allanado de obstáculos la inclusión e integración de los menores escolares y garantizando el pleno goce y ejercicio de sus derechos. Es responsabilidad de todos desterrar barreras y aceptar la universalidad y diversidad. Velar y arbitrar esta medida, sería un modo de contribuir a la modificación de barreras, respetar y cuidar la individualidad del sujeto y ubicar a la discapacidad en su rol de cualidad, que no agota ni define todo lo que un sujeto es o pueda llegar a ser. Es necesario recordar que las personas con discapacidad son, ante todo, personas que viven, sueñan, estudian, piensan, trabajan, tienen familia y son parte de un todo. No son solo su silla de ruedas, su audífono, su bastón, su forma diferente de expresarse. La idea y desafío es crear espacios integradores, es decir, desarrollados para que cada persona pueda vivirlos y disfrutarlos, bajo las mismas condiciones sin distinción alguna. Dejando de lado las diferencias y aceptando la diversidad.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Titular del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a la Dirección que corresponda, se analice la implementación y diagramación de la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que concurren a escuelas especiales o escuelas integradoras, con la finalidad de garantizar la atención médica.

Art. 2º - Para ello, sería oportuno se organice un Programa o incluir en algún Programa ya existente, la posibilidad que algún profesional médico que se desempeñe en el Centro de Salud más cercano a las escuelas públicas especiales, pueda concurrir al establecimiento escolar, tomar contacto con las niñas, niños y adolescentes y ser el encargado o responsable de llenar, completar y suscribir los Certificados requeridos en Resolución DGE 1000 del 12/06/2017 y sus anexos concordantes.

Art. 3º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82007)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, evalúe la posibilidad de disponer la implementación de los convenios y arbitrar todas las medidas que resulten necesarias a fin de que la Escribanía General de Gobierno pueda regularizar la situación dominial y cumplimentar la confección de las escrituras traslativas de dominio de los terrenos adjudicados a los pobladores de la zona El Plata, Localidad de Las Vegas, Distrito de Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

Todo ello, de conformidad y en concordancia con lo establecido y previsto en Ley 7113, Decreto Ley 2672/2004 y Decreto 1739/2015, toda normativa de la Provincia de Mendoza.

Ya nadie desconoce la importancia que representa para la sociedad el acceso a la vivienda y la implicancia que conlleva solucionar el problema de la titularidad dominial de las comunidades colonas y otros ocupantes de zonas, que, en un principio fueron inhóspitas y agrestes para la instalación de comunidades e instalación de servicios.

Vale destacar, en concordancia, el valor y la valentía de quienes, aún a costa de esfuerzos y sacrificios incansables, se animaron en la posesión de puestos y tierras alejadas y apartadas de comodidades y servicios.

A esas personas que estuvieron en los comienzos de algunas villas o urbes es que legalmente corresponde respetarles su pretensión de un dominio exclusivo en las tierras que ocupan, por lo que es pertinente expedirle a su favor los títulos e instrumentos registrales.

Es sinónimo de madurez y solidaridad, cuando la sociedad entera, demuestra interés por respetar los derechos posesorios de quienes integran esas comunidades, que son familias que se armaron alrededor de la "comunidad" de ese lugar, familias que se desarrollan como unidad económica de producción, ya que siguen viviendo en esa misma comunidad, donde los hábitos y las costumbres se preservan, aman, cuidan y tratan la tierra en la que viven y a ninguno de ellos se le ocurriría cambiar de lugar o residencia. Por lo general son comunidades que comparten necesidades y que se relacionan con la tierra en una forma de explotación comunitaria, donde van consensuando las necesidades con los recursos que van generando de manera legítima. Todos con un alto sentido de pertenencia al lugar en el que se establecieron, con identidad, con pretensión cultural, con sentido comunitaria de la propiedad de la tierra.

Así como ya no está en cuestión, ni es objeto de discusión alguna, la voluntad clara y expresa del constituyente Nacional de 1994, que ha puesto de manifiesto su reconocimiento a los valores involucrados en el tratamiento adecuado de los "pueblos indígenas argentinos" (art. 75.19 CN); que han conformado nuestro pasado, que exigen una respuesta presente, y que hoy el ordenamiento jurídico se propone integrar activamente en este complejo resultado de una historia común en función de un futuro sin exclusiones, tampoco está en discusión los derechos de quienes armaron villas, pueblos o ciudades, donde nadie iba y cuando nadie iba.

El reconocimiento constitucional, se inscribe en la tendencia evidente del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales y de defensa de los sectores que muchas veces fueron marginados ante la falta de políticas activas tendientes a la obtención de situaciones de efectiva igualdad material y total integración.

Al igual que en otras normas introducidas por la Reforma de 1994, como la protección del derecho a un ambiente sano y equilibrado (art. 41 CN) y a los consumidores y usuarios (art. 42 CN), también en este caso la normativa constitucional incorpora instrumentos de organización y de procedimiento tendientes a hacer efectivas las garantías que ella misma reconoce. Entre esos instrumentos se encuentra claramente la mención expresa del art. 75 inc.17 a "reconocer la personería

jurídica (...) y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano (...). Obligación de reconocimiento que se hace extensiva a quienes fueron colonos en determinados lugares, los que también merecen la 'protección judicial' prevista en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que exhibe jerarquía constitucional. Esas familias de colonos, afrontaron y afrontan condiciones de educación, salud, vivienda, alimentación y trabajo más precarias, ya que por lo general el Estado destina o dispone de menos recursos para la atención de las necesidades básicas de la población más alejada.

Y es así que quienes se instalaron en sus orígenes en el Distrito de Potrerillo, en la zona El Plata, en la Localidad de las Vegas, del Departamento de Lujan de Cuyo, merecen concluir el trámite de regularización dominial, recibiendo la escritura traslativa de dominio de las tierras que ocupan, tal como la Provincia por ley lo estableció.

No hay exceso en el objeto que se pretende con este Proyecto de Resolución. Corresponde que esos pobladores logren concluir el procedimiento de regularización dominial.

Menciono, porque los he visitado y los he escuchado, que sus reclamos y problemas no han sido solucionados. Que han concurrido a la Dirección de Catastro de la Provincia. Que también se han presentado ante la Escribanía General de Gobierno, pero no han obtenido solución ni respuesta.

Llevan años sin que se cumpla ni respete la Ley que les reconoce sus derechos como propietarios. No quieren ser silenciados ni que sus problemas permanezcan tapados u ocultos.

Conforme normativa local, el artículo 6 de la Ley 7113 prevé que los beneficiarios debían presentarse, manifestando su voluntad de acogerse al régimen de regularización dominial y completar la documentación referida a grupo familiar y propiedad.

Luego de verificados los datos declarados, los beneficiarios podrían continuar con el trámite de regularización, el que conforme lo establece el artículo 7 gozaría del beneficio de gratuidad de todos los actos y procedimientos contemplados en esta ley, los que fije la reglamentación o la autoridad de aplicación. Incluso se establece que en ningún caso constituirán impedimentos para escriturar la existencia de deudas tributarias, impositivas o de tasas que recaigan sobre el inmueble a registrar, ya sean de jurisdiccional nacional, provincial o municipal.

En concordancia con la Ley 7113, el Decreto N° 2672/2004 es el que reglamenta la Ley 7113 referida a regularización dominial de los pobladores colonos de la zona El Plata, Localidad de las Vegas, Distrito Potrerillo, del Departamento de Lujan de Cuyo y es el que dispone en el artículo 16, a fin de garantizar la gratuidad, que la autoridad de aplicación hará las gestiones con colegios de profesionales y otras entidades o que los trámites sean efectuados por profesionales que se desempeñen como agentes de la administración pública provincial.

También destaco la vigencia del Decreto N° 1739 de fecha 15/10/2015, en el que se detallaron las fracciones adjudicadas bajo las condiciones generales de decreto Ley 4711 y Ley 7113.

Este último Decreto N° 1739/2015 es el que ratifica los compromisos de compraventa suscripto entre la Provincia y los adjudicatarios, estableciendo en el artículo 3 que la Escribanía General de Gobierno otorgará las escrituras traslativas de dominio, una vez cumplidas todas las obligaciones contractuales quedando los adjudicatarios eximidos de abonar el impuesto de sellos.

No obstante, la normativa reseñada, los pobladores colonos adjudicatarios de la zona El Plata, Localidad de las Vegas, Distrito Potrerillo, del Departamento de Lujan de Cuyo a la fecha no han podido escriturar. La Escribanía General de Gobierno le informa que no es posible efectuar la escritura si no pagan los gastos que les detallan de honorarios, llanas, aportes jubilatorios, impuesto de sello, tasas, sobretasas, certificados, gastos de tramitación, transferencia municipal, Irrigación, etc. La Escribanía General de Gobierno pretende cobrar por ese trámite de regularización que por Ley se ha estipulado como gratuito. Si la Ley previó la gratuidad y la eximición de gastos, resulta incomprensible que un funcionario público se arrogue más facultades que las que le reconoce la Ley. La Ley 4377 establece en el artículo 15 que "La escribanía general podrá convenir con todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, la fijación de plazos especiales más breves que los comunes, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes relativas a la presentación y trámite de los certificados administrativos pre escriturarios, división y pago de impuestos. También podrá gestionar la exención de presentación de planos y cualquier otra medida que facilite el otorgamiento de las escrituras y la posterior inscripción en los registros inmobiliarios correspondientes", es decir que el Organismo podría articular Convenios para cumplir la Ley y garantizar la gratuidad del trámite de regularización.

Hace tiempo que los pobladores colonos adjudicatarios de la zona El Plata, Localidad de las Vegas, Distrito Potrerillo, del Departamento de Lujan de Cuyo están esperando la escritura. He efectuado reiterados pedidos al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibañez Rozas para reunirnos y

poder instrumentar la solución a estos problemas. A la fecha no he recibido respuesta. A la fecha, los pobladores están decididos a recurrir a la Justicia para obtener la respuesta a sus problemas.

Entiendo que corresponde al Poder Ejecutivo solucionar el problema. Normativa sobra. Leyes claras y expensas sobran. Falta la labor de quien debe cumplirlas. No voy a echar culpas. No voy a hablar de funcionarios que no funcionan. Solo voy a hablar de responsabilidades. De las responsabilidades que cada uno asume cuando acepta un cargo público. Apelo a la razonabilidad. Apelo a la valoración de oportunidad, mérito y conveniencia. ¿Es justo que los pobladores colonos adjudicatarios de la zona El Plata, Localidad de las Vegas, Distrito Potrerillo, del Departamento de Lujan de Cuyo lleven esperando la escritura de su tierra tantos años?

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, se evalúe la posibilidad de disponer la implementación de los convenios y arbitrar todas las medidas necesarias a fin de que la Escribanía General de Gobierno pueda regularizar la situación dominial y cumplimentar la confección de las escrituras traslativas de dominio de los terrenos adjudicados a los pobladores de la zona El Plata, Localidad de Las Vegas, Distrito de Potrerillos, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

Art. 2º - El pedido se fundamenta en lo establecido y previsto en Ley 7113, Decreto Ley 2672/2004 y Decreto 1739/2015, toda normativa de la Provincia de Mendoza, además del reconocimiento constitucional a los derechos humanos fundamentales ya que corresponde regularizar y respetar su pretensión sobre las tierras que ocupan, siendo pertinente expedirle a su favor los títulos e instrumentos registrales.

Art. 3º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82015)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone en consideración de los diputados y diputadas, el siguiente proyecto de declaración por el cual se expresa el agrado por la realización de la Caminata por el Día Sanmartiniano Departamental, en Maipú.

La fecha conmemora el viaje del coronel Don José de San Martín en 1814 hacia la Ciudad de Mendoza, cuando se disponía asumir la Gobernación Intendencia de Cuyo. En ese marco se generó una caravana que pasó por el carril Barriales, calle que traza los Distritos de San Roque y Fray Luis Beltrán. En este sentido, por medio de la Ordenanza N° 2519/1995 se declaró la Ruta Sanmartiniana y posteriormente el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 3191/2001, instituyendo el Día Sanmartiniano del Departamento.

Dicho evento es organizado por el Municipio de Maipú, la Asociación Cultural Sanmartiniana y La Junta de Estudios Históricos De Mendoza Filial Maipú. Se realizará el día Miércoles 7 de septiembre, en

calle Zanetti y Carril Barriales Santa Blanca, Fray Luis Beltrán. Se contará con la participación de la banda de música del Liceo Militar General Espejo, escuelas, agrupaciones gauchas y la policía rural. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la realización de la Caminata por el Día Sanmartiniano Departamental, en Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara para que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, proceda a intimar al concesionario de la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM), para que un plazo máximo e improrrogable de 45 días, implemente el cobro de la tarifa de las playas de estacionamiento a través de los siguientes medios de pago electrónicos: Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito bancarias y no bancarias, Billeteras electrónicas por aplicación para teléfonos móviles, Códigos QR y Tarjeta SUBE; quedando expresamente prohibido el cobro en dinero en efectivo.

En efecto, el concesionario de la ETOM ha realizado obras de mejora en las playas de estacionamiento de las denominadas alas norte, este (al momento inutilizable por obras) y oeste, pero por motivos realmente inentendibles, el estacionamiento se cobra únicamente mediante billetes de curso legal y, además, como la hora actualmente está en \$ 150 y son demasiadas las veces que el redondeo se produce "hacia arriba", o sea, en perjuicio del usuario, ya que salta a pagar \$ 200.

Realmente no se entiende el porqué se le permite esto, ya que casi no queda ningún producto o servicio que no se pueda abonar con medios de pago electrónicos, sobre todo desde la pandemia Covid 19, llámense estos Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito bancarias y no bancarias, Billeteras electrónicas por aplicación para teléfonos móviles, Códigos QR. Hasta un simple comercio de barrio se le exige habilitar pago por tarjeta de débito como mínimo.

Además, por la especificidad del servicio ya que es una terminal de ómnibus, también debería permitir el pago con Tarjeta SUBE.

Es menester recordar que por LEY 9.295 publicada en el Boletín Oficial del 6 de enero de 2021, se autorizó al Poder Ejecutivo a modificar el plazo de la concesión otorgada a Estación Terminal Mendoza S.A., mediante Contrato de Concesión suscripto en fecha 10 de abril del 2017, aprobado por Decreto N° 963/2017, de modo que el plazo de concesión se amplía en veinte (20) años respecto del pactado originalmente y que la ampliación de plazo dispuesta estará sujeta a la condición resolutoria de que el concesionario, en el plazo de tres (3) años ponga en funcionamiento un hotel.

Párrafo aparte, la Terminal hoy presenta una ala norte renovada con una especie de sala de preembarque, un par de escaleras mecánicas, pocos ascensores para personas que no puedan usar las escaleras convencionales ya que generalmente cargan equipajes, un local de comidas rápidas de una cadena insignia estadounidense y baños en mal estado, obras a medio terminar, deficiente iluminación y

nula seguridad para los usuarios; por lo que no parece descabellado ni desmedido exigirle que prontamente implemente el cobro de las playas de estacionamientos por medios de pago electrónicos

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, proceda a intimar al concesionario de la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM), para que un plazo máximo e improrrogable de 45 días, implemente el cobro de la tarifa de las playas de estacionamiento a través de los siguientes medios de pago electrónicos: Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito bancarias y no bancarias, Billeteras electrónicas por aplicación para teléfonos móviles, Códigos QR y Tarjeta SUBE; quedando expresamente prohibido el cobro en dinero en efectivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.82024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitarle al Banco de la Nación Argentina que analice la posibilidad de colocar un cajero automático en el Distrito de Punta del Agua en el Departamento de San Rafael.

El distrito mencionado está ubicado a unos 140 kilómetros de la Ciudad de San Rafael y a unos 80 kilómetros del Departamento de General Alvear. Su villa cabecera se encuentra en un oasis pequeño, donde cruzan las rutas provinciales N° 179 y 190.

Punta del Agua es uno de los distritos de mayor extensión del departamento y allí viven unos 1500 habitantes aproximadamente. Los cuales se dedican fundamentalmente a la cría de ganado caprino, bovino, equino y mulas.

Como podemos ver, la distancia del lugar, respecto de los centros urbanos más poblados es muy amplia, por lo que, vemos necesario contar con la posibilidad de tener a disposición un cajero automático, que podría estar ubicado en el edificio de la delegación municipal del lugar.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1 - Que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina gestione un cajero automático para el distrito de Punta del Agua en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82026)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, establezca en el presupuesto del año 2023, las partidas presupuestarias necesarias para la ampliación de cargos de los Jardines Maternales SEOS del Departamento de San Rafael.

Conforme al pedido presentado por la comunidad educativa del Departamento de San Rafael, es que elevamos este proyecto con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo considere la incorporación dentro del presupuesto del año 2023 pronto a tratarse en esta Cámara, una partida presupuestaria para la ampliación de cargos para Jardines Maternales SEOS del mencionado departamento.

Los jardines para los cuales se solicita ampliación de cargos son: J085 Luna de Caramelo de Pueblo Diamante, J254 Rinconcito de Alegría del Distrito de Rama Caída y J266 Príncipes y Princesas de Capitán Montoya Distrito Las Paredes.

Es importante destacar que en los mencionados jardines se cuenta con los espacios físicos para abrir nuevas salas, como así también con niños en la comunidad a la espera de la apertura de dichas salas.

Los jardines anteriormente mencionados cumplen un rol vital en el desarrollo, formación y contención pedagógica y emocional de cientos de niños en la primera etapa de vida.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, establezca en el presupuesto del año 2023, las partidas presupuestarias necesarias para la ampliación de cargos de los Jardines Maternales SEOS del Departamento de San Rafael que a continuación se detallan:

I - J085 Luna de Caramelo - Pueblo Diamante. 1 cargo de maestra Jornada Completa- turno mañana ,1 cargo de maestra jornada simple-turno tarde.

II - J254 Rinconcito de Alegría- Distrito de Rama Caída. 1 cargo maestra jornada completa-turno mañana.

III - J266 Príncipes y Princesas- Capitán Montoya Distrito Las Paredes. 1 cargo maestra jornada completa- turno mañana, 2 cargos maestra jornada simple- turno tarde.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82028)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone en consideración de los diputados y diputadas, el siguiente proyecto de declaración por el cual se expresa el agrado de esta Honorable Cámara por la realización del desfile Cívico Militar y Policial en el marco de los festejos patronales del Departamento de Maipú.

Cada 24 de septiembre el departamento de Maipú vive el Aniversario de su Patrona, La Virgen de la Merced. En 1817 un vecino de la zona, Pedro Palma, dona un terreno en Cruz de Piedra para "que se levante una capilla en honor a la Virgen de la Merced". El terremoto que azotó a la provincia en 1861 dejó en ruinas las tierras maipucinas; sin embargo, la imagen de la Virgen de La Merced que se ubicaba en aquella capilla sobrevivió intacta el desastre. De esta manera, es reconocida por el pueblo como la primera pobladora del nuevo pueblo que se levanta entre los escombros para renacer.

El Municipio de Maipú organiza, para sus festejos patronales, el desfile cívico, militar y policial por las calles del centro maipucino. Dicho desfile se llevará a cabo el 24 de septiembre, por las calles del centro del departamento y cuenta con la presencia de niños, jóvenes y adultos de todos los niveles educativos de los diferentes establecimientos que funcionan en el Departamento de Maipú. También desfilan representantes de Los distintos cuerpos del Ejército Argentino, Veteranos de Malvinas y Policía de la Provincia. Además se hacen presente en el desfile representantes de centros de jubilados, agrupaciones religiosas, gauchas y delegaciones folclóricas de países vecinos entre otras.

En síntesis, dicho evento convoca, reencarna y promueve el espíritu de civismo que une a las y los ciudadanos de Maipú como miembros de la comunidad toda, festejando por primera vez luego del paréntesis impuesto por la reciente pandemia de covid 19.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la realización del desfile Cívico Militar en el marco de los festejos patronales del Departamento de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82030)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la falta de Laudo Presidencial, y el fracaso de Portezuelo del Viento, es que el Gobernador Rodolfo Suárez indicó que se destinará parte de los fondos a la Represa El Baqueano; según las estimaciones del Gobierno, la obra que demandará U\$S525 millones de inversión y un plazo de ejecución de cinco años, se licitaría en enero de 2023.

Pensada en la década de los 80 como la represa que completará el complejo hidroeléctrico El Diamante (que lo componen los diques Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre; todos sobre la cuenta del río Diamante), a lo largo de los años el proyecto original fue sufriendo modificaciones según los diferentes estudios realizados en la zona en diferentes épocas.

Los últimos fueron licitados el año pasado (finalizados este año, aunque resta el informe final de laboratorio) por la Empresa Mendocina de Energía (Emesa), a fin de ajustar los detalles finales de ingeniería y salvar algunas dudas geológicas sobre el suelo. Finalmente, se determinó que el lugar

óptimo para la construcción de una presa de hormigón de gravedad HCR (hormigón compactado con rodillos), de unos 68 metros de altura, es una zona situada a unos tres kilómetros de la conocida como El Imperial (San Rafael), en el tramo medio entre los aprovechamientos Agua del Toro y Los Reyunos.

Desde allí se levantará un túnel de 13,8 kilómetros de longitud y un diámetro de 7 metros, hasta la central El Baqueano, situada aguas arriba de la cola del embalse Los Reyunos, que proveerá al sistema de una potencia instalada de 150 MW aproximadamente (443 GWh al año). Además, regulará los caudales para satisfacer la demanda de usos consuntivos y riego de la zona, y la atenuación por crecidas extraordinarias.

A fin de no repetir la historia de Portezuelo del Viento, donde una mega obra fue truncada por diferentes factores políticos, es que desde el Bloque del Partido Verde buscamos que la transparencia prime por sobre todo ante esta nueva Obra que ha propuesto el P.E..

Por ello este proyecto persigue el fin de que el P.E, contemplando la dimensión de la obra el baqueano, informe y apruebe la legislatura los informes técnicos, financieros y ambientales para la realización de la obra.

Es de vital importancia que un desembolso del tamaño que demandará la Obra El Baqueano este solventado por las aprobaciones pertinentes y con aprobación legislativa.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Vería con agrado que el P.E, mediante las autoridades que así lo requieran, envíe los informes técnicos, financieros y ambientales para ser evaluados y aprobados por nuestra honorable Legislatura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
EXYTE. 82031

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Gobernador de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Director de la Dirección de Personas Jurídicas, Dirección dependiente del Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, tenga a bien considerar la posibilidad de asistir a la Unión Vecinal Bº Las Glicinas – Bº Carbometal, disponiendo en consecuencia las medidas útiles y necesarias a fin de que Entidad pueda regularizar su situación y funcionar conforme a derecho.

Tal pedido se fundamenta en que, de acuerdo a nuevas y reiterados contactos y conversaciones mantenidas con vecinos y referentes de la Unión Vecinal, se me ha manifestado que se acompañaron los libros y documentación requerida por la Dirección de Personas Jurídicas, por lo que entiendo que podría avanzarse en la regularización de la entidad, revisando, depurando e inspeccionando el padrón de socios, efectuando la convocatoria a elección de nuevas autoridades y en definitiva, facilitando que la Asociación pueda hacer uso del inmueble de su propiedad en beneficio de todos sus asociados y de la comunidad en general.

Ya nadie desconoce la importancia que como principal herramienta participativa de los ciudadanos son los Centros Vecinales o Uniones Vecinales, que son las pequeñas y locales organizaciones de vecinos, que, sin fines de lucro, tienen por objetivo fomentar la participación inclusiva

de todos los vecinos y todas las vecinas, generando sentido de pertenencia y posibilitando el involucramiento de los vecinos en las políticas públicas.

De igual modo, es posible advertir que, la pérdida de representación, el descrédito en las instituciones públicas y la crisis de valores, golpea la participación ciudadana y el sistema político, por lo que es relevante coadyuvar al reconocimiento, formación y funcionamiento de las Uniones Vecinales. Por ello, es el Estado quien debe colaborar y velar por que esas asociaciones sin fines de lucro ganen terreno en la línea de representación de la sociedad civil, arbitrando las medidas necesarias y pertinentes para que puedan funcionar con normalidad, contando con autoridades vigentes y con documentación oportuna y adecuada. Son esas asociaciones, las que promueven acciones de desarrollo humano y social y, en muchos casos, son las entidades que visibilizan necesidades y gestionan la solución a los problemas de sus asociados, sin olvidar su rol de contención comunitaria. Son esas asociaciones, las entidades capaces de acercar al vecino a su Centro Vecinal para la búsqueda de soluciones concretas a sus problemas, para la formulación de proyectos y sugerencias; generando la participación en la toma de decisiones y diversas actividades tendientes al desarrollo humano de sus poblaciones, como así también al sostenimiento y mejora de la infraestructura barrial.

Es en este contexto, que es obligación de la autoridad pública normalizar y jerarquizar los Centros Vecinales o Uniones Vecinales, a través de la promoción de la participación ciudadana y el compromiso de los vecinos; el fomento del desarrollo humano y social; el impulso al cuidado del espacio público para la mejora de la infraestructura barrial; la promoción de la igualdad ampliando los derechos ciudadanos y el empoderamiento ciudadano para fomentar la gobernabilidad. Y muchas veces, no es bastante ni es suficiente contar con una Dirección de Personas Jurídicas, sino que es necesario avanzar en forma concreta en la implementación de lineamientos transversales entre las distintas áreas del municipio, articulándolas con organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector privado.

Entiendo que es la Dirección de Personas Jurídicas el órgano estatal encargado del desarrollo de estas asociaciones vecinales, del fortalecimiento institucional y participativo de los Centros Vecinales. Llevar adelante esta tarea genera un cambio visible tanto en la sociedad como en la administración pública, principalmente en la recepción y tramitación de los pedidos y solicitudes, en la promoción del deporte y la cultura, evidenciando un gran paso en materia de descentralización del Estado provincial y municipal. Ante una población que muestra falta de interés y descrédito en las instituciones democráticas es fundamental y trascendente el rol del Estado, para colaborar, auxiliar y asistir a estas células del proceso democrático, para restaurar un tejido social y participativo. Y podría sostener que el principal reto del Estado es fortalecer el proceso de capacitación y educación de la población, para lograr que sientan como propias y naturales esas entidades sociales intermedias. Es de esa manera que se garantizará la sostenibilidad y la consolidación de la participación de los vecinos en el proceso democrático, no sólo por la intervención en las actividades del centro vecinal sino en carácter de co-gestores y co-responsables del gobierno. Un aspecto destacable es la participación de diferentes sectores de la sociedad en la co-gestión y responsabilidad solidaria entre los sectores públicos, privados, las organizaciones sociales, organizaciones sin fines de lucro y vecinos de la ciudad; un fenómeno poco común.

Al respecto menciono que los vecinos y vecinas habitantes del Barrio Las Glicinas y los vecinos y vecinas habitantes del Barrio Carbometal están ansiosos y deseosos de participar en distintos proyectos y actividades locales, nucleadas en la Unión Vecinal, dispuestos a colaborar y trabajar en forma mancomunada. Por ello considero oportuno que la Dirección de Personas Jurídicas, en cumplimiento de sus funciones, los asista y ayude en el proceso de regularización de la Unión vecinal, revisando, depurando e inspeccionando el padrón de socios, efectuando la convocatoria a elección de nuevas autoridades y en definitiva, facilitando que la asociación pueda hacer uso del inmueble de su propiedad en beneficio de todos sus asociados y de la comunidad en general.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 7 de septiembre de 2022

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Director de la Dirección de Personas Jurídicas, Dirección dependiente del Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, tenga a bien evaluar la posibilidad de asistir a la Unión Vecinal Bº Las Glicinas – Bº Carbometal,

disponiendo en consecuencia todas las medidas útiles y necesarias a fin de que Entidad pueda regularizar su situación y funcionar conforme a derecho.

Art. 2° - Se adjuntan y remiten fundamentos.-

Art. 3° - De forma.-

Mendoza, 7 de septiembre de 2022

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar desde esta Honorable Cámara de Diputados que se vería con agrado, que el Gobierno Nacional eliminara la alícuota de 4,5% impuesta sobre los derechos de exportación que actualmente gravan al vino.

Además, esta Cámara vería con agrado que se realice un vehemente marketing por parte del Gobierno Nacional, que apuntale al sector y colabore en su inserción a nivel internacional.

Durante los primeros siete meses del año, las exportaciones de vino embotellado han tenido una caída de 7,3% en términos de volumen, en comparación con el mismo período de 2021, mientras que si se suman los vinos en granel la pérdida es del 20%. Según estadísticas del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), durante este período, las exportaciones totales de vino embotellado entre enero y julio alcanzaron 116 millones de litros contra los 126 millones de litros en 2021; si se suman los graneles el total en ese período de 2022 es de 160 millones de litros versus los 201 millones de litros del 2021. En términos de valor monetario en moneda extranjera, entre enero y julio de 2021 el total de exportaciones implicó la suma de 514 millones de dólares graneles y embotellados contra 482 millones en el mismo período de 2022.

Es por ello que consideramos imperiosa la necesidad de suspender los impuestos que pesan sobre los derechos de exportación con la finalidad de liberar recursos de las bodegas para reinvertir en el negocio, y sostener la calidad y cantidad que demanda el mercado exterior de este producto, mercado que a la postre resulta sumamente competitivo.

Hoy Argentina se ubica como el quinto productor mundial de vino, pero con mucho esfuerzo logra estar entre los diez exportadores mundiales.

Las retenciones impuestas para este producto que nos inserta a nivel internacional en el mercado resultan desacertadas a la hora de competir con los mercados extranjeros.

La Presidenta de Bodegas Argentinas Patricia Ortiz, destacó la sensibilidad del precio de este producto y resaltó que hace casi dos años que el tipo de cambio se encuentra por detrás del proceso inflacionario nacional y con ello se reduce el margen de exportación. Esto se ve volcado en el precio de góndola, dado que en los últimos doce meses se han producido pérdidas equivalentes a veinte puntos porcentuales de rentabilidad de un vino de exportación promedio que se consigue en 10 dólares en una góndola en el exterior. A su turno el Vicepresidente de la misma entidad, Francisco do Pico, manifestó que las botellas y las cajas suben entre un 80 y un 100 % anual en su precio y que esto se refleja en los números de la exportación. La cosecha de los últimos tiempos no fue rentable en términos de volumen y por tanto el precio de la materia prima escaló por encima de la inflación general. A esto se le sumó la falta de insumos de botellas por el incendio de una cristalería que opera en el país.

La inflación y la consecuente inestabilidad económica derivan en un saldo negativo para las bodegas.

El arancel promedio para nuestro vino es de 5% cuando se evalúan los principales mercados de destino: Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, México, Unión Europea, China, entre otros. Entonces la cuenta neta de retenciones, reintegros a la exportación y aranceles de ingreso a los mercados resulta

negativa para las bodegas. Sumado a esto, la falta de inversión en la promoción del vino argentino y en la marca país en el mundo, dificultan la demanda del exterior. Desde hace décadas que el Estado no encara una campaña sostenible de marketing en el exterior que apuntale este producto. Esto se traduce a su vez en que, siendo un país vitivinícola líder somos los que menos exportamos en relación a la producción. Por ejemplo, el vecino país Chile exporta el 90% mientras que Argentina solo el 25%.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares Diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fuente:

<https://www.mdzol.com/estilo/2022/9/6/el-sector-bodeguero-reclama-la-eliminacion-de-las-retenciones-272326.html>

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

José Orts
Claudia Salas

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados, vería con agrado que el Estado Nacional elimine la alícuota que grava los derechos a la exportación del vino.

Art. 2º - Esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que desde el Gobierno Nacional se emprenda una vehemente campaña con marketing que puntale al sector vitivinícola y colabore en su inserción del producto a nivel internacional.

Art. 3º - Remítase copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Art. 4º - Regístrese. Remítase. Comuníquese. Archívese.

Mendoza, 9 de septiembre de 2022.

José Orts
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley 9041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-3-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)

5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico". (SP - LAC)
9. Expte. 77799 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales". (ARH - CE)
11. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y García y del Diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
12. Expte. 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y de los diputados Márquez, Gómez, González, Perviú, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
13. Expte. 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 "Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos", incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión. (LAC - HP)
14. Expte. 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Valverde y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores. (DS - LAC)
15. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Nota 17808/22 – Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos. (LAC - HP)
16. Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80627 (EX-2021-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-21– Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú y del Diputado Pezzutti, respectivamente, creando el "Programa Provincial de Economía Circular". (ARH - HP)
17. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2º de la Ley 4373. (SP - LAC)
18. Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley 1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina. (TD)
19. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley 1079 "Ley Orgánica de Municipalidades". (LAC)

20. Expte. 81341 (EX-2022-00006046- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto Nº 217/18 de la Ley Nº 9175/19. (LAC)
21. Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”. (CE)
22. Expte. 77695 – Proyecto de ley de la Diputada Chazarreta, creando el Programa de puestos fijos de distribución gratuitas de preservativos. (GETP – SP - HP)
23. Expte. 78530 (EX-2020-00009504- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Garnica y de los diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, creando el “Programa de Salud Menstrual en Espacios de Encierro”. (GETP - HP)
24. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
25. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley Nº6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley Nº9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
26. Expte. 80051 (EX-2021-00010353- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, modificando la Ley 4946 - de Ejercicio de la Abogacía y la Procuración, a fin de incluir la perspectiva de género. (GETP - LAC)
27. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins”.(GETP – LAC - HP)
28. Expte. 81128 (EX-2022-00002690- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco, creando el Registro Provincial de Información de la Escuela Pública (InfoEscuela), registro público web de acceso permanente irrestricto, que permite el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a toda la información disponible sobre cada establecimiento escolar del sector público en la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
29. Expte. 81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del Distrito de Jocolí Viejo. (OPUV)
30. Expte. 76984 y sus acum. 78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de la diputada García, del Diputado Reche y de la diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII “Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital” al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9.099. (LAC)
31. Expte. 81571 (EX-2022-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, designando con el nombre de "Alberto Virgilio Tedín" a la Calle "La Gaucha" en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán. (OPUV - LAC)
32. Expte. 81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81501 (EX-2022-00008260- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto y del diputado Pezzutti, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo fondos para ser destinados a la provisión de módulos escolares. (HP)
33. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)

34. Expte. 78091 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, derogando el inciso f, del artículo 55 de la Ley Provincial 9099 “Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza”. (LAC)
35. Expte. 79738 (EX-2021-00006732- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Soto y Pérez, imponiendo el nombre "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud N°086 ubicado el Distrito de Tres Porteñas, Departamento de Gral. San Martín. (SP)
36. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – Pres. Prov), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
37. Expte. 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N°64 L, Proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley 6658 y sus modificatorias. (LAC)
38. Expte. 77981 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, creando en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el “Registro de cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad”. (LAC)
39. Expte. 81801 (EX-2022-00012433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando el Artículo 32 de la Ley 9070. (LAC)
40. Expte. 79202 (EX-2020-00017687-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, designando con el nombre “Guillermo Antonio Pereyra” al edificio de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ubicado en San Martín 601 de Capital. (LAC - CE)
41. Expte. 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal. (ARH - LAC)
42. Expte. 76791 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Limitación del Indulto-. (LAC)
43. Expte. 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 14-L), sustituyendo el artículo 4 de la Ley 6772, modificado por las Leyes 7677, 8394 y 8964, con el propósito de mantener el monto de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas actualizado. (HP)
44. Expte. 81888 (EX-2022-00013743- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero y del diputado Ramón, modificando el Artículo 112 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. (DGCPP - LAC)
45. Expte. 76369 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el artículo 2 y eliminando los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 22 de la Ley 7377 –Asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial. (HP)
46. Expte. 82000 (EX-2022-00015225- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo un nuevo ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 69 Expte. 78363 (EX-2020-00007672- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74509 Rus, Eisenchlas, Lacroux y Cannizzo Jano) Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, instituyendo en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como “Día de las Futbolistas”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 70 Expte. 81609 (EX-2022-00009955- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada García, declarando de interés la realización del XXXVI Congreso Nacional de Ciencias Económicas; Economía, Contabilidad, Administración y Turismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 71 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 80511, Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Majstruk, mediante el cual se solicita a EDEMSA que realice la conexión domiciliaria de electricidad a una persona con discapacidad del distrito Punta del Agua, departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 72 Expte. 80542 (EX-2021-00016653- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 80542, Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional establezca una indemnización para todas aquellas personas que, cumpliendo con los decretos de aislamiento obligatorio, vieron afectadas sus actividades comerciales o laborales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 73 Expte. 78437 (EX-2020-00008516- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78437, Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Martínez A., manifestando preocupación por el aumento registrado en los precios de combustibles en la Provincia de Mendoza autorizados por el Gobierno Nacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 74 Expte. 78641 (EX-2020-00010900- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78641, Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Martínez A., Cairo G., y de la Diputada Casado expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial interceda para evitar que más empresas abandonen la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 75 Expte. 78693 (EX-2020-00011498- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78693, Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que el Banco Central de la República Argentina incluya dentro de los clientes de las entidades financieras que no pueden acceder a la compra de moneda extranjera a todos los miembros de esta Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 76 Expte. 79934 (EX-2021-00009009- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79934, Proyecto de Resolución con fundamentos de las diputadas Arriaga y Lencinas, manifestando preocupación ante la decisión del Presidente de la Nación por el cierre de exportaciones de carne.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 77 Expte. 79966 (EX-2021-00009379- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79966, Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Sosa C., Gómez, Pezzutti, González, Márquez, Aparicio y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle y Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a la construcción del proyecto inmobiliario y turístico denominado "Punta Negra" en el Valle de Uco en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 81158

PROYECTO DE LEY

SUSTITUYENDO EL ARTICULO Nº 4

DE LA LEY 6772 PENSIÓN HONORÍFICA MALVINAS ARGENTINAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto A) del Orden del Día, “Preferencias con despacho de comisión”.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 43, expediente 81158, es un proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, sustituyendo el artículo 4º de la Ley 6772, sobre la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, previo a hacer reflexiones sobre el proyecto de ley, agradecer a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, que estuvimos dándole tratamiento a este expediente y ha resultado acompañado por unanimidad, lo cual me parece que no sólo grafica el trabajo que se hizo, sino también el compromiso con los alcances del proyecto que vamos a tratar.

Cuando se aprueba la Ley 6772, por allá por abril del año 2000, fue en el marco de un reconocimiento a los veteranos de Malvinas, esta pensión social denominada “Honorífica Malvinas Argentinas”, que permitía indudablemente contar con un monto de dinero, a efectos de poder complementar quizás otros beneficios que puedan obtener poder llevar adelante el gasto asociado al desarrollo de sus vidas; pero en ese momento, ese artículo, número 4, establecía un monto nominal, y eso, indudablemente y lamentablemente, en un contexto económico que ha sufrido nuestro país, inflacionario, muchas veces se llegó a la necesidad de tener que sancionar sucesivas leyes que iban permitiendo la actualización de ese reconocimiento, a efectos de que se pudieran seguir cubriendo aquellos gastos, o parte de esos gastos, que eran necesarios para llevar adelante sus vidas. Y algunas de esas leyes fueron la 7677, la 8394, la 8964.

Hoy estamos ante la presencia de un proyecto que elevó el Poder Ejecutivo, con el compromiso de no tener que volver a discutir esto, de no tener que volver a ponernos en la situación de si era necesario o no dar esta actualización. Hay que reconocer, por parte del Ejecutivo, la voluntad de no tener que entrar nuevamente en debates legislativos, sobre el monto económico que establecía ese artículo 4º; y es por eso que el texto que trae la Ley, el texto que proponemos hoy a consideración de la Cámara deja este monto ya atado a lo que establece, dos veces el básico de la asignación clase 13 del escalafón, o de la Administración Central de la provincia de Mendoza.

Eso, indudablemente que nos da, en primer lugar, el beneficio de lo que mencionaba recién, que no tendremos que nuevamente estar discutiendo estos objetivos, sino que este monto ir atado a lo que recibirá cualquier empleado del Gobierno de Mendoza, básicamente Administración Central, y todo lo que se defina en el ámbito paritario, también correrá suerte, digamos, al monto que establece el artículo 4º de la Ley 6772.

Esto es una buena noticia y es un reconocimiento, y valoramos la actitud del Poder Ejecutivo y también valoramos la actitud de la oposición, o de quienes se han integrado la Comisión de Hacienda, para acompañar el trabajo hecho hasta el momento. Pero también creemos que el establecer el monto de esta manera, lo que da es una inmediatez, que en otros procesos, o en otros momentos, no se ha dado.

Todos sabemos que cuando se establece un incremento de estas características, primero hay que contar con el decreto del gobernador; segundo, hay que contar con un proyecto de ley que viene a esta Legislatura; tercero, hay que contar con la media sanción y la sanción final que se da en la Cámara revisora. Es decir, es un proceso que indudablemente está asociado a un tiempo, más o menor, podemos analizar lo que ha pasado en cada una de las leyes que se han sancionado en esta materia; pero, indudablemente que es un tiempo en que estas personas no reciben ese reconocimiento.

El poder tener la redacción que le damos a este artículo, indudablemente que cuando se acuerde paritariamente, y cuando se le liquiden esos incrementos a la Administración Central, automáticamente ellos también recibirán el mismo trato, y lo cual nos parece lo más justo y necesario, teniendo en cuenta el contexto en el que estamos y los alcances que establecía la Ley 6772.

Teniendo estas apreciaciones, teniendo en cuenta el texto que ha quedado y obra en Secretaría, con las modificaciones que indudablemente, en algún cuarto intermedio le podemos mencionar, en relación al despacho, que lo que se saca, básicamente, es una palabra que estaba entre paréntesis, en técnica legislativa no corresponde; por lo cual, pido que se tenga en cuenta, a la hora de la votación, el

texto con las modificaciones que obran en Secretaría, y que si es necesario serán leídas; no hay ningún problema al respecto, principalmente a los integrantes de la Comisión de Hacienda, que estuvimos verificando el texto que venía en el proyecto original.

Teniendo en cuenta estas observaciones, señor presidente, le solicito el acompañamiento a todos los legisladores de esta Cámara,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: desde el bloque del PRO, para acompañar este proyecto de ley.

La verdad que es un honor para mí y para esta Cámara -entiendo- recibir en su recinto algunos de los héroes de Malvinas, algunos veteranos, que dieron su vida en esas islas por nuestra Patria. Puntualmente, estamos hablando aquí del Coronel Jorge Molist; del Comisario General Oscar Flores; del Cabo Primero, Luis Moreno y de una persona que tuve el gusto de conocer hace un tiempo revisando videos de lo que sucedió en la guerra, y entre las figuras destacadas, las personas que aparecían en actos de heroísmo en YouTube y diversos portales y demás, me llamó la atención que había -entre otros- un mendocino brigadier actual, se retiró como Brigadier de la Fuerza Aérea, el Brigadier Carlos Tomba, que lo tenemos aquí con nosotros, que el brigadier cuando era muy jovencito, creo que era mayor en ese momento, a cinco metros del suelo, en la Bahía de Ganso Verde, se inyectó desde su pucará, a cinco metros de chocar con el piso y aquí lo tenemos, se salvó, era una situación que era más fácil morir; y la verdad, es que tenemos el honor de que hoy esté aquí con nosotros.

Así es que luego del tratamiento de este expediente, les voy a pedir, señor presidente, un cuarto intermedio para poder aplaudirlos a los veteranos de guerra y poder saludarlos personalmente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: en total concordancia con las palabras del diputado preopinante, tengo que decir que realmente para mí es un honor y un placer a cuarenta años de la gesta heroica de Malvinas, poder contar hoy con la presencia de ex combatientes -desde alguna manera- de héroes de nuestra Patria, de la Fuerza Aérea, del Ejército y la Marina, que defendieron en el Sur todos los valores que representa la República Argentina.

Realmente, vamos a apoyar este proyecto porque nos parece que con los héroes como ustedes no puede haber ningún tipo de consideración, ni política, ni ideológica y menos presupuestaria. Ustedes representan -de alguna manera- los valores más importantes que debe tener una nación, una república, y los valores que deben reflejarse en las generaciones, en generación por generación, por eso realmente vamos a apoyar este proyecto, y queremos en todo agradecerles mucho haber arriesgado sus vidas por la Patria en el Atlántico Sur.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: desde el bloque de Protectora, queremos manifestar nuestro más amplio apoyo a la sanción de esta ley que viene a corregir esta normalidad que no permitía estabilidad, es un monto que se percibían para compensar en sus ingresos familiares.

Para mí es un orgullo y desde nuestra fuerza política tenemos una gran consideración para aquellos que fueron y dieron su vida para nuestra Patria y para la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Es un hecho tan relevante que ustedes estén acá, hoy, en esta Casa, en la Legislatura, y creo que hoy ninguna de las fuerzas políticas que integramos esta Casa, podría oponerse, tan siquiera, en un punto, una coma, en relación a este proyecto que vamos a aprobar en unos momentos.

Y quiero, para que quede en nuestros libros de sesiones, me gustaría no escuchar -y lo voy a decir en negativo- ninguna gracia por parte de ustedes por este hecho político que vamos a hacer los diputados de la Provincia, sino que somos nosotros los que le damos gracias a ustedes por este hecho tan relevante en sus vidas, que es haber dado su vida para defender los intereses de nuestra Patria.

Así que muchas gracias, señores ex combatientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (UP-FR) – Señor presidente: es para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque al expediente 81158, teniendo en cuenta el acto heroico que han tenido estas personas, que yo creo que no alcanzan todos los actos de reivindicación que se hagan con ellos para poder reconocerlos.

Obviamente, es un tema que emociona, como decían varios de los legisladores preopinantes, la puesta en valor, reivindicar valores, nacionalismo, y el sacrificio que hicieron en condiciones no propicias para el momento; y también, reconociéndolos a ellos, también reconocer y traer al recuerdo de un héroe sancarlino, que fue Ricardo “Tom” Lucero, uno de los primeros prisioneros de guerra que tuvo Malvinas que, lamentablemente, fallece pulverizando, en un campo en Córdoba. Así que, desde ya mi mayor reconocimiento a nuestros héroes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad que, bueno, es un placer tenerlos hoy acá, ha sido grato poder trabajar este proyecto de ley, que ustedes han impulsado desde hace mucho tiempo, y que venían detrás de este proyecto y de esta propuesta, para que de alguna vez, no tuvieran que peregrinar todos los años por un aumento.

Lamentablemente, este haber está atado a la categoría 13, como bien dijo el miembro informante, y el sueldo de un empleado público de categoría 13 es 23.800 pesos, y esto sería el doble para ustedes, o sea, que no sería más de 47.000 y monedas, no llegan a los 50.000. La verdad, que hubiese sido interesante poder aumentar ese valor, y que fuese en relación a otra categoría, porque entiendo que es lo que merecen, y entiendo que es lo que ustedes han logrado con tantos años de lucha, más allá de esta guerra tan cruel que tuvieron que padecer, muy jóvenes, allá por los años '80.

Así que, un agradecimiento especial a todos los ex combatientes de Malvinas, no sólo varones, sino, también mujeres que participaron en esa contienda tan cruel, decir que es un pasito más, pero que creo, que hay que seguir avanzando, porque este valor económico, aún es muy bajo, para lo que un mendocino-mendocina necesita para vivir.

Muchas gracias, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: desde el bloque del Partido Verde vamos a acompañar esta iniciativa, entendemos que es fundamental que podamos reivindicar, y siempre estar recordando la memoria de los ex combatientes de Malvinas.

Esto, tiene que ver, justamente, con que son la memoria viva en la lucha por la soberanía nacional, en la lucha por los derechos argentinos en el Atlántico Sur, y porque en algún momento de la historia, inclusive, quisieron invisibilizarlos, quisieron hacernos creer que habíamos fracasado, y que la responsabilidad, quizás, era de ellos. Por eso, durante mucho tiempo tuvimos que trabajar fuertemente en recuperar esta conciencia y esta épica de Malvinas.

Las Malvinas son y van a ser siempre argentinas, y en esa memoria y en esa afirmación que cada 2 de abril recordamos en cada escuela, en cada plaza, en cada municipio en nuestro país, sin lugar a dudas, la presencia de los ex combatientes, es esa herramienta fundamental para entender que la soberanía nacional no se va a negociar, y que vamos a seguir luchando por lo que ellos fueron a hacer siendo muy jóvenes, que es cuidar el suelo, y lo que son los intereses de nuestra Patria.

Así que, vamos a acompañar esta iniciativa, y entendemos que todo lo que sea relacionado en este tema, debe ser, justamente, tratado como lo estamos haciendo ahora, lejos de las diferencias partidarias, y poniendo por delante la importancia de la gesta heroica que llevaron adelante en el año 1982.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: para avisar que desde el bloque Partido Demócrata Progresista vamos a acompañar también este proyecto, el 81158, este expediente que adherimos a todo lo que han dicho los diputados preopinantes. Entendemos que todo es poco para reivindicar el trabajo la tarea que realizaron nuestros combatientes en Malvinas en 1982; reivindicamos la soberanía sobre ese territorio de la soberanía Argentina, es una lucha que nos une a todos los argentinos, y entendemos que nunca es tarde y nunca es poco para recordar que Argentina tiene héroes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: creo que una sociedad que no valora o reconoce o recuerda a sus héroes, en cierta forma niega su historia, y es probable que la vuelva a repetir. Creo que lo de Malvinas y todo lo que hace a los derechos de Argentina sobre esas islas, se van a sostener en el tiempo, hay una política permanente de sostener la política de Malvinas, pero creo que acá señor presidente, estamos hablando de estos mendocinos que les tocó pasar aquel momento tan duro que combatieron y que defendieron los intereses de nuestra patria.

Por eso creo, que más allá como muy bien marcaba mi compañera, de que “falta mucho”, de que hay que trabajar, de que hay que, creo que hoy se está dando un paso importante, un avance importante, de que este artículo 4º se modifica, y genera una cláusula automática de actualización de algo que no tiene que tener discusión en la sociedad mendocina; como le damos prioridad a temas que entendemos tiene que ser política de Estado como es la educación, como es la salud, el tema Malvinas y sobre todo el tema de nuestros héroes, de nuestros mendocinos y mendocinas que participaron de ese conflicto tiene que ser una verdadera política de Estado. Y no podemos como sociedad darnos el lujo o permitirnos que aquellos mendocinos y mendocinas que transitaron por ese proceso tan complejo, tan difícil, que son nuestros héroes, tengan que andar gestionando, tengan que andar detrás de estas situaciones de estos expedientes para mejorar su situación económica. Esto creo que es un avance importantísimo; no es la solución definitiva señor presidente, pero creo que sí es un avance que va, en definitiva, permitir una actualización permanente de algo que entendemos es poco en relación a todo lo que hicieron por defender los intereses de nuestra patria .

Así es que, bienvenido sea señor presidente, adelantar nuestro voto afirmativo, y también la voluntad de seguir trabajando en este tipo de proyectos que sinceramente mejoren día a día la situación de nuestros héroes de Malvinas.

Nada señor presidente, y bueno, desde ya adelantamos nuestro voto positivo.

SRA. PRESIDENTA (Lombardi) – Tiene la palabra la diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar sumarnos desde el bloque de la Unión Cívica Radical a lo dicho por diputadas y diputados preopinantes.

Dejar, por supuesto, en claro que desde nuestro bloque vamos a apoyar esta modificación de esta ley que ha sido impulsada por el Ejecutivo Provincial y por supuesto, motorizada por los héroes de nuestra Provincia, en este caso.

Y lo que más quería destacar, señor presidente, es destacar y agradecer la presencia de ustedes en este momento, que realmente enaltece este lugar, enaltece este recinto y la Legislatura de la provincia de Mendoza. Así que sobre todo: gracias, gracias por lo que hicieron, y hoy gracias por estar aquí.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el despacho obrante en Secretaría con las modificaciones del expediente 81158.

- Se va a votar.
- (Ver Apéndice N° 6)
- Se comienza con la votación realizada por medios electrónicos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se vota y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio, para saludar. (Aplausos).
-Así se hace a la hora 12.04.
-A la hora 12.15 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos del Orden del Día para su consideración.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 51, expediente 80756, este despacho es de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley, con fundamento de la diputada Sanz, derogando la Ley 8.632.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que el despacho siga reservado en Secretaría una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 69, expediente 78363, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, cuenta con despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, instituyendo en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como Día de las Futbolistas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido vamos a pedir que este despacho quede reservado en Secretaría para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SR. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 70, expediente 81609, este despacho es de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, autoría de la diputada García, declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Ciencias Económicas, Contabilidad, Administración y Turismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.
-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación se dará lectura a los próximos despachos a considerar, los que en virtud de ser giros al Archivo, se propone que sean considerados en bloque.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaria se dará lectura a los despachos de referencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los despachos: 71, expediente 80511; 72, expediente 80542; 73, expediente 78437; 74, expediente 78641; 75, expediente 78693; 76, expediente 79934 y 77, expediente 79966.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se dará cumplimiento.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DÍA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día. Sobre tablas, por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 81988; 81991, con modificaciones; 81999, con modificaciones; 82001, con modificaciones; 82006; 82008; 82010; 82014; 82017; 82020; 82032, con modificaciones; 82033, con modificaciones; 82034, que necesita estado parlamentario; 82037, que necesita estado parlamentario; 82044; 82049, que necesita estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos- Partido Justicialista: expedientes 81987, con modificaciones; 81998, con modificaciones; 82004; 82015; 82016, con modificaciones; 82022, con modificaciones; 82024 y 82028.

Bloque PRO- Propuesta Republicana: expedientes 82019, con modificaciones y 81431 que cuenta con el despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

Bloque Unión Popular- Frente Renovador: expediente 82023, con modificaciones.

Bloque Demócrata: expediente 81996, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.23.

-A la hora 12:33, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 82034; 82037; 82044 y 82049.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 82034; 82037; 82044 y 82049, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 82034)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la "Gira ADN PyME 2022", organizada por Grupo Set, que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2022, en el Centro de Congreso y Exposiciones Alfredo Bufano, de San Rafael.

La Gira ADN PyME 2022, que contará con los expositores Jonatan Loidi y Julián "Gaita" González, está basada en la reconocida metodología Modelo Set 360 creada por ellos, junto a todo su equipo en sus más de 10 años como consultores expertos en PyMES y conferencistas internacionales.

Su best seller "ADN pyme", es un relato que se construye desde la "trinchera" de cada empresa y no desde un "pulpito". Las pymes viven de desafío en desafío, y en cambios constantes de contexto. La disrupción tecnológica acelera los tiempos y exige cada vez más flexibilización y horizontes más cortos. En el camino de profesionalización y crecimiento, de cada pyme, hay incomodidad, pero también herramientas que comparten los autores para poner en práctica de una manera ágil y rápida. El libro destaca el Modelo Set 360 que se sustenta sobre 3 pilares: lo económico, financiero y patrimonial.

El principal objetivo del encuentro es repasar cada problemática PYME y brindar soluciones concretas para cada una.

Se realizará una introducción a la metodología SET 360 que abarca las problemáticas bajo tres enfoques complementarios que le permitirán al empresario mejorar sus resultados, gestión y habilidades de liderazgo.

Será brindada por los Speakers Internacionales:

- Jonatan Loidi: CEO de Gruposet, conferencista internacional con más de 500 conferencias en 20 países, Referente internacional en emprendedurismo y gestión PyME, autor de 7 libros, entre ellos dos Best Sellers, Columnista de La Nación +, Infobae, CNN y Forbes.

Julián “Gaita” González: Director de Gruposet, Conferencista internacional con conferencias en más de 10 países, Coautor de ADN PYME, Reconocido como uno de los referentes del mundo emprendedor. Columnista en medios de todo el continente.

El evento está orientado principalmente a Directores, Gerentes Generales, Gerentes de Primera Línea, Gerentes Comerciales, Jefes de Áreas, Jefes de Proyectos, y Jefes de Recursos Humanos, además de todas aquellas personas y organizaciones sin importar el tamaño o sector con interés en cumplir sus objetivos tanto sea a nivel profesional y personal.

Será de gran utilidad para emprendedores o empresarios PYME, a efectos de que puedan analizar las diferentes problemáticas a las se enfrentan todos los días y recibir herramientas concretas para resolverlos.

Como asimismo, será de interés para gerentes de grandes empresas, ya que les servirá para entender mejor este difícil mundo que conforma más del 70% de la economía.

Gira ADN PyME 2022, ha sido organizada por Grupo Set, un grupo de desarrollo de negocios, consultoría & capacitaciones con oficinas en Buenos Aires (Argentina), Montevideo (Uruguay) y presencia en toda LATAM, con más de 10 años de experiencia en el mercado, conformada por profesionales especializados en distintas áreas, cuyo objetivo es brindar un asesoramiento completo y profesional de acuerdo a las necesidades de las organizaciones que requieran soluciones concretas e innovadoras.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 12 de septiembre de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la “Gira ADN PyME 2022”, organizada por Grupo Set, que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2022, en el Centro de Congreso y Exposiciones Alfredo Bufano, de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 82037)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto repudiar por parte de esta Honorable Cámara la utilización de la imagen del rostro del Gobernador de Mendoza, Rodolfo Suárez, junto a un cartucho de escopeta expuesta en el IESDyT N° 9-001 del Departamento de General San Martín.

Es sabido que desde hace años en nuestro país se vive un clima tenso a nivel político, como también es sabido que se están utilizando establecimientos educativos con el fin de adoctrinar a los jóvenes.

Pero la situación llegó a un punto límite cuando se dieron a conocer imágenes de un “trabajo” que realizaron estudiantes del profesorado de Historia del Instituto N° 9-001. En las mismas se puede ver la ilustración del gobernador Rodolfo Suárez junto a un cartucho de escopeta.

Podemos vivir y pensar distinto pero siempre teniendo en cuenta que no por ello se debe dar lugar a la violencia o a generar odio.

En el IESDyT N° 9-001 “Gral. José de San Martín” hechos de esta índole, lamentablemente se han convertido en moneda corriente.

Cuando los jóvenes concurren a estudiar, lo hacen para superarse, para aprender, para formarse como profesionales, para actuar con libertad y tolerancia, no para ser adoctrinados.

Hace una semana se vivió un acontecimiento totalmente repudiable como lo fue el atentado sufrido por la Vicepresidenta de la Nación. Hecho que todas las fuerzas políticas y los grupos sociales rechazaron categóricamente. Pese a eso, algunos sectores se encargaron de repartir culpas entre oposición política, prensa y justicia, con la sola finalidad de generar mayores grietas.

Fueron capaces de instaurar lo que tan livianamente llamaron “discursos del odio”. Claro que lo utilizaron como una pretendida explicación que fuera la génesis del intento de homicidio de la Vicepresidenta. Señalaron a la oposición, a la prensa y a la misma Justicia como artífices de semejante acto de violencia.

Todos los actos destinados a infundir el odio o el temor son repudiables.

En esta oportunidad el destinatario de tales actos es el Gobernador Rodolfo Suárez.

Este pretendido trabajo académico no puede ser catalogado como tal por la visible ausencia pedagógica, incita al odio y a su vez emite un mensaje amenazante.

El sistema educativo, en todos sus niveles académicos, debe ser un espacio donde quienes asistan en calidad de alumnos reciban las herramientas necesarias para el aprendizaje. La finalidad no debe ser el adoctrinamiento.

Los establecimientos educativos deben generar espacios para que los jóvenes aprendan a reflexionar, a cultivar la tolerancia, a respetar el pensamiento ajeno sin generar violencia, a no menospreciar ideologías y a comprender que otro pensamiento no es mejor ni peor, solo es distinto. A poder distinguir entre discursos del odio verdaderos y discursos que tiendan a la aceptación y al encuentro de ideas generadoras de proyectos comunes para mejorar la sociedad en su generalidad.

Los discursos contrarios a los principios de buenas costumbres, buena moral y tolerancia que el populismo en la Argentina viene generando, no decantan en otra cosa que en dominación cultural, con el consecuente secuestro de la verdad para adoctrinarla a la conveniencia de unos pocos en detrimento del pueblo.

Como ciudadanos debemos repudiar y rechazar este acto de violencia, que no tiene atisbo de inocencia. Como sociedad no podemos permitir que se gire la cabeza y se mire hacia otro lado. Debemos comprometernos a construir una sociedad libre de violencia, libre de odio, en búsqueda de la paz social.

Es imperioso prestar atención a estas manifestaciones tempranas de odio que se gestan en la juventud.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

- Fuentes:

<https://radiomitre.cienradios.com/mitre-mendoza/en-una-escuela-de-mendoza-expusieron-la-imagen-del-gobernador-con-el-cartucho-de-una-escopeta/>

<https://radiomitre.cienradios.com/mitre-mendoza/en-una-escuela-de-mendoza-expusieron-la-imagen-del-gobernador-con-el-cartucho-de-una-escopeta/>

Mendoza. 12 de septiembre de 2022.

José Orts ,Claudia Salas, Cecilia Rodríguez, Sandra Astudillo, María José Sanz, Paula Zelaya, Daniel Llaver, Emiliano Campos, Flavia Dalmau, Adrián Reche, Evelyn Perez, Gisela Valdez, Diego Costarelli y Carolina Lencinas

Artículo 1º - Expresar por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el más enérgico repudio por la utilización de la imagen del Gobernador de Mendoza, expuesta en el IESDyT N° 9-001 “Gral. José de San Martín”, junto a un cartucho de escopeta.

Art. 2º - Remítase copia por medios digitales, del presente proyecto al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, para su toma de conocimiento.

Art. 3º - Remítase copia del presente a la Dirección General de Escuelas de Mendoza, a los fines que estime pertinentes.

Art. 4º - Regístrese. Remítase. De forma.

Mendoza. 12 de septiembre de 2022.

José Orts ,Claudia Salas, Cecilia Rodríguez, Sandra Astudillo, María José Sanz, Paula Zelaya, Daniel Llaver, Emiliano Campos, Flavia Dalmau, Adrián Reche, Evelyn Perez, Gisela Valdez, Diego Costarelli y Carolina Lencinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82044)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución, tiene como finalidad Declarar de Interés Legislativo la Competencia Nacional de arte transformista, a realizarse en Cinerama Club de la Ciudad de Gral. San Martín el próximo 17 de septiembre de 2022.

Es necesario remarcar la relevancia de este tipo de eventos, no por ser nuevo en nuestra provincia, sino por realizarse por primera vez en el Departamento de Gral. San Martín, y en la Zona Este de la Provincia.

El transformismo es un sustantivo usado para referirse a la caracterización mediante el cual una persona (generalmente de sexo masculino) ocasionalmente adopta los modismos culturales (maquillaje, vestimenta, gestos, forma de hablar) que convencionalmente se le asignan al género contrario. Esto puede estar relacionado o no con la identidad sexual, y el mismo sustantivo se puede aplicar a las mujeres que simulan el rol masculino.

Cuando el artista masculino encarna a la feminidad, se abre un espacio interesante donde confrontar los estereotipos sociales y de género, los límites que la política establece sobre el cuerpo y la conducta.

Al mismo tiempo, la inquietud se apodera de aquellos que no entienden los lugares donde los roles no quedan perfectamente claros y compartimentados.

Los transformistas son el ejemplo más arriesgado de un modo de vida que desplaza las fronteras de la identidad frente a cualquier sistema e ideología, por el riesgo del rechazo directo hacia lo que no es "igual a", "normal como" o "controlado por".

Muchas culturas incluyen esta práctica como una expresión artística, como es el caso de los onnagatas del teatro kabuki japonés. Actores disfrazados de mujer y mujeres interpretando a hombres los ha habido siempre en la historia del teatro español.

En todos los casos, estas figuras se utilizaban para provocar las risas del público, pero también causaban un efecto satírico contra las convenciones sociales.

Es muy importante, que el arte del transformismo no debe confundirse con las identidades transgénero, ya que el término transgénero implica disforia o disconformidad con el género de nacimiento.

Las personas y los grupos sociales no se caracterizan por la homogeneidad y la uniformidad, sino por la diversidad. Somos diferentes.

En definitiva, el transformismo viene a visibilizar la diversidad social en la que vivimos, y debe ser respetada. Como todo arte, merece su espacio y respeto.

El evento será a modo de certamen, y contará con la presencia de un representante de cada provincia. Quien obtenga el primer puesto, será la Miss Transformista Argentina.

El evento es organizado por Marcos Mora, Juana Hersigova y la colaboración de Cinerama Club, el sábado 17 de septiembre del corriente mes.

Como Estado, en todos sus niveles, debe bregar por la visibilización de estos eventos que tiene como fin visibilizar la diversidad. No es menor que se realice en el este de la provincia, ya que como tendencia en el mundo entero, en las ciudades o zonas no tan cosmopolitas, la sociedad tiende a ser conservadora.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de septiembre de 2022.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, el certamen Miss Transformista Cuyo Argentina 2.022, a realizarse el día 17 de septiembre del corriente año a las 22:00 hs. en Cinerama Club, situado en la Ciudad de Gral. San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2022.

Daniel Llaver

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de mis pares el presente proyecto, cuyo objeto es la declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la obra de teatro "Mi amigo Lorca: la historia oculta entre Dalí y el Poeta", a llevarse a cabo el día 17 de septiembre de 2022 a las 21:30 hs. en el Teatro Independencia.

Mi amigo Lorca es una obra performática y documental basada en la relación amorosa del pintor Salvador Dalí y el poeta Federico García Lorca, relación sostenida desde el secreto de sus letras y desde las apariencias sociales.

Innumerables escritos, cartas, poesías, pinturas; son testimonio puro de estos dos artistas, obligados a vivir en la sombra de un amor que nunca se consumó, y aún así, resultó ser un escándalo para la moralidad conservadora de la época.

La obra se vale de múltiples recursos plásticos, visuales, audiovisuales y sonoros, para reforzar la teatralidad de los cuerpos de los/las intérpretes que encarnan esta historia.

La obra, aparte de ser un hecho artístico, pretende ser un documento que registre todos los materiales artísticos, epistolares y periodísticos que pertenecen al vínculo de estos dos genios creadores.

"Mi amigo Lorca" resultó la obra ganadora del Festival de Estrenos 2022. Por la integración de diferentes elementos performáticos plasmados de manera armónica, generando emociones en el público. El jurado puso en valor el trabajo de investigación, el diseño lumínico y la producción documental.

La obra que aquí se pretende declarar de interés, ha sido seleccionada para participar de: la primera edición del Festival García Lorca, por la Municipalidad de Godoy Cruz; la primera edición del Ciclo TeatrX, por la Universidad Nacional de Cuyo y el Instituto Nacional de Teatro; el Ciclo "Argentina Florece I y II", por el Ministerio de Cultura de la Nación; el 23º Festival de Teatro Estrenos 2022, por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Creo que es esta una importante actividad cultural, llevada a cabo por grandes artistas e intérpretes locales. Es por ello, que considero que resulta fundamental el apoyo y acompañamiento de la Casa de las Leyes a los talentos artísticos de nuestra provincia.

Es también de vital importancia que se ponga de manifiesto la plena libertad de la que deben gozar las personas para expresar y vivenciar su identidad de género ante la sociedad, mensaje que se intenta transmitir a través de esta obra.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de septiembre de 2022.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la obra de teatro "Mi amigo Lorca: la historia oculta entre Dalí y el Poeta", a llevarse a cabo el día 17 de septiembre de 2022 a las 21:30 hs. en el Teatro Independencia, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2022.

Giuliana Díaz

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81988; 81991, con modificaciones; 81999, con modificaciones; 82001, con modificaciones; 82006; 82008; 82010; 82014; 82017; 82020; 82032, con modificaciones; 82033, con modificaciones; 82034; 82037; 82044; 82049; 81987, con modificaciones; 81998, con modificaciones; 82004; 82015; 82016, con modificaciones; 82022, con modificaciones; 82024; 82028; 82019, con modificaciones; 81431; 82023, con modificaciones y 81996, con modificaciones.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice Nº 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12 al Nº 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se les comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad, es para agradecer no solamente al Cuerpo, sino la predisposición que tuvo el Ministerio de Salud con este tema en cuanto se lo plantee a algunos funcionarios, respecto de: en Luján de Cuyo tenemos tres escuelas para alumnos con discapacidad y estos alumnos no pueden salir de la escuela a hacer ningún tipo de visita, sino constan con un certificado médico, no les alcanza, su protocolo no alcanza con la autorización de un familiar, de su mamá o de su papá para salir a hacer distintas visitas; ni siquiera a la plaza cercana de la escuela.

Por lo tanto, -y al comentar este tema-, inmediatamente en el Ministerio me dijeron que existe un Programa de Salud a la Escuela, en donde la posibilidad está de que el médico del Centro de Salud más cercano a estas escuelas pueda asistir a la escuela y hacerle los certificados médicos necesarios para que estos chicos con discapacidad puedan tener una inclusión social y puedan salir de la escuela autorizados por sus familiares, y con la colaboración de las y los docentes.

Así que, agradecer infinitamente y ojalá muy rápidamente se pueda poner en práctica en estas escuelas con las cuales ya hemos conversado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: para agradecer al Cuerpo por acompañar este proyecto 82033 que presenté junto al bloque de diputados radicales; que es un hondo reconocimiento, a la memoria, trayectoria y legado artístico y cultural del músico, cantante y compositor mendocino Horacio Eduardo Marciano Cantero Hernández; quien nos dejó el día jueves 8 de septiembre en forma material.

Nuestro querido Marciano, músico, cantante y compositor mendocino -reza la leyenda-, Marciano, que desde pequeño dentro de su seno familiar abrazó la música para no soltarla. Los primeros fueron acordes de guitarras para luego inclinarse por el bajo, instrumento que lo caracterizó sublimemente.

En 1979 junto a Felipe Staiti y Daniel Piccolo forman la legendaria banda “Los enanitos verdes”, eran épocas de mucha música y de poca libertad.

Después, Juan Alberto Badía, les abre las puertas hacia Buenos Aires, y así llegan reconocimientos, las presentaciones en la Argentina, más tarde en Latinoamérica; consagrados en el

Festival de Viña del Mar, también en La Falda, allá por el 88. Llega la popularidad, el éxito, los eventos, las giras, que lo mantuvieron activo hasta último momento.

Marciano Cantero fue dueño de un estilo personal, letras sentidas, un compositor impecable. Supo vencer el centralismo musical, poniendo a Mendoza en lo más alto de la escena musical, llenándonos de orgullo provincial haber parido esta tierra a tan notable artista. Figura estelar del Rock, símbolo icónico de una época; nos deja una gran obra que seguirá replicando en los albores del tiempo, y también de la historia.

Mendoza te llora, Marciano, enaltece tu nombre a la cultura, un ser imprescindible. Desde la Cordillera, que hoy se siente pequeña ante honrada figura de acordes mundiales, trascendiste fronteras, momentos históricos, generaciones; trascendiste lo terrenal, porque seguirás cantando por siempre.

Seguiremos nosotros aquí, parados sobre la muralla, leyendo tus viejas cartas, siempre a contrarreloj, sabiendo que un amigo es una luz que brilla en la oscuridad, y seguirás brillando eternamente, nuestro Marciano Cantero.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente: para agradecer al Cuerpo el acompañamiento del expediente 82037.

Hablar de educación es poner de relieve la promoción y orientación del hecho educativo, y allí ponemos como centro de nuestra atención dos ejes que son significativos: el docente, como causa eficiente que instruye a los estudiantes a la persecución de su proyecto de vida.

En la República Argentina, un fenómeno que se ha multiplicado tristemente, en el caso del primer eje, es la constante exposición e imposición de ideología propia sobre la diversidad de pensamiento. Las aulas han pasado por diferentes estados: el silencio, la pluralidad, el debate, y hasta la vulgar bajada de línea, que roza en algunos límites del adoctrinamiento.

El histórico ideal de orden y progreso que se hallaba aliado a la educación transcurrió durante décadas; pero sin embargo, en los últimos años, estudiantes sin ninguna distinción etaria han transitado o transitan en aulas como espacios de aprendizaje y formación para el futuro, y pueden verse afectados por alguna mirada parcial de la política partidaria de este país.

Esto lamentablemente lo hemos visto en reiteradas ocasiones, como una suerte de moneda corriente, pero recientemente lo sucedido pasó el límite de la parcialidad política. La cruda violencia institucional, como hace unos días, lo vimos contra la investidura del gobernador de la Provincia, en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 9-001 “General San Martín”, de mi departamento.

Ridicularizar y manipular la imagen del gobernador, junto a la munición real de un arma de fuego en una institución educativa pública, es una absoluta promoción e incitación a la violencia, que repudiamos como fuerza desde todos los ámbitos de la sociedad.

Los que somos educadores debemos comprender que los niños, jóvenes y adultos que estudian deben apropiarse de los conocimientos, mediante una visión plena y abierta de los hechos, que les permita fehacientemente discernir sobre los acontecimientos para construir cada uno su paradigma. Educar es formar para la construcción de sujetos críticos y autónomos.

Estos son los derechos que tienen todos los alumnos, de recibir una educación que les permita el proceso intelectual, ser reflexivo, examinador, evaluador, analítico de la realidad, para a partir de allí tomar su propio posicionamiento.

Es cierto que en la realidad actual atravesamos cambios profundos y vertiginosos. Allí los ciudadanos y las instituciones debemos adecuarnos permanentemente a las situaciones que emergen; pero hay algo que nunca debe modificarse: es la capacidad de percibir, observar, analizar y decidir, ejercer la elección que consideramos correcta. Esto se trata de educar en libertad.

Todos conocemos la tarea de las familias y de las escuelas, que es defender la educación para crear comunidades pacíficas y de desarrollo; educar para la no violencia, para la convivencia, para la tolerancia, el respeto a la diversidad en todo sentido, y el acrecentamiento, el crecimiento; y en palabras del General José de San Martín “inspirar juntos el amor por la verdad”, por todo esto nuestro compromiso como ciudadanos es defender la educación por la paz, que la hacemos, la hacemos todos los docentes que estamos en el aula, propiciando el desarrollo de habilidades y adquisición de herramientas que nos permitan a los pueblos convivir de forma pacífica, respetando estos valores, pluralidad, tolerancia, dialogo, ese dialogo que nos hace falta a los argentinos para que construyamos una sociedad justa, respetuosa e igualitaria. Hoy, desde las aulas debemos de llevar a cabo todo esto que promocionamos y

decimos, sino caemos en una contradicción del mensaje, estamos afectando a nuestras generaciones futuras y a nuestra realidad habitual, este repudio como Cuerpo nos alienta a que nosotros no debemos avalar hechos violentos que inciten la agresión, sino por el contrario, tenemos que trabajar juntos por la educación, por la paz y no a la violencia en nuestras escuelas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado José Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento de este proyecto para declarar de interés el Séptimo Congreso de Educación realizado y organizado por el Instituto San Antonio de General Alvear, y que lleva como título “La Educación Integral de la Persona Humana”, este Séptimo Congreso de Educación nos muestra a los Alvearenses en este estado de alerta y de disposición por parte de las autoridades educativas del departamento. Hace un mes atrás, se llevó a cabo el Décimo Séptimo Congreso de educación organizado por la Municipalidad de General Alvear, en esa oportunidad el Estado era el que dándole continuidad a una política de Estado que se ha iniciado en General Alvear con un gobierno de otro color político y que se le ha dado una correlatividad durante todo estos años, también la organización privada, educativa de General Alvear lo hace a través de este Séptimo Congreso de Educación, así que, es un aporte más a esta educación formativa que se hace desde General Alvear.

Hace pocos días atrás presenté un proyecto pidiendo que General Alvear sea declarado capital del deporte formativo por todas las acciones, por todo el recorrido que ha tenido General Alvear durante estos años para llegar a esto, a la formación, a la formación de docentes, pero también a la formación de los jóvenes.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para agradecer el expediente 82017, este es un spot publicitario que se llama “Las relaciones no deben hacer daño”, y es un dispositivo de comunicación accesible sobre todo a las personas sordas, que surge por parte del Ministerio Público Fiscal, la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia, y el Consejo de Discapacidad. Destaco este spot porque tiene 7 minutos y ha sido ternado para un premio como spot de apoyo a la comunidad, y bueno, esperamos que sea realmente premiado y esto en el marco de que la semana que viene, el día 23 de septiembre es el “Día Internacional de la Lengua de Señas”.

Así que, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gisela Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente. es para solicitar un minuto de silencio acordado con los diferentes bloques para honrar la memoria del artista Marciano Cantero.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Transcurrido un minuto, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: me quiero referir al expediente 82037, el cual he acompañado...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si me disculpa, vamos a hacer breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.49.

-A la hora 12.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: me voy a referir a otro expediente al expediente 82044, respetando el acuerdo que se dio en el cuarto intermedio, no me voy a referir al expediente anterior, creo que ya fue debidamente explicado por la diputada preopinante.

Si agradecer el acompañamiento en el proyecto de resolución, declarando de interés el certamen “Miss Transformista Cuyo”, que se llevará a cabo en el Departamento de San Martín, donde se dará un concurso de “Miss Cuyo Argentina 2022”.

Todos sabemos que el transformista son aquellas personas de ambos sexos que se visten para determinadas ocasiones con vestimenta del sexo opuesto, contrario. Este evento de diversidad se va a realizar el próximo sábado en el Departamento de San Martín y va a contar con participantes de once provincias argentinas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden ahora los Pedidos de Preferencias.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 79173, que es constituir al Instituto de Educación Física “Doctor Jorge Coll” en instituto universitario; y también solicitar la constitución de una comisión ampliada entre las Comisiones de Cultura y Educación, y Legislación y Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Sanz, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 79173.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice Nº 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Marquez.

SR. MARQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 81897, que es un pedido de informe dirigido al Ministerio de Seguridad, con respecto a la evolución de la carrera policial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Marquez, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 81897.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 74281, que busca crear un único Ente de control por la fusión del EPAS y el EPRE.

Es de público conocimiento que en la Provincia de Mendoza hay una situación grave, donde cientos de barrios se encuentran sin acceso al agua, donde hay zonas que son electrodependientes, que tienen graves problemas, inclusive por la existencia de medidores comunitarios, que esto afecta también en el acceso a los subsidios, a partir de la nueva segmentación tarifaria; que esta situación se hace mucho más compleja durante la temporada de verano, ya que los barrios empiezan a quedarse sin abastecimiento del servicio hídrico, y que también creemos que este tipo de fusión resultaría en algo que es favorable para la provincia, porque facultaríamos a un único Ente, al cual le dotaríamos de recursos, que le van a permitir realmente generar acciones útiles para las familias mendocinas, y también demandar mayor compromiso de las empresas, que no tienen ningún tipo de inconveniente en solicitar aumentos de tarifas, pero parece que, a la hora de hacer inversiones, está el problema, porque con solo transitar por las calles de Mendoza, vamos a ver que el sistema de aguas está detonado y que no hay calle en donde no hayan pérdidas; así que, consideramos que fusionar y crear un único Ente de control, sería una gran posibilidad para resolver este flagelo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho de Comisión del expediente 74281.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 81892, que hace referencia al Ministerio Público Fiscal, para que realice la incorporación de personal administrativo a las oficinas fiscales, que operan en las comisarías de General Alvear, para que la Policía provincial pueda salir a las calles a cuidar a la población.

Debido a esta falta de personal policial, anoche, en Bowen, hubo un asalto a mano armada, había un solo policía y tampoco tenía movilidad el policía; así que, la gente puso su auto particular para perseguir a los delincuentes, los cuales al finalmente lograron escapar.

Así que, mi pedido es para que esto pueda mejorar en General Alvear.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 81892.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a hacer dos peticiones. Una de ellas, es la acumulación de dos despachos de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, que es el 81986, que se acumule al despacho 81732, para que entre en el tratamiento del recinto, en la próxima semana. Ésa es una petición.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos por orden.

Primero, no son peticiones, son mociones; segundo, no son despachos, son expedientes.

En consideración la acumulación del expediente 81986, al expediente 81732.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROCTERA) - Señor presidente: gracias por mantenerme ordenado en el sistema. Voy a intentar hacerlo en el futuro.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Para respetar el Reglamento, diputado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Claro que sí. Y como estamos en temas de Reglamento, en relación al expediente 81937, que es un expediente en el que se trata sobre la creación en la provincia de Mendoza de un Ente, como el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares), establecido por la Ley Nacional 27453.

Este sería un proyecto de ley que trata sobre la creación del Registro Provincial de Barrios Populares. Como se trata, volviendo al principio de la sesión de hoy, de un tema reglamentario, establecido en el artículo 82 de la Cámara, solicito que, además de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a la que sorpresivamente van la mayoría de los expedientes que tratan los temas de Derechos Humanos, solicito que se agregue la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Petición y Poderes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ese expediente tiene tratamiento en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y en la Comisión de Hacienda, le agregaremos después el pase a la Comisión de Derechos y Garantías.

En consideración en la moción del diputado Ramón.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Periodo de treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

- Transcurridos unos segundos, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a cerrar la lista de oradores. Habiendo tres legisladores anotados en la lista de oradores para hacer uso de la palabra, pueden disponer de diez minutos.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: hace cuatro años atrás, esta Legislatura daba sanción a la Ley 9094, en la cual establecíamos el 15 de septiembre como el Día Provincial de la Adopción. Y la idea de ésta, como tantas otras leyes, donde establecemos el “Día de” no es solamente para cubrir una fecha más en el almanaque, sino realmente para realizar algunas actividades que tengan que ver con la promoción de institutos como estos, como el de la adopción.

Y en aquella ley, le pedíamos, y le seguimos pidiendo, tanto a los Poderes Ejecutivo, como al Poder Judicial, y digo el Poder Ejecutivo también, poniendo en relevancia a los municipios; actividades de promoción, información, concientización, sobre la adopción en general, y tomamos esa fecha del 15 de septiembre en conmemoración a la Primera Ley de Adopción que se sancionó en nuestro país en el año 1948.

Cabe destacar que después de diversas leyes que se han ido sancionando en nuestra Provincia, como la modificación del Código Procesal de Familia, ha tomado cierta velocidad, por decirlo de alguna manera, aunque no todo lo que querríamos -por supuesto- el sistema de adopción, y se está mejorando en muchos de los sentidos.

Pero sin embargo, yo quiero hacer foco hoy en algo que nos ocupa hace mucho tiempo, y es, no solamente hablar de la adopción, sino hablar de los proyectos de familia con adolescentes o con niños y niñas grandes; por el momento no hay legajos para adoptar niños o niñas o adolescentes entre once y diecisiete años, de acuerdo a los datos del Registro de Adopción de Mendoza, hay unas 481 personas inscriptas como pretensos adoptantes para adoptar un niño o una niña; de ese total, setenta y ocho están realizando la vinculación para poder prepararse y recibir a su hijo o hija con las mejores condiciones familiares. Pero el 70% de los pretensos adoptantes quiere adoptar chicos de cero a cinco años; una dificultad clarísima que tenemos con los mayores de once hasta diecisiete años que no están en la mira de los papás que quieren adoptar, y aquí también, por eso también los hogares del Estado, están bastante llenos de niños mayores o niñas mayores

Quiero aprovechar también este momento para hacer otro llamado a la reflexión que tiene que ver con la adopción; muchos niños y muchas niñas terminan o van a parar a estos “Hogares del Estado” porque son víctimas secundarias -se dice- yo digo principales de cuando su papá mata a su mamá, cuando ocurre un femicidio; y la verdad que nos llama mucho la atención, estas víctimas colaterales de los femicidios es como esos números que crecen. Cuando el femicida es condenado, procesado como autor o coautor, o como instigador o como cómplice del delito de femicidio, la Ley Brisa, estableció que hasta que ese niño, niña o persona mayor cumpla los 21 años, debe percibir el equivalente a una jubilación mínima, y en el caso de que sea con discapacidad la persona, el niño o la niña, la debe recibir de por vida.

La verdad, que es una ley que todos los sectores políticos cuando se sancionó, hace varios años atrás, celebramos, nos parece un acto de justicia y reparación para estos chicos.

Lamentablemente hoy, y tras un informe de gestión que se presentó la semana pasada, que lo presentó Marisa Graham, quien es la Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes en la Nación, también estos chicos son parte del ajuste que el Gobierno del Frente de Todos nos está poniendo en la cara.

Se han restringido las partidas destinadas a varios programas, entre ellos la Ley Brisa, ley que celebramos, y que creo que reivindicamos todos. Digo, el Ministerio de Economía recortó fondos destinados a la Ley Brisa, desde la Subsecretaría de Niñez, de la Secretaría, ¡perdón!, la defensora Marisa Graham lo dijo con toda claridad, se recortaron fondos destinados para los cuidadores y cuidadoras de los centros de desarrollo infantil y del Plan Adolescente de Egreso, el PAE, que asiste a los jóvenes que egresan de hogares convivenciales, y que se debe cubrir desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Y en este punto, también quiero aprovechar y agradecer a toda la Cámara que haya apoyado este proyecto, en donde solicitamos que no se recorten más áreas sensibles, como es la de los niños víctimas del femicidio de sus madres.

Agradezco a todos los diputados que votaron, todos en forma afirmativa a esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: es para hacer una reseña y para homenajear al pueblo de Bowen, que el día lunes cumplió un aniversario más.

Ya en..., el 29 de septiembre de 1863 se levanta el Fuerte Nuevo, un fuerte que fue decidido por el Gobierno de la Provincia de Mendoza en aquella época, y estaba situado a 20 leguas al Este de San Rafael, cerca del límite con San Luis, al margen derecho del Río Salado.

Los primeros trabajos que se realizaron en nuestra zona, en la zona, lo que hoy es conocido como General Alvear, el departamento de General Alvear, fueron realizados por don Pedro Christóphensen, el antiguo dueño de aquella zona, que contrató los servicios del ingeniero Leonardo Lange, un noruego, que al igual que Christóphensen se dispusieron a trabajar en la construcción de lo que es hoy General Alvear; a construir los canales de riego, principalmente, las tomerías, todo el sistema de riego de la zona, que fue lo que dio la oportunidad, a que mucha gente pudiera trasladarse a esa zona.

En abril de 1901 el ingeniero Chapeaurouge confecciona el plano de la Villa Cabecera de General Alvear, y poco después, 10 años después, en 1911, se inicia la venta de lotes de la Colonia Alvear Oeste, y posteriormente el trazado moderno de lo que es el pueblo de Bowen.

La Estación de Bowen fue construida en 1912, y tomando esa fecha, el 11 de septiembre de 1912, con la llegada del ferrocarril y la dirección de la construcción de parte del ingeniero Roberto Edward Bowen, se toma el nombre de ese ingeniero para denominar a esa localidad con el nombre de Bowen.

Bowen es un pueblo pujante, que ha atravesado por cuatro etapas, muy parecida a las que han atravesado otros pueblos de Mendoza; primero la colonización a partir del nacimiento del 12 de septiembre de 1912, donde llegaron muchas familias de inmigrantes, también mi familia, y se estableció allí en la zona de Bowen, en la Escandinava; la creación de una usina, que permitió a través de una cooperativa poder establecer la primera fábrica de la zona; luego una etapa de 1930 a 1945 que la podríamos llamar de industrialización, de urbanización, lo que trajo aparejado que la usina le permitiera que se establecieran nuevas fábricas y que le diera pujanza a Bowen, que iba tomando forma de pueblo. Después, vino una etapa de gran desarrollo desde 1945 hasta, lo que podríamos decir, 1977, donde a través de los créditos, que se disponían en esa época por el Gobierno Nacional y por, también un tema que yo he planteado varias veces en el recinto, que es el cooperativismo, permitió que Bowen creciera y que fuera lo que es hoy.

Desgraciadamente, en 1977, el 5 de agosto de 1977 se va el último tren, que parte de la Estación de Bowen a Buenos Aires y que no regresó más. Esa fecha fue clave para muchos pueblos, como Bowen, de la Provincia de Mendoza, que cayeron en una etapa donde las economías perdieron fuerza con la partida del último tren, sumado a las políticas que se fueron tomando en aquellos años, fueron decayendo el desarrollo de las economías regionales. La globalización de la economía mantiene jaqueada las economías regionales y en esa situación se encuentra Bowen.

No obstante, quería hacer este reconocimiento al pueblo de Bowen, que es un pueblo orgulloso de sus logros, con un fuerte sentido de pertenencia y con un anhelo común de todos sus habitantes, que

es la esperanza y el pedido permanente de las autonomías municipales, que sé que lo comparten otros pueblos de Mendoza.

Ese era mi Homenaje al pueblo de Bowen en este nuevo aniversario.
Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: me gusta homenajear las políticas de igualdad nacionales, porque hay que mencionarlas y homenajearlas cuando se cumplen, se concretan, se realizan, se promueven, se generan, y no esta cuestión de esta mirada parcial de cuando de repente hay alguna situación que hace que se obstaculice, como en este caso, lo de la Ley Brisas; de hecho es una preocupación desde, también, este bloque.

Pero esta cuestión de hacer hincapié siempre en lo nacional, y que para mí siempre esto de vender humo y tapar lo que no se hace en la Provincia, y acá, claro, mucho no se puede criticar porque no hay políticas de igualdad, entonces, como no hay políticas de género, claro, ¿cómo hacemos para criticar?

Pero en esto de homenajear las políticas públicas nacionales y la necesidad y obligación de sí mostrar la totalidad de la realidad, o sea que no negamos, no somos negacionistas, no negamos lo que pasa, la preocupación de lo que puede pasar en lo nacional, sino que lo que no hay que hacer es negar lo provincial.

Entonces, voy a pedir permiso, señor presidente, para leer un comunicado del “Ni una menos” de hechos aberrantes que tenemos en la Provincia de Mendoza, y que por suerte existe el “Ni una menos”, los espacios feministas y de diversidad, para destapar las ollas y dar luz a las realidades que tenemos; ¿si me da permiso para leer?, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – El Municipio de Guaymallén terceriza la cultura para financiar a un condenado por abuso sexual infantil. Espero que esto preocupe y muchísimo, porque no vi ninguna preocupación, ni repudio, ni nada.

Hace unos días en el Concejo Deliberante de Guaymallén salió a la luz un escandaloso hecho de traspaso directo de fondos públicos a una organización constituida hace menos de dos años en plena pandemia, para terceriza la cultura de Guaymallén. Pero, lo que más llama la atención es que quien figura en los datos de contacto de la Dirección de Personas Jurídicas es Lucas Valsecchi, ex funcionario del gobierno de Marcelino Iglesias, condenado por abuso sexual infantil -espero que se preocupen- Pareciera que esta organización, la cual no es conocida por los y las artistas mendocinas, es un intento para financiar con más de \$20 millones a un militante del radicalismo condenado por abusar a su hija, de tan solo tres años de edad, al momento de los hechos. La familia de la nena viene luchando durante años para lograr acceder a la justicia, ya que si bien fue condenado por la contundencia de los hechos y prueba, se le bajó la tipificación -esto debe preocupar- al delito de abuso simple, y no por un abuso gravemente ultrajante agravado por el vínculo, ni los agravantes previstos por el Código Penal, ya que la jueza Belén Renna consideró, entre otros argumentos, en la sentencia de condena, sin perspectiva de género ni de derechos de niños y niñas, hablando de niños y niñas, que: “no provocaba un peligro para la integridad física, ni un innecesario vejamen para la dignidad de la niña”. Como si para una niña de tres años, que su padre la abuse con acceso carnal, no afectara directamente su integridad.

Hoy, este fallo, se encuentra “cajoneado” en la Suprema Corte de Justicia desde 2019. Tanto la familia de la niña como el jefe de la Unidad especializada en delitos sexuales, doctor Alejandro Iturbide, quien también estuvo a cargo de causa Próvolo; y el fiscal en jefe de Delitos Penales de la Provincia de Mendoza, doctor González Nassar, presentaron un recurso de casación y expusieron ante la Corte para que revisen la sentencia, y se le coloque la pena correspondiente a Valsecchi, porque consideran aberrante que la justicia condene a un abusador con tan solo tres años de prisión en suspenso, cuando es un delito que establece penas entre ocho a veinte años de prisión efectiva, es decir “tras las rejas”. Ya han pasado casi tres años que está en la Corte Suprema sin ningún avance, incluso, la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados y diputadas provinciales, ha enviado un pedido de informe urgente hace ya varios meses, y la única respuesta que ha obtenido es que: “pronto será respondida” y que se encuentra, al parecer, durmiendo en la secretaría privada de la presidencia, es

decir de Dalmiro Garay, espero que se preocupe y nos accionemos que nos responda, también militante radical.

Todo esto hace sospechar que se está ganando tiempo a la espera de la prescripción de caso, el año que viene, a fin de beneficiar al imputado.

La impunidad que ha caracterizado este caso lleva siete años de búsqueda de verdad y justicia por parte de la familia de la niña, quien hace unos días toma conocimiento que no solo existe un manto de protección judicial al abusador condenado, sino que ahora, en el municipio del cual fue parte hasta que se hizo público el caso, lo ha financiado con fondos de los vecinos y vecinas de Guaymallén, con más de 20 millones de pesos, de forma escandalosa, ya que no cumple con la legislación para el uso de los fondos públicos.

La bronca y desilusión es tanta que pareciera que se está financiando algo más y que lo único que garantiza este gobierno es la impunidad para los suyos y las suyas a costa del padecimiento de las víctimas.

Es necesario justicia; es imperativo que esta familia pueda descansar y dar vuelta la página, después de siete años de lucha.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Agotada la lista de oradores.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.18.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPT. 81158)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00016039-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Sustitúyese el Artículo 4o de la Ley No 6772 por el que se indica a continuación:

“Artículo 4o- La pensión honorífica Malvinas Argentinas queda fijada en un monto equivalente a dos (2) veces la Asignación de la Clase 013 del Escalafón General Ley No 5126 modificatoria y complementarias. Se abonará a los beneficiarios de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas, en concepto de seguro habitacional un importe equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de la misma. Para acceder a este beneficio, deberá acreditarse que el veterano o su cónyuge no posean inmueble a su nombre. Para el caso de que se trate de un crédito hipotecario deberá acompañarse escritura de hipoteca. Para el caso de que se tratara de un contrato de alquiler, deberá acreditarse dicha

situación acompañando copia del contrato. Deberá prestar declaración jurada respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y en el decreto reglamentario que se dicte al efecto. Este importe tiene por objeto solventar los gastos de alquiler o pago de crédito hipotecario para adquirir una vivienda familiar para el veterano. Si el veterano resultare beneficiario de algún plan de vivienda que involucre al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), el importe de la cuota mensual será descontado de este importe. Quedan excluidos del presente beneficio aquellos que posean vivienda única familiar o su cónyuge o al menos una vivienda. Para el caso de que el veterano ingresare como beneficiario de planes de vivienda que involucren al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), el importe de la cuota nunca podrá ser superior al importe que se liquide en concepto de seguro habitacional.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

2

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 609
(RS-2022-00016080-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta No 17 de la 16o Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 07-09-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 610
(RS-2022-00016079-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Marcos Adrián Reche, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 611
(RS-2022-00016078-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar la moción del Diputado Ramón solicitando modificación de los Asuntos Entrados en los giros propuestos de los Exptes. 82018, 82026 y 82030.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 612
(RS-2022-00016077-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 613
(RS-2022-00016076-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar el Despacho con modificaciones obrante en el Expediente Expte. 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 14-L), sustituyendo el artículo 4 de la Ley 6772, sobre Pensión Honorífica Malvinas Argentinas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 614
(RS-2022-00016075-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 51 - Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la ley No8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 615
(RS-2022-00016063-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 69 - Expte. 78363 (EX-2020-00007672- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74509 Rus, Eisenchlas, Lacroux y Cannizzo Jano) Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, instituyendo en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como "Día de las Futbolistas".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 616
(RS-2022-00016059-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XXXVI Congreso Nacional de Ciencias Económicas; Economía, Contabilidad, Administración y Turismo. Organizado por la agrupación Franja Morada y por la Federación Universitaria Argentina (FUA). Se realizará los días treinta (30) de septiembre y uno (1) y dos (2) de octubre en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 617
(RS-2022-00016057-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar en bloque los siguientes Despachos: Nº 71: Expte. 80511, Nº 72: Expte. 80542, Nº 73: Expte. 78437, Nº 74: Expte. 78641, Nº 75: Expte. 78693, Nº 76: Expte. 79934 y Nº 77: Expte. 79966.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, mediante el cual se solicita a EDEMSA que realice la conexión domiciliaria de electricidad a una persona con discapacidad del distrito Punta del Agua, departamento San Rafael.

Nº 80542 (EX-2021-00016653- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional establezca una indemnización para todas aquellas personas que, cumpliendo con los decretos de aislamiento obligatorio, vieron afectadas sus actividades comerciales o laborales.

Nº 78437 (EX-2020-00008516- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Martínez A., manifestando preocupación por el aumento registrado en los precios de combustibles en la Provincia de Mendoza autorizados por el Gobierno Nacional.

Nº 78641 (EX-2020-00010900- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Martínez A., Cairo G., y de la Diputada Casado expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial interceda para evitar que más empresas abandonen la Provincia.

Nº 78693 (EX-2020-00011498- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Banco Central de la República Argentina incluya dentro de los clientes de las entidades financieras que no pueden acceder a la compra de moneda extranjera a todos los miembros de esta Cámara.

Nº 79934 (EX-2021-00009009- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Arriaga y Lencinas, manifestando preocupación ante la decisión del Presidente de la Nación por el cierre de exportaciones de carne.

Nº 79966 (EX-2021-00009379- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Sosa C., Gómez, Pezzutti, González, Márquez, Aparicio y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle y Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a la construcción del proyecto inmobiliario y turístico denominado "Punta Negra" en el Valle de Uco en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 618
(RS-2022-00016056-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 82034 (EX-2022-00015671- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, declarando de interés la "Gira ADN PyME 2022", organizada por Grupo Set, que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2.022, en el Centro de Congreso y Exposiciones Alfredo Bufano, San Rafael.

Nº 82037 (EX-2022-00015683- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Orts, Llaver, Campos, Reche, Costarelli y de las Diputadas Salas, Rodríguez, Lencinas, Pérez, Valdez, Astudillo, Sanz, Zelaya y Dalmau, expresando el más enérgico repudio por la utilización de la imagen del Gobernador de Mendoza, expuesta en el IESDyT Nº 9-001 "Gral. José de San Martín", junto a un cartucho de escopeta.

Nº 82044 (EX-2022-00015857- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Llaver, declarando de interés el certamen Miss Transformista Cuyo Argentina

2.022, a realizarse el día 17 de septiembre del corriente año en Cinerama Club, situado en la Ciudad de San Martín.

Nº 82049 (EX-2022-00015884- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la obra de teatro “Mi amigo Lorca: la historia oculta entre Dalí y el Poeta”, a llevarse a cabo el día 17 de septiembre de 2022 a las 21:30 hs. en el Teatro Independencia, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81988, 81991, 81999, 82001, 82006, 82008, 82010, 82014, 82017, 82020, 82032, 82033, 82034, 82037, 82044, 82049, 81987, 81998, 82004, 82015, 82016, 82022, 82024, 82028, 82019, 81431, 82023 y 81996.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

(EXPTE. 81988)

RESOLUCIÓN Nº 619
(RS-2022-00016055-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del VII Congreso de Educación "La educación integral de la persona humana" organizado por el Instituto San Antonio (PT-030) que tendrá lugar durante los días 30 de septiembre y 1 de octubre del presente año en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

(EXPTE. 81991)

RESOLUCIÓN Nº 620
(RS-2022-00016053-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la primera edición del Concurso de Asado a la Estaca que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año en el Parque Recreativo Dueños del Sol del Departamento de Junín organizado por "Sabores del Este".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81999)

RESOLUCIÓN Nº 621
(RS-2022-00016062-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Modelo de Naciones Unidas 2022 Junín Arboit-Spagnolo" evento que tendrá lugar en primera instancia de carácter interno los días 8 y 9 de septiembre del corriente año y en segunda instancia de carácter abierto durante los días 28 y 29 de octubre del corriente año, realizado en conjunto por la Escuela No 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela No 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82001)

RESOLUCIÓN Nº 622
(RS-2022-00016054-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Actualización Académica en Historia de Mendoza, organizado por la Coordinación General de Educación Superior, dictado por el licenciado Gustavo Capone y la profesora Celina Ledda, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, evento que tendrá lugar desde el 19 de septiembre del corriente año al 13 de marzo de 2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82006)

RESOLUCIÓN Nº 623
(RS-2022-00016051-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "XXXVI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia" evento que se desarrollará durante los días 13 y 14 de octubre del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82008)

RESOLUCIÓN Nº 624
(RS-2022-00016048-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la marcha del orgullo LGBTTIQNBA+ de Mendoza que se llevará a cabo el 2 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82010)

RESOLUCIÓN Nº 625
(RS-2022-00016047-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Ciclo Danza Arriba, Edición 2022 Me Importas Tú, evento que se realiza en el Teatro Quintanilla de la Ciudad de Mendoza, organizado por el Colectivo de Trabajadores y Trabajadoras de la Danza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82014)

RESOLUCIÓN Nº 626
(RS-2022-00016071-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Tercer Torneo Argentino de Futsal para Personas con Síndrome de Down, evento que tendrá lugar durante los días 07 al 10 de octubre del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 82017)

RESOLUCIÓN Nº 627
(RS-2022-00016069-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del cortometraje publicitario "Las relaciones no deben hacer daño" que concientiza sobre las diversas formas de violencia, mediante lenguaje de señas, difundido y producido por la Dirección de Género y Diversidad, la Dirección de Enlace del Ministerio Público Fiscal y el Consejo Provincial de la Persona con Discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82020)

RESOLUCIÓN Nº 628
(RS-2022-00016067-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar la preocupación de esta Cámara ante el recorte de fondos destinados a financiar la Ley Brisa por el Ministerio de Economía de la Nación, conforme las expresiones vertidas por la Defensora de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación, Marisa Graham.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82032)

RESOLUCIÓN Nº 629
(RS-2022-00016065-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional elimine la alícuota que grava los derechos a la exportación del vino, emprendiendo además una campaña de marketing que apunte al sector vitivinícola y colabore en su inserción del producto a nivel internacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 82033)

RESOLUCIÓN Nº 630
(RS-2022-00016064-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Cámara a la memoria, trayectoria y legado artístico y cultural del artista mendocino Horacio Eduardo "Marciano" Cantero Hernández, quien recientemente dejara este mundo para perpetuarse en la memoria de quienes supimos apreciar su obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 82034)

RESOLUCIÓN Nº 631
(RS-2022-00016060-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la "Gira ADN PyME 2022", organizada por Grupo Set, evento que se llevará a cabo el día 15 de septiembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 82037)

RESOLUCIÓN Nº 632
(RS-2022-00016049-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio por la utilización de la imagen del Gobernador de Mendoza, expuesta en el IESDyT N° 9-001 "Gral. José de San Martín", junto a un cartucho de escopeta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 82044)

RESOLUCIÓN N° 633
(RS-2022-00016046-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el certamen Miss Transformista Cuyo Argentina 2.022, evento que tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente año en Cinerama Club, situado en la Ciudad de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 82049)

RESOLUCIÓN N° 634
(RS-2022-00016045-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la obra de teatro "Mi amigo Lorca: la historia oculta entre Dalí y el Poeta", evento que tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente año en el Teatro Independencia, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 81987)

RESOLUCIÓN Nº 635
(RS-2022-00016041-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos respecto de la Ley 9.298 - adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 27.350 de "Investigación médica y científica del uso medicinal de plantas del género Cannabis sp y sus derivados"-:

a) Mencione si se han llevado a cabo acciones y/o registros por parte de la Unidad de Control u organismo que corresponda. En caso afirmativo, detalle los protocolos establecidos para la promoción de la actividad.

b) Indique si se han efectuado tramitaciones ante el Estado Nacional, para autorizaciones y/o convenios que fueran necesarios de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. En caso afirmativo, detalle los mismos.

c) Informe si se han firmado acuerdos con el Ministerio de Salud de la Nación para simplificar y agilizar los trámites establecidos por la normativa nacional y provincial que regula la materia. En caso afirmativo, detalle.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 81998)

RESOLUCIÓN Nº 636
(RS-2022-00016040-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, analice restablecer el programa para atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que contempla la posibilidad de que un profesional médico que cumpla funciones en el Centro de Salud mas cercano, concurra al establecimiento escolar con el objeto de tramitar los certificados requeridos en Resolución DGE No1000 del 12/06/2017 y sus anexos concordantes.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 82004)

RESOLUCIÓN Nº 637
(RS-2022-00016038-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del libro "Mujeres con historia" en el marco de la Feria del Libro 2022.

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 82015)

RESOLUCIÓN Nº 638
(RS-2022-00016074-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la Caminata por el Día Sanmartiniano Departamental, en Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 82016)

RESOLUCIÓN Nº 639
(RS-2022-00016073-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor comunitaria y solidaria que presta el Comedor Estudiantil "Santa Faustina", ubicado en el Barrio Covipa del Departamento Guaymallén y por el aporte de su fundadora María del Carmen "Lela" Scherl.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año de mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 82022)

RESOLUCIÓN Nº 640
(RS-2022-00016072-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de quien corresponda, analice las posibilidades de sugerir al concesionario de la Estación Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM), que implemente el cobro de la tarifa de las playas de estacionamiento a través de los medios de pago electrónicos tales como tarjeta de débito, tarjetas de crédito bancarias y no bancarias, billeteras electrónicas por aplicación para teléfonos móviles, códigos QR y tarjeta SUBE.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 82024)

RESOLUCIÓN Nº 641
(RS-2022-00016070-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina gestione un cajero automático para el Distrito de Punta del Agua en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 82028)

RESOLUCIÓN Nº 642
(RS-2022-00016068-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara por la realización del desfile cívico militar en el marco de los festejos patronales del Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 82019)

RESOLUCIÓN Nº 643
(RS-2022-00016066-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor y trayectoria de la Asociación Despierta Mujeres Uspallata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 81431)

RESOLUCIÓN Nº 644

(RS-2022-00016061-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés el libro "Malvinas, Palas al Rescate", que reúne testimonios de helicopeteristas, pilotos derribados, comandos, soldados y náufragos que fueron recuperados durante la guerra de Malvinas de 1982, cuyo autor es el piloto del helicópteros mendocino Alejandro Roberto Vergara, que piloteaba un Bell 212, que operó desde la base Aérea Militar Cóndor de las Islas Malvinas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38
(EXPTE. 82023)

RESOLUCIÓN Nº 645
(RS-2022-00016058-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación del docente Cristian Montenegro, finalista de la segunda edición de la Convocatoria Nacional de "Docentes que Inspiran año 2022" organizada por el Grupo Clarín y Zurich.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39
(EXPTE. 81996)

RESOLUCIÓN Nº 646
(RS-2022-00016052-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre los convenios ratificados por los Decretos 1348 y 1414, respectivamente, según los siguientes puntos:

a) Adenda del Convenio de fecha 30 de Julio 2022 (Decreto 1414). Cláusula tercera. Obligaciones de las partes. Explicar las causas por las que el importe a ser depositado a PREMIER PADEL LLC, por parte del Ente, cambia de signo monetario de dólares a euros.

b) Adenda del Convenio de fecha 30 de Julio 2022 (Decreto 1414). Cláusula tercera. Obligación de compartir recaudación. Explicar las causas por las que la suma por venta de entradas que debe entregar la Asociación de Pádel al Ente, desciende de \$30.000.000 a \$22.000.000.

c) Adenda del Convenio de fecha 30 de Julio 2022 (Decreto 1414). Cláusula tercera. Obligación de mejoras. Especificar quién será el responsable de la administración de las canchas cedidas y transferidas por el Decreto. Consignar Plan de Gestión, Usos y Mantenimiento de las mismas. Detallar presupuesto asignado.

d) Penetración, segmentos y retorno de la inversión estimado (ROI) obtenidos por la Provincia de Mendoza, durante cada día del evento.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 647
(RS-2022-00016050-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 79173 (EX-2020-00017477- -HCDMZA-ME#SLE) H.S. 69947 del 18-12-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y Deporte. ART. 2 Dar tratamiento plenario del Expediente mencionado en el artículo primero, en las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

41

RESOLUCIÓN Nº 648
(RS-2022-00016044-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Expte. 81897 (EX-2022-00013849- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08- 22 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos de la evolución de la carrera policial.

Expte. 74281 del 22-05-18 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, estableciendo la disolución por fusión del Ente Provincial del Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Regulación Eléctrica, con la nueva denominación EPRASE.

Expte. 81892 (EX-2022-00013804- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08- 22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Ministerio Público Fiscal de la Provincia que realice gestiones necesarias para la incorporación de Ayudantes Fiscales y Auxiliares Administrativos a Oficinas Fiscales que operan en las Comisarías del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

42

RESOLUCIÓN Nº 649
(RS-2022-00016043-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expediente 81986 al Expte. 81732

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

43

RESOLUCIÓN Nº 650
(RS-2022-00016042-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 81937 (EX-2022-00014437- -HCDMZA-ME#SLE) en primer término a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, luego a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y posteriormente a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 14-9-22 Acta18 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.